

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 66,00

Nº 26.747

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

	Pág.
CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO	1
ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS	6
CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11
EDICTOS JUDICIALES	
Nuevos	16
Anteriores	27
PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	19
REMATES JUDICIALES	
Nuevos	19
Anteriores	31
CONVOCATORIAS	
Nuevas	21
Anteriores	33
TRANSFERENCIAS	
Nuevas	24
Anteriores	41
AVISOS COMERCIALES	
Nuevos	24
Anteriores	42

CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

EL 15 DE MARZO DE 1986, LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE SANTIAGO DEL ESTERO APROBO UN NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL QUE SUBRAYA COMO OBJETIVO EL DE ACRECENTAR LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS HOMBRES Y EL RESPETO POR LAS TRADICIONES PROVINCIALES. SE PROPONE ASIMISMO UN "FEDERALISMO DE CONCERTACION REGIONAL CON LAS PROVINCIAS HERMANAS".

CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PREAMBULO

Nosotros, los representantes del pueblo de Santiago del Estero, reunidos en Convención Constituyente con el objeto de reformar la Constitución de la Provincia a fin de adecuarla a las necesidades actuales, organizar el Estado sobre la base de la participación popular y la justicia social, promover el bien común, afianzar la democracia social como estilo de vida, asegurar la paz, la justicia y la educación, instituir las normas de defensa del patrimonio público, acrecentar la solidaridad entre los hombres y el respeto por las tradiciones provinciales, establecer un federalismo de concertación regional con las provincias hermanas, consolidar la autonomía municipal y reorganizar los poderes del gobierno para hacer más eficiente su acción, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, sancionamos y promulgamos la presente Constitución para la provincia de Santiago del Estero.

PRIMERA PARTE

SECCION I
DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS

CAPITULO 1

PRINCIPIOS Y DECLARACIONES

Artículo 1. La provincia de Santiago del Estero, parte integrante de la República Argentina, es autónoma, democrática y organiza su gobierno bajo la forma republicana y representativa de acuerdo con las Declaraciones, Derechos y Garantías de la Constitución Nacional y la Parte II, Titulo II de la misma, que declara incorporados a la presente.

Artículo 2. Son límites de la provincia de Santiago del Estero los que por derecho e históricamente le corresponden, sin perjuicio de las cesiones o integraciones que pudieren hacerse como resultado de los tratados interprovinciales celebrados de conformidad con las disposiciones de esta Constitución y dando cuenta oportunamente al Congreso de la Nación. La provincia se organizará en departamentos y regiones.

Artículo 3. El gobierno y la sociedad santiagueña basarán su acción en la solidaridad, democracia social, igualdad de oportunidades, ausencia de discriminaciones arbitrarias, plena participación política, económica, cultural y social de sus habitantes, y en los principios éticos tradicionales fieles a nuestro patrimonio cultural.

Artículo 4. El poder reside en el pueblo, pero éste no gobierna sino por medio de sus representantes y con arreglo a esta Constitución, sin perjuicio de los sistemas de consulta popular.

Artículo 5. Esta Constitución, las leyes que en su consecuencia se dicten y los tratados interprovinciales, son ley suprema de la provincia y las autoridades provinciales y municipales están obligadas a conformarse a ellas.

Artículo 6. El Gobierno de la provincia sostiene el culto católico apostólico romano.

Artículo 7. Toda ley, decreto u orden contraria a los artículos de esta Constitución o que impongan al ejercicio de las libertades y derechos por ella reconocidos otras restricciones que las que la misma permita o priven a los ciudadanos de las garantías que ella asegura, serán nulos y no podrán ser aplicados por los jueces. Las personas que sufran los efectos de cualquier orden, decreto o ley que viole o menoscabe estos derechos, libertades o garantías, tienen acción civil para pedir las indemnizaciones correspondientes por los perjuicios que por tal violación les causen, contra el empleado o funcionario que los haya autorizado o ejecutado.

Artículo 8. Las autoridades del gobierno residen en la ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia, salvo que por causas especiales se determine por ley, o por decreto durante el receso de la Cámara, y con carácter transitorio, otro lugar de la provincia. No ejercen otras atribuciones que las que esta Constitución les confiere; son responsables de conformidad con esta Constitución y con las leyes. Los actos que realizaren fuera de sus atribuciones o a requerimiento de fuerza armada o de reunión sediciosa que se atribuyan los derechos del pueblo, no tendrán valor alguno.

Artículo 9. La delegación de facultades que esta Constitución otorga a los poderes de gobierno sólo podrá efectuarse en forma excepcional y con expresa indicación de su alcance y bajo la condición de que sea por tiempo determinado y lo actuado por el poder delegado esté sujeto a control por el poder delegante. La delegación puede ser revocada cuando el delegante juzgue propio hacerlo, sin que afecte como consecuencia de ello los derechos irrevocablemente adquiridos con motivo de su aplicación. No podrán delegarse aquellas facultades que son propias e inherentes a un poder. El Poder Judicial no puede delegar, en ningún caso, sus funciones jurisdiccionales.

Artículo 10. La provincia y los municipios, como personas de derecho, carecen de todo privilegio especial. Pueden ser demandados ante los Tribunales ordinarios y, al efecto, será suficiente que los interesados acrediten haber agotado la vía administrativa, siéndole desconocido o negado el derecho invocado, o que, transcurridos tres meses después de la iniciación de dicha vía, no se hubiere dictado resolución. Cumplidos estos requisitos, quedará expedita la vía judicial, sin que sea menester autorización alguna ni otra formalidad previa.

Si hubiere condenación a pagar sumas de dinero, no podrá hacerse ejecución ni trabarse embargo de sus bienes o rentas, debiendo en tal caso la Legislatura o Concejo Deliberante, en el período de sesiones ordinarias inmediato al de la ejecutoria, arbitrar los recursos necesarios para el pago, cesando este beneficio si así no lo hiciere en el plazo de tres meses.

Esta disposición se incluirá en todos los contratos en que sean parte el fisco provincial o municipal.

Artículo 11. Los actos de la administración pública se publicarán de manera periódica y en particular los que se relacionen con la percepción e inversión de la renta, deberán publicarse trimestralmente por los medios de comunicación social.

Artículo 12. Declárase la estabilidad laboral de los empleados públicos mientras dure su buena conducta. No podrán ser separados de sus empleos sin sumario previo donde se observen las garantías del debido proceso. La legislación no podrá alterar o suspender la estabilidad ni prohibir la actividad política de los empleados públicos fuera del ejercicio de sus funciones. La filiación partidaria no es requisito para la admisión ni causa para la cesantía. El funcionario o empleado público a quien se impute delito en el desempeño de sus funciones estará obligado, en los casos y formas que la ley determine, a acusar para vindicarse, gozando del beneficio del proceso gratuito.

Artículo 13. Ningún magistrado, funcionario electivo o no, o empleado perteneciente a cualesquiera de los poderes públicos, podrá usar, valiéndose de su cargo, para realizar especulaciones, ni interesarse directa o indirectamente o

por persona interpuesta, en cualquier contrato u operación, en beneficio propio o de un tercero. La violación de este precepto hará incurrir al responsable en mal desempeño de sus funciones.

Artículo 14. Toda reforma a la presente Constitución que fuere ordenada en época de subversión institucional, o realizada por un poder que no haya sido establecido por esta Constitución, será nula e inaplicable y los actos jurídicos de ella derivados, de ningún valor. El texto constitucional vigente será repuesto sin necesidad de declaración alguna, cuando cese la situación irregular que originó su derogación.

Artículo 15. Los habitantes de la provincia no podrán ser obligados a cumplir las disposiciones, leyes o reglamentos emanados de un poder anticonstitucional por su origen y el juez que disponga su cumplimiento será considerado cómplice del hecho y pasible de juicio político.

Artículo 16. En ningún caso y por ningún motivo, las autoridades provinciales o alguno de los poderes podrán suspender en todo o cualesquiera de sus partes la vigencia de esta Constitución. Ninguno de los poderes puede pedir ni se les concederán por motivo alguno facultades extraordinarias, ni la suma del poder público.

CAPITULO II

DERECHOS

Artículo 17. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Tienen todos los derechos y libertades proclamados en esta Constitución, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición.

Artículo 18. Todos los habitantes tienen los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: a la vida, a la libertad, al honor, a la seguridad, a la intimidad y a no ser sometidos a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, y al nombre.

Ningún habitante puede sufrir injerencias o ataques arbitrarios en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, su honra o su reputación.

Queda asegurado a todos el derecho a entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de la provincia llevando sus bienes sin perjuicio de terceros.

Artículo 19. Todos los habitantes tienen derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, a publicar por la prensa y cualquier medio de comunicación social sus ideas y opiniones sin censura previa, y a la información veraz y objetiva. Los delitos cometidos por estos medios nunca se reputarán flagrantes. No se podrán clausurar ni secuestrar los instrumentos del presunto delito durante los procesos. Es inviolable en el territorio de la provincia el derecho que todo habitante tiene para ejercer su culto libre y públicamente, cambiarlo, manifestarlo según los dictados de su conciencia, sin más limitaciones que la impuesta por la moral, la salud, las buenas costumbres y el orden público.

Artículo 20. Toda persona que fuere afectada en su reputación por una referencia o publicación periodística tendrá derecho, dentro de los quince días de la publicación, a la réplica o aclaración gratuita por el mismo órgano que sirvió de vehículo a dicha referencia o información, en un plazo no mayor de noventa y seis horas y con el mismo espacio y en las demás condiciones y formas que la ley determine. Si el responsable del medio periodístico no admitiera la publicación de la réplica, el reclamante tendrá derecho a la acción de amparo.

Artículo 21. Los habitantes de la provincia gozan de la libertad de enseñar y aprender. La educación implica, aun la impartida por establecimientos particulares, la prestación de un servicio público.

Artículo 22. Todo habitante tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a él, como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, y servicios sociales adecuados, la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, viudez, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 23. Todos los habitantes tienen el derecho de reunirse para tratar asuntos públicos o privados, con tal de que no se perturbe el orden público; a peticionar individual o colectivamente ante todas y cada una de las autoridades para solicitar gracias o justicia, instruir a sus representantes o pedir la reparación de agravios. En ningún caso la reunión de personas podrá atribuirse la representación ni los derechos del pueblo ni peticionar en su nombre.

Artículo 24. Los habitantes de la provincia son iguales ante la ley y ésta debe ser la misma para todos y tener acción y fuerza uniforme. La igualdad, la equidad, la proporcionalidad, y la progresividad de acuerdo a la capacidad contributiva, son la base del impuesto y las cargas públicas. Ningún gravamen o aumento de los ya existentes, establecido por la provincia o los municipios, puede ser exigido sin que una ley u ordenanza lo establezca, debiendo éstas ser dictadas con anterioridad al inicio del ejercicio financiero.

Artículo 25. Todos los habitantes tienen derecho a la propiedad de sus bienes. Este derecho tiene una dimensión personal y social. Nadie puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley o de expropiación por causa de utilidad pública, la que debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Artículo 26. La asociación, el trabajo, la industria y el comercio son derechos asegurados a todos, siempre que no ofendan, perjudiquen ni atenten a la moral, a la salud, o al orden público, ni se practiquen en forma contraria a la ley y a los derechos de terceros.

Artículo 27. El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada, descanso y vacaciones pagadas, retribución justa, salario mínimo vital y móvil, igual remuneración por igual tarea, igualdad de oportunidades para ambos sexos, participación en las ganancias de la empresa con control de la producción y colaboración o cogestión en la dirección, garantía legal contra el despido, formación profesional y cultural, protección contra el despido arbitrario, asistencia médica integral, protección a la trabajadora embarazada, después del parto y al hijo recién nacido; rehabilitación integral de los discapacitados; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relaciones con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tendrá carácter de integral e irrenunciable; el seguro social y obligatorio estará a cargo de entidades oficiales con autonomía económica y financiera; jubilaciones y pensiones móviles y porcentuales; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna. En materia laboral rigen los principios de la conciliación y el juicio oral.

Artículo 28. La legislación sobre higiene y seguridad del trabajo tenderá a prevenir los riesgos profesionales, asegurar la salud física, mental y moral de los trabajadores y fijará normas que tutelen el trabajo de los menores y de la mujer.

Artículo 29. Todo ciudadano tiene derecho a elegir y a ser elegido; a participar en el gobierno de la provincia, directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos. Es el pueblo quien confiere la autoridad legítima al poder público mediante elecciones democráticas que habrán de celebrarse periódicamente con sufragio universal y voto secreto, garantizando la libertad de sufragio.

CAPITULO III

DEBERES

Artículo 30. Es deber de todo habitante honrar y defender la patria y la provincia, resguardar y proteger los intereses y el patrimonio cultural y material de la nación y de la provincia, cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y esta Constitución Provincial y las demás leyes, decretos y normas que se dicten en su consecuencia, cumplir y hacer cumplir los tratados interprovinciales, contribuir a los gastos que demande la organización social y política del Estado, armarse en defensa de la Patria en la forma que lo establezcan y determinen las leyes y demás normas aplicadas por las autoridades establecidas por la Constitución Nacional, prestar servicios civiles en caso en que las leyes, por razones de solidaridad social, así lo requieran; formarse y educarse en la medida de su vocación y de acuerdo a las necesidades sociales; evitar la contaminación ambiental y participar en la defensa ecológica.

CAPITULO IV

GARANTIAS

Artículo 31. Ningún habitante de la provincia puede ser requisado en tiempo de paz, allanado o inspeccionado su domicilio sin orden escrita de autoridad judicial competente que exprese el motivo del procedimiento y sin que se labre un acta ante testigo propuesto por el allanado. En horas de la noche no podrá allanarse el domicilio sino por auto motivado, con la presencia y contralor de sus moradores. En caso de manifiesta ausencia de éstos deberá labrarse acta con la presencia de vecinos. En caso de detención de personas deberá comunicarse la misma de inmediato a los familiares, abogados o allegados que indique, por parte de la autoridad que la practicó.

Artículo 32. No podrán allanarse los estudios de profesionales, sin control del Colegio respectivo de la jurisdicción, para el resguardo del secreto profesional; ni las iglesias, ni demás locales públicos y registrados de culto, sin control de la autoridad religiosa respectiva, para su debido respeto.

Queda garantizado el resguardo al secreto profesional y la confesión religiosa.

Artículo 33. Nadie puede ser privado de su vida, su libertad o sus bienes, sin el debido proceso legal.

Artículo 34. Ningún habitante de la provincia puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales ni sacado de los jueces designados por ley antes del hecho de la causa.

Artículo 35. La ley reputa inocentes a los que no hayan sido declarados culpables por sentencia de juez competente. No se dictarán leyes que empeoren la condición de los acusados por hechos anteriores o les priven de derechos adquiridos. Nadie puede ser perseguido judicialmente más de una vez por el mismo delito bajo ningún pretexto, ni en forma alguna podrán sustanciarse nuevos pleitos basados en autoridad de cosa juzgada, salvo el caso de revisión favorable al condenado en materia criminal y de acuerdo con la ley procesal. En causa criminal, nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo, ni contra sus ascendientes, descendientes y cónyuge, ni puede ser compelido a deponer contra sus demás parientes hasta el cuarto grado inclusive. La defensa es libre en todos los juicios. Los jueces serán sujetos activos en la búsqueda de la verdad real. El derecho de defensa en juicio no podrá ser coartado por excesos rituales manifiestos que oculten la verdad jurídica objetiva en tanto con ello no se supla la actividad procesal a cargo de las partes.

Artículo 36. Nadie puede ser detenido sino en virtud de orden escrita de autoridad competente y mediando indicios vehementes de delito, salvo caso flagrante, en que todo inculpado podrá ser arrestado por cualquier persona y conducido inmediatamente a presencia de la autoridad. Nadie puede ser constituido en prisión sin orden escrita de juez competente.

Artículo 37. Ninguna detención podrá prolongarse por más de veinticuatro horas sin dar aviso al juez competente, poniéndose al imputado a su disposición con los antecedentes del hecho que la motivaron. Desde entonces, tampoco podrá permanecer el imputado más de veinticuatro horas incomunicado, ni por más del mismo término sin que se le haga conocer la causa de su detención por escrito y bajo constancia. Ninguna detención o arresto se hará en la cárcel pública destinada a los procesados y penados, sino en otro lugar que se designará a ese objeto, y los menores y las mujeres serán alojados en establecimientos especiales. Las cárceles de la provincia serán seguras, sanas y limpias y no podrán tomarse medidas que, so pretexto de precauciones, mortifiquen a los presos. Las penitenciarías serán reglamentadas de manera que constituyan centros de moralización, instrucción, trabajo, y reeducación social. Queda especialmente prohibida toda especie de tormentos y vejámenes, bajo pena de destitución inmediata y sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran los funcionarios o empleados que los apliquen, ordenen, instiguen o consientan. Los presos no serán trasladados fuera de la provincia para cumplir su condena en otras cárceles, ni se admitirán en ésta presos de otras jurisdicciones.

Artículo 38. El ejercicio de todos los derechos y libertades reconocidos expresa o implícitamente por esta Constitución, como asimismo las inviolabilidades que protegen la seguridad individual, están garantizados por la acción de hábeas corpus o por la acción de amparo, según los casos. Toda persona cuya libertad corra un peligro cierto o inminente, o se encuentre detenida sin orden en forma de juez competente, por un juez incompetente o por cualquier autoridad, podrá concurrir por sí o por conducto de otro y valiéndose de cualquier medio de comunicación, ante cualquier juez o tribunal, sin distinción de fueros ni instancias, para que ordene su inmediata libertad. El juez o tribunal tendrá facultad de requerir toda clase de informaciones y hacer comparecer al detenido a su presencia y deberá resolver en definitiva, en un término sumarísimo que fijará la ley. La acción de amparo de trámite sumarísimo puede deducirse contra cualquier decisión, acto u omisión de una autoridad pública o privada, que amenazare, restringiere, impidiere o pusiere en peligro inminente, de manera manifiestamente ilegítima, el ejercicio de un derecho reconocido a las personas en la Constitución de la nación o de la provincia, siempre que no pudieren utilizarse los medios ordinarios sin daño grave e irreparable y no existiesen recursos específicos de análoga naturaleza acordado por las leyes o reglamentos, y a fin de que el juez arbitre los medios para el inmediato restablecimiento del ejercicio del derecho afectado.

Artículo 39. El arresto por falta o contravención será siempre redimible por multa, salvo que por la naturaleza de la infracción aquél se hiciere necesario para garantizar la seguridad pública o individual o la del propio infractor. Prohíbese la conversión de la multa impuesta por falta o contravención, en arresto.

Artículo 40. En materia penal rige el principio de oralidad. El sumario dejará de ser secreto para las partes inmediatamente después de que el acusado haya prestado declaración indagatoria ante el juez, salvo las excepciones por el término que la ley establezca, por razones de moralidad y orden público.

Artículo 41. No podrá dictarse ley ni decreto que tenga por objeto acordar remuneración extraordinaria a ninguno de los miembros, funcionarios o empleados de los tres poderes públicos por servicios prestados, o que se les encarguen en el ejercicio de sus respectivas funciones y atinentes a las mismas, o a los que contraten con el Estado en cualquier forma, fuera de las justas compensaciones que el presupuesto o leyes especiales les hubiesen concedido.

Artículo 42. En caso de intervención del gobierno federal, los actos administrativos que el representante nacional practique durante el desempeño de su función, serán válidos para la provincia si hubieren sido realizados de acuerdo con esta Constitución y las leyes de la provincia.

Artículo 43. Los extranjeros domiciliados en la provincia son admisibles en todos los cargos y empleos para los cuales esta Constitución no exija ciudadanía.

Artículo 44. El ejercicio de la actividad profesional universitaria en sus diversas disciplinas, es un derecho y un deber del profesional para con la sociedad, los que podrán actuar en forma interdisciplinaria para canalizar y compatibilizar las demandas sociales. El Estado provincial debe procurar poner en marcha una política de utilización de estos recursos humanos con participación activa en la gestión de éste y de las empresas.

Artículo 45. Los principios, derechos y garantías reconocidos en esta Constitución no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio. Los derechos, declaraciones y garantías enumerados en esta Constitución no serán interpretados como una negación de otros no enumerados pero que pertenecen al pueblo o que se deriven de la forma de gobierno adoptada, o que sean inherentes al hombre.

SECCION II
REGIMEN SOCIAL, ECONOMICO Y FINANCIERO

CAPITULO I

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 46. La actividad económica de la provincia estará al servicio del hombre y de la sociedad y será organizada conforme a los principios de la economía social. Responderá a una planificación integral y democrática que contemple las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales y nacionales.

Artículo 47. El Estado promoverá el bienestar de la sociedad, mediante el desarrollo económico y social, fomentando la producción, en especial las industrias madres y las transformadoras de la producción rural, los programas y proyectos de promoción industrial que tengan por objeto el aprovechamiento y transformación de los recursos naturales, renovables y no renovables de la provincia y de cualquier tipo de industria que se integren vertical u horizontalmente a la estructura productiva, mediante sistemas o regimenes de promoción, concesiones de carácter temporario, primas, recompensas de estímulo, exención de impuestos y contribuciones y otros beneficios compatibles con esta Constitución; y podrá concurrir a la formación de sus capitales y al de los ya existentes, participando de la dirección y de la distribución de sus beneficios.

Igualmente deberá fomentar y orientar la aplicación de todo sistema o procesamiento que tienda a asegurar la comercialización de la producción.

Artículo 48. El Estado promoverá la inmigración, la colonización, la autocolonización, la formación de organismos o entes del Estado provincial, centralizados o descentralizados, para el estudio, planificación y coordinación de obras de infraestructura y servicios públicos provinciales, de promoción y desarrollo económico y social de la provincia. También implementará y explotará industrias o empresas que interesen al bien común.

Artículo 49. En la provincia se establecerá un régimen que respete y estimule la iniciativa privada, la radicación de capitales genuinos, la incorporación de tecnología y el asentamiento humano, que hagan al crecimiento económico y al progreso social. Las diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines del bien común.

Artículo 50. El Estado reconoce la función económica y social de la cooperación libre. Estimulará el desarrollo de las mutuales y cooperativas de distinto objeto social, su integración económica, asegurando su carácter y finalidad y ejerciendo una oportuna y eficaz fiscalización. Las así constituidas estarán exentas de todo impuesto que grave su actividad.

Artículo 51. Toda forma de abuso del poder económico será reprimido; y las empresas individuales y sociales, de cualquier naturaleza que sean, al igual que las concentraciones de capital que obstaculicen el desarrollo de la economía o tiendan a dominar mercados, eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los beneficios, serán sancionados según lo determine la ley.

La producción agropecuaria, forestal, minera, turística e industrial, el comercio y el crédito, así como el trabajo y la propiedad privada serán considerados en función social. El Estado protegerá al consumidor con leyes y medidas contra el agio y la especulación.

Artículo 52. La enajenación, compra y demás actos a título oneroso susceptibles de licitación de los bienes del fisco provincial o municipal, se harán precisamente en esa forma, bajo pena de nulidad, y de la que corresponda criminalmente al agente o agentes de los actos violatorios de esta disposición.

Artículo 53. Cuando para la fundación de colonias, instituciones de asistencia social o para otros fines de utilidad pública, se considere necesaria la enajenación de los bienes del fisco en venta directa o la cesión gratuita, podrá la Legislatura con dos tercios de votos de la totalidad de los miembros, autorizar estas formas de enajenación, dictando una ley especial al efecto.

El Poder Ejecutivo dará cuenta del uso que haya hecho de cada autorización, una vez cumplida la ley respectiva.

Artículo 54. La legislatura elaborará un plan agrario destinado a poblar las regiones rurales, racionalizar las explotaciones y estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad, procurando el máximo bienestar a los trabajadores del campo.

Artículo 55. El régimen de división y adjudicación de la tierra será establecido por ley con sujeción a planes previos de colonización con fines de fomento, que prevean: la distribución por unidad económica de tipo familiar de acuerdo con su calidad y destino; la explotación directa y racional por el adjudicatario y su familia; la adjudicación preferencial a grupos de organización cooperativa; la inenajenabilidad de la tierra durante el término que fije la ley, la seguridad del crédito oficial con destino a la vivienda y producción; el trámite sumarísimo para el otorgamiento de los títulos o resguardo de derechos, una vez cumplidas las exigencias legales por parte de los adjudicatarios, la reversión por vía de expropiación a favor de la provincia en casos de incumplimiento de los fines de la propiedad sin justa causa, a cuyo efecto la ley declarará en cada caso de interés social la tierra que se adjudique, o la disolución del contrato en su caso antes del traspaso del dominio; el asesoramiento permanente a los adjudicatarios por los organismos técnicos oficiales; la fijación por ley especial de las condiciones en que se hará la reserva, venta o concesión de tierras, que se encuentren en zonas de influencia de las obras de canalización de las grandes corrientes de agua; la promoción del seguro agrario.

Artículo 56. El Estado, conforme con la función social de la propiedad, promoverá la disolución de los condominios rurales numerosos o de título tradicional, mediante una ley de expropiación y subdivisión que asegure la adjudicación de unidades económicas y familiares. Serán beneficiarios los poseedores reconocidos, sin cargo especial para éstos, conforme a las condiciones que establezca la ley.

Artículo 57. La provincia promoverá la transformación de latifundios, improductivos antisociales en unidades económicas de producción, a través de los impuestos o expropiación, conforme lo establezca la ley. Propiciará la superación del minifundio, del arrendamiento y la aparcería como forma de explotación de la tierra mediante la aplicación de planes de colonización.

Artículo 58. La provincia se dividirá en regiones geoeconómicas, para lo cual elaborará perentoriamente una carta de uso potencial del suelo que señale la vocación productiva de las regiones y permita establecer las prioridades de la inversión pública, del desarrollo regional y la protección del ecosistema. Las tierras que sean declaradas de uso forestal, conservarán esta prioridad aunque fuesen privadas, debido al carácter social de las mismas, y se destinarán a asegurar su explotación racional a perpetuidad y el equilibrio ecológico regional. A los fines de asegurar su cumplimiento la ley determinará los grados de sanción a aplicar.

CAPITULO II

REGIMEN DEL AGUA

Artículo 59. Todos los asuntos referentes al uso de las aguas públicas, deberán estar a cargo de un organismo descentralizado, constituido por un presidente y cuatro vocales: dos de ellos designados por el Poder Ejecutivo y dos elegidos directamente por los usuarios de aguas públicas que comprenderán a los propietarios de inmuebles que cultiven directamente su tierra, los arrendatarios, aparceros, medieros, contratistas y todos los que con título legal cultiven la tierra.

La duración de los miembros del Consejo será de cuatro años, debiendo renovarse por mitad cada dos años con posibilidad de reelección, uno por cada parte.

Este organismo proyectará planes generales de obras hidráulicas, obras de irrigación, canales, cauces de riego y todas las cuestiones que deriven de la administración y distribución de las aguas públicas.

Artículo 60. El uso del agua del dominio público de la provincia, es un derecho inherente a los predios. Los ríos y sus cauces y todas las aguas que corran por cauces naturales, trascendiendo los límites del inmueble en que nacen, son del dominio público de la provincia, y las concesiones que ésta hiciera del goce y uso de esas aguas no podrán ser cedidas, transferidas o arrendadas sino con el fundo a que fueron adjudicadas y, serán válidas mientras y en tanto el concesionario hago uso útil y no afecten el bien común a juicio de la concedente. En caso de subdivisión de un inmueble con derecho a uso del agua para riego, la autoridad de aplicación determinará la extensión del derecho a cada una de las fracciones o declarará la caducidad de la concesión si el uso del agua en ella pudiera resultar antieconómico.

La ley reglamentará esta disposición, como así también el uso de las aguas subterráneas, evitando el agotamiento de las fuentes.

Artículo 61. Compete a la provincia regular sobre el aprovechamiento de los ríos transprovinciales que atraviesan su territorio mediante tratados con las provincias vecinas. Afirmarán sus derechos para que el aprovechamiento de las aguas que atraviesan sus territorio no sea afectado ni por obras ni por el uso que se hiciere aguas arriba.

CAPITULO III

REGIMEN FORESTAL

Artículo 62. El bosque será protegido con el fin de asegurar su utilización racional y lograr su mejor aprovechamiento económico-social. La ley contemplará la seguridad de los trabajadores dedicados a la actividad forestal.

La provincia promoverá el aprovechamiento racional de los bosques teniendo en cuenta la necesidad de supervivencia, conservación y mejoramiento de especies, la reposición de aquéllas de mayor interés, económico y la forestación de zonas de producción tomando a su cargo estas funciones en los casos de las variedades que, por sus peculiaridades, difícilmente puedan estar al alcance de la acción privada.

La ley reglamentará la entrega a la explotación privada de las superficies boscosas, estableciendo el régimen de concesiones y su fiscalización, basado preferentemente en programas de desarrollo industrial.

CAPITULO IV

REGIMEN FINANCIERO

Artículo 63. El gobierno de la provincia atenderá las erogaciones de su administración con los fonos del tesoro provincial formado con el producido de la actividad económica del Estado, con el producto y fruto de sus bienes, con los recursos provenientes de tributos permanentes o transitorios o de servicios que prestare, con los ingresos que por ley le correspondan percibir y con las operaciones de crédito que realizare.

Artículo 64. Los fondos provenientes de tributos transitorios creados especialmente para cubrir los gastos determinados o amortizar operaciones de créditos, se aplicarán exclusivamente al objeto previsto y su recaudación cesará tan pronto éste quede concluido salvo nueva autorización legal.

Cuandos dichos tributos fueran establecidos como una contribución por mejoras resultantes de una obra pública, serán soportados por los propietarios beneficiados en la proporción que fije la ley.

Artículo 65. La valuación de los bienes particulares con propósitos tributarios se hará en toda la provincia en la forma y el plazo que fije la ley. La valuación de la propiedad rural se hará estimando el valor de la tierra libre de mejoras. La tierra carente de mejoras podrá ser gravada razonablemente conforme lo determine la ley, a los fines de su incorporación al servicio de la economía social y respetando el principio de la no confiscatoriedad. Cuando el propietario de la unidad económica familiar demuestre fehacientemente la imposibilidad de introducir mejoras, será eximido del gravamen según lo determine la ley.

Artículo 66. Toda ley que autorice la emisión de fondos públicos o empréstitos sobre el crédito general de la provincia, necesita sanción de dos tercios de votos de la totalidad de los miembros de la Legislatura. Deberá también especificar los recursos especiales con que haya de hacerse el servicio de la deuda, el que en ningún caso podrá exceder de veinticinco por ciento de la renta ordinaria de la provincia. La utilización del crédito será con base y objeto determinado y no podrá ser autorizado para enjugar el déficit fiscal.

Artículo 67. La provincia podrá crear bancos, entidades financieras estatales o mixtas, debiendo en estos casos tener la mayoría absoluta del capital. Asimismo propenderá a la creación y radicación de bancos cooperativos y de fomento agrario e industrial.

Artículo 68. El Estado provincial propenderá a mejorar las condiciones de vida y subsistencia social, estimulando y protegiendo el ahorro popular en todas sus formas, orientándolo hacia la adquisición de la vivienda familiar y del predio para el trabajo rural, como asimismo a inversiones en actividades productivas dentro del territorio de la provincia.

Artículo 69. Las entidades financieras oficiales orientarán los créditos, en forma prioritaria, a los sectores de producción aplicando tasas preferenciales con el objeto de promover el desarrollo económico de la provincia.

CAPITULO V

REGIMEN DE SALUD

Artículo 70. El Estado provincial asegurará la salud como derecho fundamental de la persona humana. Para ello creará una organización técnica adecuada que garantice la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social, pudiendo convenir al respecto con la nación, otras provincias y asociaciones privadas.

Artículo 71. La provincia dará prioridad a la atención primaria de la salud y la medicina preventiva con la totalidad de sus niveles de desarrollo. Asegurará la protección materno-infantil; la lucha contra las grandes endemias, drogadicción y alcoholismo y la profilaxis de las enfermedades infecto contagiosas. Se promoverán además acciones complementarias de saneamiento ambiental y provisión de agua potable en las zonas rurales, así como otras acciones según los problemas sanitarios vigentes, pudiendo coordinar éstas con servicios análogos del orden regional y nacional.

Artículo 72. La actividad de los trabajadores de la salud debe considerarse como función social. Deberá garantizarse además una eficaz prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la provincia, estableciéndose los escalafones de la actividad de los trabajadores de la salud, de conformidad a las leyes de carrera que reglamenten su ejercicio. La provincia autorizará y fiscalizará en el cumplimiento de sus objetivos, a las entidades de atención sanitaria, sean éstas de carácter público o privado.

Artículo 73. El medicamento, como contribuyente a la recuperación de la salud, será considerado un bien social, debiendo el Estado arbitrar los mecanismos que tiendan a asegurar la accesibilidad para todos los habitantes de la provincia.

Artículo 74. Podrá asegurar por medio de convenios y leyes con la nación, con otras provincias y con entidades privadas, la aplicación de un seguro de salud para toda la población, según lo determine la ley que se dicte al efecto.

Artículo 75. Promoverá la creación de centros de estudio e investigación, de formación y capacitación en materia de salud, especialmente referidas a los problemas existentes en la provincia y en la región.

Artículo 76. El Estado provincial reglamentará el deber que tienen todos los habitantes de cuidar su salud y de asistirse en caso de enfermedad.

FAMILIA

Artículo 77. La familia, como núcleo primario y fundamental de la sociedad, será objeto de preferente protección por parte del Estado, el que reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimiento de sus fines.

MINORIDAD

Artículo 78. El Estado protegerá al niño desde su concepción hasta su nacimiento y desde éste hasta su pleno desarrollo. Proveerá a la atención del menor garantizando su derecho a la educación y a la asistencia, sin perjuicio del deber de los padres y del accionar subsidiario de las sociedades intermedias en la atención física y espiritual de la niñez y juventud.

Artículo 79. La provincia asegurará con carácter indelegable la asistencia a la minoridad desprotegida y carenciada. Deberá adoptar medidas para que la internación de menores en institutos especializados sea el último recurso a emplear en su tratamiento. Para ello, fomentará la creación de centros de acción familiar en estrecha relación con la comunidad que colaboren en la acción protectora de la minoridad.

Artículo 80. Es obligación del Estado provincial atender a la nutrición suficiente de menores hasta los seis años de edad. Se creará un

registro de la minoridad carenciada a efectos de individualizar a los beneficiarios.

JUVENTUD

Artículo 81. El Estado impulsará la participación de la juventud en la construcción de una sociedad más justa, moderna y democrática. Para ello, deberá contemplarse su educación en las áreas políticas, sociales, culturales y económicas. En las zonas rurales, facilitará el arraigo a través del acceso a la educación; a la capacitación laboral y al trabajo.

TERCERA EDAD

Artículo 82. El Estado asegurará a los hombres y mujeres de la tercera edad una protección integral que revalorice su rol como protagonista de esta sociedad. Propiciará una legislación que contemple los múltiples aspectos que se plantean en el ámbito familiar, estimulando planes y programas que tiendan a la asistencia y a su protección integral, por cuenta y cargo de sus familiares. En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer a dichas protección, ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos y fundaciones creadas o que se crearan con ese fin; a una atención de carácter familiar; a establecimientos especiales enfocados con mentalidad preventiva; a los hogares o centros de día; a la asistencia integral domiciliaria; al acceso a la vivienda a través de crédito de ampliación, de adjudicación en propiedad y/o en comodato de por vida, asignando como mínimo el diez por ciento de las viviendas que se construyan con fondos nacionales; provinciales y/o municipales; a promover su reinserción laboral a los fines de laborterapia y aprovechamiento de experiencia y capacitación, a la inclusión del salario familiar en su haber previsional.

DE LOS DISCAPACITADOS

Artículo 83. Es deber de la familia, del Estado provincial y subsidiariamente de las instituciones intermedias, la atención del discapacitado físico o mental. Deberá legislarse sobre su protección y la de su familia en la problemática educacional, laboral y asistencial.

SECCION III

REGIMEN ELECTORAL

Artículo 84. El sufragio popular es un derecho que le corresponde a todo ciudadano y una función política que tiene el deber de ejercer con arreglo a esta Constitución y a la ley. La población es la base de la representación política.

Artículo 85. Habrá un tribunal Electoral de cinco miembros, compuesto por el presidente del Superior Tribunal de Justicia, el fiscal del mismo tribunal, el vicepresidente 1º de la Legislatura, un diputado por la minoría y el fiscal de Estado. En caso de impedimento serán subrogados por sus representantes legales. Este tribunal procederá como jurado en la apreciación de los hechos conforme a la libre convicción y sentenciará con arreglo a derecho.

Artículo 86. Sin perjuicio de lo que disponga la ley, son atribuciones del Tribunal Electoral, las siguientes:

a) Resolver toda cuestión relativa al ejercicio del derecho del sufragio.

b) Practicar en acto público los escrutinios definitivos en los cuales sólo podrán computarse los votos emitidos a favor de las listas oficializadas por el tribunal.

c) Decidir, en caso de impugnación, si concurren en los electos los requisitos constitucionales para el desempeño del cargo.

d) Calificar las elecciones de gobernador, vicegobernador, convencionales constituyentes y diputados, juzgando definitivamente y sin recurso alguno sobre su validez o invalidez. Otorgará también títulos a los que resultaren electos, sin perjuicio de las facultades conferidas a cada cuerpo colegiado por esta Constitución.

Artículo 87. El Tribunal Electoral deberá expedirse en los asuntos sometidos a su consideración, en el término de diez días hábiles, bajo pena de destitución e inhabilitación por diez años para desempeñar empleo o función pública provincial, de miembro remiso en el cumplimiento de sus funciones. En el caso previsto en el inc. d) del Art. 86, deberá expedirse en el plazo de veinte días hábiles a partir de la realización de las elecciones. Transcurrido dicho plazo sin que medie pronunciamiento, se considerarán aprobadas y se tendrán por válidas sin más formalidad.

Artículo 88. La función de miembros del Tribunal Electoral será considerada carga pública y desempeñada sin retribución alguna.

Artículo 89. Las elecciones se harán por listas que serán oficializadas por el Tribunal Electoral.

Artículo 90. No serán admitidos a votar sino los inscriptos en el padrón electoral. El voto es personal, independiente, secreto y obligatorio, y será emitido por el mismo votante ante la mesa o tribunal que deba recibirlo. El escrutinio será público y se practicará en la forma que la ley determine.

Los actos electorales ordinarios se verificarán en días preestablecidos por la ley, y los extraordinarios deberán anunciarse con la anticipación que la misma establezca, la que no podrá ser menos de un mes. El pueblo se considerará automáticamente convocado a las elecciones en los días designados por la ley.

Artículo 91. No podrán votar los que en razón de las disposiciones legales quedaren inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos.

Artículo 92. Durante las horas del comicio, los electos no podrán ser detenidos ni arrestados, salvo el caso de ser sorprendidos "in fraganti" en la comisión de delitos de acción pública.

Artículo 93. El Poder Ejecutivo sólo podrá suspender la convocatoria o el acto eleccionario en caso de conmoción interior, insurrección, invasión o movimiento de milicias que impidan su realización, dando cuenta a la Legislatura dentro del tercer día, a cuyo efecto la convocará si se hallare en receso. Durante la elección en el radio del comicio no habrá más autoridad que la del presidente del mismo, cuyas órdenes y resoluciones deberán cumplir las fuerzas de seguridad y los ciudadanos.

Artículo 94. Además de las disposiciones anteriores, la ley electoral deberá sujetarse a las siguientes bases:

1) Padrón electoral nacional.

2) Uniformidad para toda la provincia.

3) Responsabilidad para todos los que atenten contra la libertad de sufragio.

4) Representación de las minorías en la forma que la ley determine.

Artículo 95. Los ciudadanos tienen el derecho de asociarse libremente en partidos políticos y participar en su organización y funcionamiento. En la provincia se garantizará el funcionamiento de los partidos políticos a quienes se les asignará la personería jurídico-política para el libre funcionamiento, siempre que éstos se desenvuelvan y sustenten los principios republicanos, democráticos y federales consignados en la Constitución nacional y provincial y se ajusten a las disposiciones que se especifiquen en la ley electoral.

SEGUNDA PARTE
AUTORIDADES DE LA PROVINCIA

SECCION I
PODER LEGISLATIVO

CAPITULO I

DE SU CONSTITUCION, PODERES Y PRIVILEGIOS

Artículo 96. El Poder Legislativo de la provincia será ejercido por una Cámara de Diputados elegidos directamente por el pueblo, en distrito único a razón de uno por cada veinte mil habitantes o fracción que no baje de diez mil, no pudiendo ser inferior a cuarenta y cinco el número de miembros, conforme al siguiente sistema: dos tercios corresponderán a la mayoría, por lista; el tercio restante a las minorías en la forma que la ley lo establezca.

Se elegirán también en el mismo acto electoral, los suplentes por cada partido que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, muerte, incapacidad o cualquier otra causa. En caso de vacante se incorporarán los suplentes electos que designen los partidos o agrupaciones políticas a que aquéllos pertenezcan. A falta de tal designación dentro del término que señala la ley se llenará la vacante por sorteo que practicará el Tribunal Electoral.

Para las minorías serán suplentes los candidatos titulares de la lista respectiva que serán designados de igual modo que el establecido para cubrir la vacante de la mayoría.

Artículo 97. Los diputados durarán cuatro años y podrán ser reelegidos. La Cámara se renovará por mitades cada dos años. Si hubiera otras elecciones nacionales en la época correspondiente, las de renovación de la Legislatura se realizarán simultáneamente con éstas, o en un solo acto con las de gobernador y vicegobernador. La Cámara podrá constituirse por sí misma.

Artículo 98. Para ser diputado se requiere.

a) Ciudadanía natural en ejercicio o legal después de cuatro años de obtenida.

b) Tener no menos de veinticinco años de edad.

c) Tener dos años de residencia inmediata en la provincia, no causando interrupción la ausencia motivada por el ejercicio de cargos públicos nacionales o provinciales.

Artículo 99. No podrán ser diputados los eclesiásticos regulares, los militares en actividad, los condenados por delitos dolosos, mientras no estuviere prescripta la pena, los fallidos y concursados culpables o fraudulentos mientras no hayan sido rehabilitados y los deudores del fisco por malversación culposa.

Artículo 100. Es incompatible el desempeño del cargo de diputado.

a) Con el funcionario o empleado a sueldo de la nación, de la provincia o de las municipalidades, con excepción de la docencia a nivel superior o universitaria y de las comisiones honorarias eventuales, las que podrán integrar con previo consentimiento de la Cámara. Asimismo no podrán celebrar contratos con la administración federal provincial o municipal, ni intervenir defendiendo intereses de terceros en causas contra la nación, la provincia o los municipios, ni participar en empresas beneficiadas con concesión o privilegio por el Estado.

b) Con todo otro cargo de carácter electivo nacional, provincial, municipal o de otras provincias, incluido el de convencional constituyente.

El diputado que viole lo dispuesto precedentemente o haya aceptado algún cargo incompatible con el suyo, cesará por ese hecho como miembro de la Cámara. En el caso del Inc. b) la cesación se producirá automáticamente, debiendo el Presidente de la misma hacer conocer la vacante del cuerpo.

A los funcionarios o empleados públicos o privados que resultaren elegidos se les reservará el cargo, al que se podrán reintegrar una vez que cesen en sus mandatos.

Artículo 101. Ningún miembro del Poder Legislativo, durante el período para el que fue elegido, ni aun renunciando a su cargo, podrá desempeñar empleo alguno rentado que hubiere creado o cuyos emolumentos hayan sido objeto de un aumento extraordinario en el período legal de su gestión, ni ser parte en contrato alguno que resulte de una ley sancionada durante su período.

El gobernador y ministros que contravinieren esta prohibición serán personal y solidariamente responsables y obligados a la devolución total de los emolumentos pagados, sin perjuicio de quedar sujetos a juicio político.

Artículo 102. Desde el acto de proclamación por el Tribunal Electoral, o desde su incorporación en el caso de los suplentes, hasta la cesación de sus mandatos, los diputados gozarán de completa inmunidad en su persona y no podrán ser detenidos salvo la circunstancia de ser sorprendidos en flagrante delito doloso que no dé lugar a la excarcelación. En este caso, el juez que entienda en la causa dará cuenta a la Legislatura con remisión de copia auténtica del sumario pidiendo el desafuero. Este pedido será formulado en su primera sesión inmediata si se hallase en período ordinario, extraordinario o de prórroga, o a su presidente si se hallase en receso. Con la negativa de la Legislatura, el detenido será puesto en libertad inmediatamente y no podrá el juez volver ante ella insistiendo en el allanamiento del fuero de dicho diputado en el mismo juicio.

Artículo 103. Cuando se forme causa criminal contra un miembro de la Legislatura, previa instrucción del sumario el juez lo remitirá a la Cámara y ésta, después de examinarlo en juicio público en sesión próxima a aquella en que se dio cuenta del hecho, podrá suspender en sus funciones al acusado con los dos tercios más uno de los votos de la totalidad de los miembros de la Legislatura y dejarlo a disposición del juez competente para el juzgamiento.

Artículo 104. Los diputados no pueden ser acusados, interrogados judicialmente ni molestados por las opiniones y votos que emitieren en el desempeño de sus mandatos. Todo insulto, sea cual fuere su naturaleza y forma, dirigido contra un miembro de la Legislatura en su recinto o fuera de él por causa de su voto u opiniones en el ejercicio de sus funciones, será considerado como inferido a la misma Cámara. Una comisión de la Legislatura hará el sumario correspondiente y estará facultada para recibir toda la prueba que estime pertinente. La Cámara podrá reprimir el hecho con arresto que no pase de veinte días.

Artículo 105. Los legisladores gozarán de una remuneración establecida por la ley, la que no podrá ser alterada mientras dure su mandato salvo cuando la modificación fuese dispuesta con carácter general.

Artículo 106. Los legisladores que dejen de asistir a un tercio de las sesiones señaladas en cada período cesarán en su mandato, salvo los casos de licencia o suspensión en su cargo

Artículo 107. La Cámara es el único y exclusivo juez de los derechos y deberes de sus miembros. Estos, al asumir el cargo, prestarán juramento de desempeñarlo fielmente.

Artículo 108. El vicegobernador es el presidente nato de la Legislatura y tendrá voto solamente en caso de empate. La Cámara elegirá sus autoridades. No podrá sesionar sino con mayoría absoluta de sus miembros, pero en número menor podrá dictar las medidas necesarias para compeler a los inasistentes por la fuerza pública. En el caso de renovación de la Cámara, la parte que permanece integrada con el vicegobernador juzgará el derecho a incorporarse de los nuevos diputados. Una vez constituido el quórum el vicegobernador no podrá votar sino en caso de empate. Los electos no tendrán voto tratándose de su propio diploma.

Artículo 109. La Cámara se reunirá en sesiones ordinarias cada año, y automáticamente desde el primero de marzo hasta el treinta y uno de octubre, pudiendo ser prorrogadas por mayoría absoluta de sus miembros presentes o por el Poder Ejecutivo o siempre que el interés público lo reclame, y también por su presidente con idéntico motivo a solicitud de un tercio de sus miembros. En el supuesto de convocatoria por el Poder Ejecutivo los diputados podrán hasta la iniciación de sesión y con el apoyo de un tercio de la Cámara introducir otros temas debiendo respetarse la prioridad de trato para los temas propuestos por el Poder Ejecutivo. Debe asimismo el presidente de la Cámara convocar a sesiones extraordinarias por sí sólo cuando se trate de las inmunidades de los diputados.

Artículo 110. La Legislatura, antes de concluir el período extraordinario designará una comisión permanente integrada por no menos de seis de sus miembros, con representación proporcional de cada partido, que actuarán durante el receso parlamentario y le fijará el régimen de su funcionamiento.

La comisión velará por la observancia de la Constitución, las leyes, los derechos del cuerpo y por la vigencia efectiva de los derechos y garantías consagrados por la Constitución y de asuntos políticos, jurídicos sociales y económicos de relevancia referidos a la nación y a la provincia.

En ambos casos deberá confeccionar un informe y dar cuenta de sus actos en la primera sesión del cuerpo ante quien será responsable.

Artículo 111. Mientras dure el período ordinario la Cámara no podrá suspender sus sesiones por más de tres días hábiles y consecutivos, pudiendo disponer un receso especial no mayor de diez días hábiles.

Artículo 112. La Cámara dictará su reglamento interno. En los casos en que proceda como juez o como cuerpo elector, no podrá reconsiderar sus resoluciones, ni aun en la misma sesión. Sus decisiones serán adoptadas a pluralidad de votos, salvo los casos previstos por esta Constitución. Las sesiones se celebrarán en local fijo y serán públicas a menos que resolviese lo contrario cuando algún grave interés público lo exija.

La Cámara es el único juez de las faltas cometidas dentro y fuera del recinto contra el orden de las sesiones y podrá reprimirlas con arresto que no pase del término de veinte días, previo sumario, si fuera necesario.

Artículo 113. La Cámara podrá con la mayoría absoluta de sus miembros, corregir con llamado al orden, o multa, a cualesquiera de sus integrantes, y con dos tercios más uno de votos de la totalidad de sus miembros, suspender o expulsar a cualquiera de ellos de su seno, por inconducta en sus funciones o por inasistencias reiteradas y removerlos por indignidad, incompatibilidad moral o inhabilidad física o mental sobreviniente.

Artículo 114. La Cámara podrá llamar al recinto a los ministros y secretarios de Estado del Poder Ejecutivo, para pedir los informes y explicaciones que estime convenientes, previa comunicación de los puntos a informar, o solicitarlos por escrito con las mismas indicaciones. En caso de requerirles la presencia en el recinto, fijará día y hora a esos efectos. Cuando se trate de informes por escrito, establecerá el plazo para evacuarlos el que no podrá ser menor de cinco días.

Todas las reparticiones públicas, autárquicas o no, y las empresas concesionarias de servicios públicos, tienen la obligación de dar los informes que los legisladores soliciten.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES DE LA LEGISLATURA

Artículo 115. Corresponde al Poder Legislativo:

1) Aprobar o desechar los tratados con la nación y otras provincias para fines de administración de justicia, económicos, y en general, asuntos de interés común, propendiendo a la celebración de pactos de integración regional, en materia económica, social, cultural, educacional.

2) Reglamentar las materias consignadas en la parte referida a Declaraciones, Derechos y Garantías y Régimen Social, Económico y Financiero, con las orientaciones determinadas en las mismas y dictar las leyes convenientes para poner en ejecución los mandatos, poderes y autoridades previstas en la presente Constitución.

3) Legislar sobre educación, cultura, ciencia y técnica.

4) Legislar sobre la organización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en la jurisdicción provincial.

5) Establecer los tributos necesarios para solventar los gastos e inversiones de la administración pública.

6) Fijar anualmente el presupuesto general de gastos e inversiones y cálculo de recursos. En el primero deberán figurar los servicios ordinarios y extraordinarios de la administración provincial, aun cuando hayan sido autorizados por leyes especiales, que se tendrán por derogadas si no se consignan en el presupuesto del año siguiente las partidas para su ejecución. En ningún caso la Legislatura podrá votar aumentos de gastos que excedan del cálculo de recursos.

Si el Poder Ejecutivo no presentare el proyecto antes del cuarto mes de sesiones ordinarias, la Cámara podrá iniciar su discusión tomando por base el que esté en ejercicio, y si no fuere sancionado ninguno, quedarán en vigencia hasta el año siguiente las leyes existentes de impuestos y presupuestos en sus partidas ordinarias.

Las leyes impositivas regirán en tanto la Legislatura no las derogue ni las modifique por ley especial.

7) Aprobar, observar o desechar anualmente las cuentas de inversión que remitirá el Poder Ejecutivo en el mes de junio de cada año, comprendiendo el movimiento administrativo hasta el treinta y uno de diciembre próximo anterior.

8) Dictar la ley orgánica sobre utilización del crédito público.

9) Autorizar el establecimiento de bancos y otras instituciones oficiales de crédito y ahorro.

10) Fijar divisiones territoriales para el mejor funcionamiento de la administración, reglando las formas de descentralizar la misma; crear centros urbanos y dictar la ley orgánica de las municipalidades en los casos que correspondiere.

11) Autorizar la cesión de parte del territorio de la provincia o donación de terrenos fiscales para objeto de utilidad pública nacional o provincial, con exclusión de los correspondientes al dominio municipal. La decisión deberá adoptarse con los dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros. Cuando dicha cesión o donación importe desmembramiento del territorio o abandono de jurisdicción, se requieren igualmente dos tercios de votos de la totalidad de la Cámara.

12) Calificar la utilidad pública en caso de expropiación.

13) Autorizar o aprobar la ejecución de obras públicas exigidas por el interés de la provincia.

14) Autorizar al Poder Ejecutivo a la emisión de fondos públicos o de empréstitos sobre el crédito general de la provincia, con los dos tercios de votos de la totalidad de los miembros de la Cámara, debiendo prever los recursos especiales con que haya de hacerse efectivo el servicio de la deuda.

15) Aprobar o desechar los contratos ad referéndum que hubiera celebrado el Poder Ejecutivo.

16) Tomar juramento al gobernador y vicegobernador, concederles licencia para ausentarse de la provincia, admitir o rechazar los motivos de sus renuncias, declarar con tres cuartas partes de votos de la totalidad de sus miembros, los casos de impedimento de los nombrados, por inhabilidad física o mental.

17) Elegir gobernador y vicegobernador en los casos de acefalía determinados por esta Constitución.

18) Prestar o denegar su acuerdo al Poder Ejecutivo para los nombramientos que señala esta Constitución y aceptar o rechazar el retiro de aquellos solicitados por el mismo para los funcionarios temporalmente inamovibles y no enjuiciables ante el jurado de enjuiciamiento o por juicio político.

19) Elegir senadores al Congreso Nacional y llenar las funciones y demás deberes que la Constitución Nacional o leyes dictadas en su consecuencia, atribuyesen a la Legislatura.

20) Allanar con dos tercios más uno de votos de la totalidad de sus miembros, la inmunidad de los diputados cuando sera requerida para ello por juez competente.

21) Intervenir en los casos de juicio político a los funcionarios acusables ante ella en la forma que determina esta Constitución.

22) Crear y suprimir empleos para la mejor administración de la provincia, sin perjuicio del principio de inamovilidad declarado por esta Constitución.

23) Dictar el estatuto del empleado público sujeto a las siguientes bases:

a) Los principios establecidos en el Artículo 12.

b) Escalafón y estímulo a la capacitación.

d) Incompatibilidades.

e) Concurso público para el ingreso y para el ascenso en la forma que la ley determine.

f) Deberes y derechos.

g) Régimen disciplinario.

Las precedentes bases son sin perjuicio de aquellas otras que el estatuto del empleado público impongan en consonancia con la eficiencia de los servicios, afirmación de los derechos y obligaciones, y condiciones de desarrollo técnico de la administración.

24) Dictar una ley general de jubilaciones y pensiones en base a un descuento forzoso sobre todos los haberes y obligatorio para todos los cargos, sin perjuicio de que pueda contemplar, mediante normas especiales, la situación diferencial que derive de la naturaleza o modalidad de las funciones ejercidas. La legislación determinará un período mínimo de desempeño en el cargo, común para todas las actividades, para poder optar por el mismo a los fines jubilatorios.

El ejercicio de los cargos de gobernador, vicegobernador, ministro y secretario de Estado, legislador y demás de naturaleza política, como así los de la magistratura judicial, en ningún caso dará lugar a privilegio alguno ni será objeto de tratamiento diferencial por normas especiales, aun dentro de la legislación general, debiendo siempre regirse por las disposiciones ordinarias de la materia jubilatoria.

La ley no podrá autorizar devoluciones de las sumas aportadas. En ningún caso podrán acordarse jubilaciones, pensiones, subsidios ni dádivas por leyes especiales.

25) Crear reparticiones autárquicas.

26) Acordar amnistías generales referentes a facultades no delegadas al gobierno federal.

27) Dictar las leyes de organización de los partidos políticos y régimen electoral.

28) Dictar los códigos y leyes orgánicas judiciales y administrativas, y todo otro que sea necesario para poner en ejercicio el poder de la policía de la provincia y las facultades no delegadas a la nación.

29) Dictar leyes sobre organización policial de la provincia.

30) Reglamentar la represión de los juegos de azar.

31) Dictar leyes que aseguren a todo habitante el derecho a la salud y sobre el deber del Estado de proveer la asistencia médico-social, racionalizando la administración de los diversos servicios, coordinando y organizando la fiscalización de las inversiones de dineros públicos hechas por intermedio de asociaciones privadas de beneficencia.

32) Legislar sobre los derechos del niño a la salud y a la educación.

33) Dictar leyes protectoras de las artes, ciencias y letras, del patrimonio arqueológico y artesanal, de la tradición y folklore provincial en todas sus expresiones.

34) Dictar la ley de organización del trabajo sobre la base de la intervención del Estado, patrones y obreros.

35) Declarar con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros la necesidad de la reforma parcial o total de esta Constitución y promover la convocatoria de una convención que la efectúe.

36) Dictar disposiciones para preservar los bienes naturales, estableciendo la adecuada protección del equilibro ecológico y medio ambiente, sancionando los daños y destrucciones innecesarias.

37) Dictar la ley de creación de la Fiscalía Provincial de Investigaciones Administrativas.[

38) Cumplir las funciones y demás deberes que la Constitución Nacional, esta Constitución o leyes dictadas en su consecuencia, confieren a la Legislatura.

39) Dictar las leyes necesarias para el funcionamiento de los órganos creados por esta Constitución.

40) Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes y todos los otros concedidos por la presente Constitución al gobierno de la provincia.

CAPITULO III

DE LA FORMACION Y SANCION DE LAS LEYES

Artículo 116. Las leyes tendrán origen en la Cámara de Diputados por proyectos presentados por uno o más de sus miembros o de las comisiones de la misma, o del Poder Ejecutivo, o del Poder Judicial en las materias previstas en el articulado de esta Constitución.

En la sanción de las leyes se empleará la fórmula siguiente: "La Cámara de Diputados de la provincia sanciona con fuerza de ley".

Artículo 117. Todo proyecto sancionado y no vetado por el Poder Ejecutivo dentro de los diez días hábiles de recibida por éste la comunicación correspondiente, quedará convertido en ley.

Vetado totalmente un proyecto, volverá a la Cámara. Si ésta estuviere conforme, el proyecto quedará desechado y no podrá repetirse en las sesiones de ese año. Si la Cámara no estuviere conforme podrá insistir en su sanción con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Vetado parcialmente un proyecto, volverá a la Cámara. Si ésta estuviese conforme, el proyecto quedará convertido en ley con las modificaciones que motivaron el veto. Rechazadas las modificaciones la Cámara podrá insistir en su sanción con mayoría de dos tercios de votos de los miembros presentes, con lo que el proyecto se convertirá en ley.

El Poder Ejecutivo no podrá poner en ejecución una ley vetada ni aun en la parte no afectada por el veto, con la excepción de la ley de presupuesto que podrá cumplirse en la parte no vetada.

Artículo 118. La Legislatura puede delegar en sus comisiones internas la discusión y aprobación de proyectos de leyes reglamentarias. Esos proyectos que obtienen el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión pasan al Poder Ejecutivo para su promulgación, salvo que un cuarto de los miembros de la Cámara requiera la votación del proyecto por el cuerpo.

Artículo 119. Ningún proyecto de ley desechado totalmente por la Legislatura podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Artículo 120. Devuelto vetado un proyecto de ley por el Poder Ejecutivo, la Cámara deberá tratarlo dentro de los treinta días, durante las sesiones ordinarias. Si la Cámara hubiere entrado en receso el término para pronunciarse sobre el mismo será de treinta días a contarse desde la apertura del período ordinario de sesiones o del comienzo de las extraordinarias.

Si el término hubiese empezado a correr, el receso de la Cámara lo suspenderá para ser completado durante las sesiones ordinarias o extraordinarias.

SECCION II
PODER EJECUTIVO

CAPITULO I

DE SU NATURALEZA

Artículo 121. El Poder Ejecutivo será desempeñado por un ciudadano con el título de Gobernador de la Provincia.

Simultáneamente con la elección de gobernador se elegirá un vicegobernador, por idéntico período.

Artículo 122. Para ser elegido gobernador o vicegobernador se requiere:

a) Tener treinta años de edad.

b) Ser ciudadano natural o hijos de padres nativos, siempre que haya optado por la ciudadanía argentina.

c) Tener diez años de residencia inmediata en la provincia, no causando interrupción la ausencia motivada por el ejercicio de cargos públicos nacionales o provinciales.

Artículo 123. El gobernador y vicegobernador ejercerán sus funciones por el término de cuatro años sin que evento alguno pueda motivar su prórroga.

No podrán ser elegidos sino con intervalo de un período ni sucederse recíprocamente.

Artículo 124. En caso de acefalía de gobernador, o si éste falleciere o renunciare antes de tomar posesión del cargo, sus funciones serán desempeñadas por el vicegobernador quien las ejercerá durante el resto del período constitucional. Cuando se trate de impedimento o ausencia temporal, lo reemplazará hasta que cese dicho impedimento.

Si la inhabilidad temporaria o ausencia fueran simultáneas de gobernador y vicegobernador, se hará cargo del Poder Ejecutivo hasta que que cesen aquéllas para alguno de ambos, el vicepresidente 1ro. de la Legislatura, y, en su defecto, el vicepresidente 2do. de la misma.

Artículo 125. En caso de acefalía simultánea y definitiva del gobernador y vicegobernador faltando dos años o más para la expiración del período, las funciones del gobernador serán ejercidas interinamente por el vicepresidente 1ro. de la Legislatura, o en su defecto por el vicepresidente 2do. de la misma o por el presi-

dente del Superior Tribunal de Justicia, en ese orden, quienes deberán convocar al pueblo de la provincia a una nueva elección de gobernador y vicegobernador, dentro del término de cinco días hábiles. En ese caso no podrá ser candidato el funcionario que se desempeñe interinamente a cargo de la Gobernación.

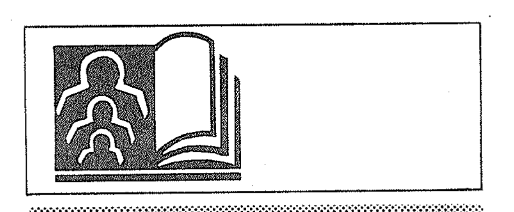
Artículo 126. En el caso previsto en el artículo anterior, faltando menos de dos años para la finalización del periodo, el funcionario que desempeñe el Poder Ejecutivo, convocará a la Legislatura dentro de los tres días si ésta se hallase en receso, o le hará saber las vacantes dentro de las veinticuatro horas si estuviere en sesiones ordinarias, de prórroga o extraordinarias para que dentro de los quince días en el primer caso y tres en el segundo, se reúna con quórum de dos tercios a objeto de designar de entre sus miembros y por mayoría absoluta de votos de los presentes, al reemplazante de cada uno de los cargos vacantes hasta el fin del periodo. En caso necesario deberá repetirse inmediatamente la convocatoria, por los términos indicados, hasta que la elección se efectúe.

Artículo 127. El gobernador y vicegobernador, en ejercicio de sus funciones, residirán en la capital de la provincia. No podrán ausentarse de ella por más de veinte días continuos sin permiso de la Legislatura. En el receso de la Cámara sólo podrán ausentarse de la provincia por motivos de interés público y por el tiempo indispensable, dando cuenta a aquélla oportunamente.

Artículo 128. Al tomar posesión de sus cargos, el gobernador y vicegobernador prestarán juramento de cumplir y de hacer cumplir fielmente la Constitución, las leyes de la nación y de la provincia. Lo harán ante la Cámara de Diputados y, en su defecto, ante el Superior Tribunal de Justicia el que deberá reunirse en pleno a esos fines.

Artículo 129. El gobernador tendrá el tratamiento de "Excelencia". Tanto él como el vicegobernador, gozarán del sueldo que la ley fije, el que no podrá ser alterado durante el término de sus mandatos, salvo cuando la modificación fuere dispuesta con carácter general. El gobernador y vicegobernador gozarán desde su proclamación de las mismas inmunidades e incompatibilidades que los diputados.

(Continuará en el número siguiente).



Estatutos de Sociedades Anónimas

ALPO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea ordinaria extraordinaria unánime, realizada por escritura pública en Reg. 490 de esta Capital, se resolvió modificar su artículo tercero que quedó redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relaciones con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas. Asimismo corresponden al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, inclusive por el régimen de la ley 13.512, de toda clase de inmueble, permutas, fraccionamientos, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a termino, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizará operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones a aportes de capital o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar vender y todo otro tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Turismo: Intermediación en la reserva o locación de servicios hoteleros y de transporte por cualquier medio en el país o en el extranjero; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "paquetes turísticos", "tours", "todo incluido" en el país o en el exterior; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, aceptar y dar representaciones y concesiones, abrir sucursales y receptorías dentro y fuera de los

límites del territorio nacional y ser agentes de promoción del servicio turístico nacional e internacional; ejercer y realizar todas aquellas actividades que por su naturaleza fueren similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellas actividades que no estuvieran prohibidas por las leyes o por este estatuto".

Nº 82.403

ALUCENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 209 del 4/9/89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/6/89; Aumento de Capital y Adecuación; "ALUCENTRO SOCIEDAD ANONIMA"; tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Obj. Todo tipo de operaciones industriales relacionadas con las industrias textiles y sus confecciones, plásticas, metalúrgicas, químicas, gráficas, del papel y madereras; Importación, exportación, compra, venta, de bienes de uso, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en síntesis todas las operaciones comerciales relacionadas con las actividades industriales precitadas; depósitos, representaciones, comisiones y consignaciones; Cap. ₳ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones nominativas no endosables o al portador, ordinarias o preferidas; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 3 años, Representación: Presidente o Vicepresidente; se prescinde de sindicatura; Cierre: 30/6.

El Apoderado
Nº 80.069

AROTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto de "AROTIL S. A." por Esc. 191 Fº 535 Esc. Silvia L. Persechini Morón 14/9/89. Art. 10º: Domicilio social y especial de los socios calle Lavalle 556 4º "H" Cap. Fed.

El Escribano
Nº 82.292

A. S. C.

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento art. 10 Ley 19.550. 1º) Blanca Nieves Chido, 57 años, casada, L.C. 1.162.825, domiciliada Avda., Maipú 1303, 2º Ushuaia; Martín Begino, 24 años, soltero, DNI 17.060.618, domiciliado en San Martín 628, 2º Ushuaia y Federico Sciurano, 22 años, soltero, DNI. 18.258.173, domiciliado San Martín 628, 2º Ushuaia, todos argentinos y comerciantes. 2º) 7/8/89. 3º) A. S. C. S.A. 4º) San Martín 638, 2º "F" Ushuaia - Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. 5º) Objeto: Comercial; compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de comestibles y/o golosinas de todo tipo bebidas, sean alcohólicas o no, cigarrillos, tabacos y artículos para fumadores; perfumes y/o artículos de tocador; confecciones y artículos de vestir; elementos y artículos para deportes y artículos para regalos en general. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Financieras: inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, como toda clase de operaciones permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. 6º) 99 años desde inscripción. 7º) ₳ 1.000.000. 8º) Administración a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Blanca Nieves Chiodo; Vicepresidente: Martín Begino Director Suplente: Federico Sciurano. 9º) Representación social y uso de la firma social a cargo del presidente o del vice-presidente en su caso. 10º) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 82.287

BAUHAUS COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22 de setiembre de 1989 se constituyó "BAUHAUS COMUNICACIONES S. A."; 1) Juan Antonio D'Eboli, argentino, 60 años, casado, empleado, L.E. Nº 5.561.240, domiciliado en Av. Corrientes 2362, 3º "C", Cap. Fed. y don Gabriel Reinaldo D'Eboli, argentino, 27 años, casado, empleado, DNI número 16.246.529, domiciliado en Helguera 3515, 1º "B", Cap. Fed.; 2) 99 años contados desde su inscripción en la Inspección Gral. de Justicia; 3) A actuar como agente de publicidad, contratando espacios de publicidad en los distintos medios. Realizar campañas y/o proyectos de publicidad y/o lanzamientos de productos, eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos y de bien público, difusión de los mismos y toda actividad que involucre la realización de actividades relacionadas con la publicidad. Las actividades señaladas, relacionadas con la publicidad son meramente enunciativas y no limitativas. 4) Avenida Corrientes 2362, 3º "C", Capital Federal; 5) ₳ 50.000.-; 6) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 7) 30 de setiembre; 8) Presidente: Juan Antonio D'Eboli. Director Suplente: Gabriel Reinaldo D'Eboli. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 82.279

CARBONERA DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 317 del 11/9/89. Socios: Roberto Adanti, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/1/52, DNI. 10.066.228, domiciliado en Yrigoyen Freire 2900, Santa Fe, Prov. de Santa Fe y, Marcelo Mario Blanco, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/8/58, DNI. 12.946.940, domiciliado en O'Higgins 2613, 2º "D", Capital Federal. Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1175, 8º "C", Capital Federal. Denominación: CARBONERA DEL LITORAL S. A.. Duración: 99 años. Objeto Social: Industrial: La transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus tipos, aspectos y procesos, su corte, fraccionamiento y aserrado, acondicionamiento y conservación, elaboración e industrialización de sus derivados; la fabricación, manufacturación de carbón vegetal o mineral, productos de origen leñoso, plásticos, aglomerados y productos fibrosos y sus derivados; la producción de aceites aromáticos y esenciales, de uso industrial o farmacológico, con todo el proceso o ciclo de generación o formulación, desarrollo, aplicación, suministro y utilización en general. Comercial: La compraventa, permuta, comercialización y distribución de los productos que industrializa, la importación y exportación de las materias primas, productos elaborados o semielaborados o a elaborarse de carácter industrial; almacenamiento, transporte, compraventa, locación, leasing de bienes muebles, rodados, mercaderías, contratación privada o pública, presentación en licitaciones de todo tipo, incluyendo toda actividad de licencias, patentes, marcas, diseños y modelos industriales necesarios a sus fines. Financiera: Aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra actividad financiera con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 260.000,- representado en 260.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de ₳ 1 cada acción. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección y Administración: a cargo del directorio integrado por 2 a 6 titulares, la asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Se prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550 y 22.903. Disolución y Liquidación: estará a cargo del Directorio actuante o por el o los liquidadores designados por la asamblea. Directorio: Presidente: Héctor Julián Sabates; Vicepresidente: Jorge Omar Paviotti; Director Suplente: Marcelo Mario Blanco.

El Autorizado
Nº 82.451

CENTRO DE RADIACIONES QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 11/9/89 se constituyo "CENTRO DE RADIACIONES QUILMES S. A." Escr. L. N. Beiserman. Domic: Ciudad de Bs. As. Socios: Abel Zubizarreta, arg., divorc., médico, nac. el 15/2/39, L. E. 4.277.838, Av. Libertador 4480; Elías Grauman, arg, cas, Contador, nac. 23/3/35 L. E. 4.149.004, Rep. de la India 3025; Natalio Armando Ruggeri, arg., cas., médico, nac. 3/12/33, L. E. 4.130.351, Gelly y Obes 2233, todos de la Cap. Fed.; y Federico Sergio Coppola, arg., cas., médico, nac. 6/6/37, L. E. 4.192.892, Av. Clark 40, San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde insc. Reg. Púb. de Com. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la prestación de todo tipo de servicios médicos auxiliares por intermedio de profesionales con título habilitante. Importación y exportación de maquinarias, instrumental materiales y medicamentos relacionados con el objeto indicado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. Social: ₳ 3000 representado por tres mil acc. de ₳ 1 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto c/u. Administración: directorio comp. por 2 a 7 titulares, mandato por 3 años. Represent. Leg.: Presidente del Directorio o Vicepres. en su caso. Cierre ejerc. social: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Abel Zubizarreta. Vicepresidente: Elías Grauman. Director titular: Federico Sergio Coppola. Director Suplente: Natalio Armando Ruggeri. Bs. As. 19/10/89.

La Escribana
Nº 82.349

CIGOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamb. extraor. Nº 22, del 18/7/89, protocoliz. en escr. Nº 182 del 31/8/89, Reg. 475 de Cap. Fed. "CIGOL SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital en ₳ 176.000, y modificó el art. 4º del Estatuto social.

La Escribana
Nº 82.374

COLORADO COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

"COLORADO COMPANY S. A.": Por un día: Que con fecha 10/10/89, se constituyó S. A. Socios: Silvia Sara Farji de Levi, arg., 24/5/57, casada, comerciante, D. N. I. 13.403.900, Juan Bautista Alberdi 1041, 6to. "A" de esta Ciudad y Patricia Selma Susana Levi de Farji, arg., 24/10/61, casada, comerciante, D. N. I. 14.680.184, Rojas 335, 1ro. "A" de esta Ciudad. Denominación: "COLORADO COMPANY S. A." y tiene su dom.: Jorge Newbery 1651, local 34, de esta Ciudad. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, fabricación y comercialización de bienes vinculados a la indumentaria e industria del vestir, artículos de cuero, calzado, marroquinería en general, y accesorios del vestir, ya sea para damas, caballeros y/o niños. 2) Importar y Exportar. 3) Tomar, dar y ejercer representación y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa y/o indirectamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes doscientos mil. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Silvia Sara Farji de Levi, Vicepresidente: Patricia Selma Susana Levi de Farji, Director Suplente: Víctor Carlos Jalles, arg., 10/1/57, casado, comerciante, D. N. I. 11.360.715, Juan Bautista Alberdi 1041, 6to. "A" de esta Ciudad.

El Apoderado
Nº 82.376

COMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución: Escrituras: Nº 137, Fº 365 del 3/7/89; Nº 169 Fº 456 del 23/8/89; y Nº 194 Fº 512 del 18/9/89, todas ante Escribano Horacio E. D. Gigli adscripto al Registro 280 Cap. Fed. Constituyentes: Radoslav Gustavo Alfredo Hicke, argentino naturalizado, casado, nacido el 1/9/36, de 52 años de edad, ingeniero mecánico, LE. 4.428.919, domiciliado en Alsina 1441 - 4º, Cap. Fed.; y María Kovacic, argentina naturalizada, casada, nacida el 7/2/39, de 50 años de edad, comerciante, LC. 9.989.320, domiciliada en Italia 2461, Florida, Prov. Bs. As. Denominación: "COMONT SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Domicilio: en Capital Federal. Sede Social: Laprida 1654, 8º, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la realización de proyectos de ingeniería básicas y de detalle; asesoramiento técnico; construcción y montaje de plantas industriales y energéticas; mantenimiento de instalaciones industriales, energéticas y navales; mantenimiento de turbinas, motores y compresores; tendido, instalación y construcción de líneas de transmisión eléctrica, de gas, de agua, petróleo y conducción energética en general; plantas compresoras de bombeo, de acondicionamiento y almacenaje; fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, eléctricos, plásticos y electrónicos; implementación de sistemas de protección anticorrosiva y de aislación térmica; tratamientos térmicos y superficiales; implementación y mantenimiento de sistemas de control de proceso, de comunicaciones y de telecomando; construcciones civiles en general, incluyendo remodelaciones, ampliaciones, elevaciones, instalaciones, refacciones, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, con destinos civiles, comerciales o industriales. b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación y consignación de los objetos, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios y materias primas relacionadas con el objeto industrial y agropecuario; explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales; importación y exportación. c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; recuperación de tierras áridas mediante todas sus formas e implementación de sistemas de riego. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, de granja, frutícolas, de estancia para cría y/o invernada de ganado, cabañas, tambos; explotaciones forestales y/o reforestaciones. e) Financieras: Mediante la realización de aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La sociedad tendrá capacidad para realizar toda clase de representaciones, consignaciones, comisiones, distribución, asesoramiento en administración de negocios y empresas con excepción de las que deban ser realizadas por profesionales habilitados por la ley. A su vez, la sociedad tiene plenas facultades para realizar contratos de agrupación, de colaboración y/o uniones transitorias de empresas en los términos de la legislación vigente y de otras figuras contractuales que en el futuro pudieran ser legisladas o no, pero que no se opongan al objeto autorizado por el presente estatuto. Capital: ₳ 3.000.- compuesto de 3.000.- acciones nominativas no endosables de ₳ 1.- v/n. c/u. y 1 voto p/acción. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio de 3 miembros titulares por 1 ejercicio. Se deberá designar 2 Directores Suplentes por el mismo plazo. Representación Legal: Corresponde al Presidente. Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año. Garantía: ₳ 1.000.- en efectivo cada Director. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Radoslav Gustavo Alfredo Hicke. Directores Titulares: Carlos Antonio Pinto. Mario Guillermo Amar. Directores Suplentes: Carlos Alejandro Aramburu. Rodolfo Saverio Mastriacovo. Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Jorge Tomás Balmayor. Síndico Suplente: Contador: Juan José Romanelli. Aceptaron sus respectivos cargos: Carlos Antonio Pinto, argentino, casado, Contador, 48 años de edad, LE. 4.363.257, domiciliado en Laprida 1654 - 8º Cap. Fed. Carlos Alejandro Aramburu, casado, argentino, nacido el 8/12/58, 30 años de edad, técnico, DNI 12.767.009, domiciliado en Vilela 4030 - 7º "36", Cap. Fed. Rodolfo Saverio Mastriacovo, argentino, nacido el 22/10/38, 50 años de edad, casado, técnico mecánico, DNI. 6.027.596, domiciliado en Mario Antelo 788, Rosario, Prov. Santa Fe. Jorge Tomás Balmayor, argentino, casado, abogado, 38 años de edad, LE. 8.432.800, domiciliado en Formosa 115, Cap. Fed. Juan José Romanelli, argentino, viudo, Contador Público, 51 años de edad, LE.

4.269.005, domiciliado en Gándara 2700, Cap. Fed. y Mario Guillermo Amar, argentino nacido el 12/1/49, 40 años de edad, soltero, empleado, DNI. 7.663.538, domiciliado en Domingo Faustino Sarmiento 2919, Olivos, Prov. Bs. As.

El Escribano
Nº 82.311

DEFEMA

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Estela María Juana Acevedo de Deym, argentina, nacida el 7/4/32, casada, decoradora, L. C. Nº 1.689.062, domiciliada en Maipú 942, 12 piso, Capital Federal e Ivan Deym, argentino naturalizado, nacido el 30/9/30, casado, abogado, L. E. Nº 4.152.619, domiciliado en Maipú 942, 12 Piso, Capital Federal. 2º) Escritura Pública Nº 100 del 22/9/89. 3º) DEFEMA S. A. 4º) Gelly y Obes 2207, 3º Piso, Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Operaciones agropecuarias en todos sus ramos como explotación de invernadas, de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, cría de ganado de todo tipo y especie y explotaciones agrícolas y forestales de todo tipo y especie. b) Operaciones comerciales vinculadas con el objeto principal agropecuario como compra venta de ganado de todo tipo y especie, de productos agrícolas y forestales de todo tipo y especie, de lana en sus diversas calidades, de cueros en sus diversas calidades y de materias primas agropecuarias y mercaderías derivadas de la elaboración, fabricación y transformación primaria de productos del agro. c) Operaciones industriales de elaboración, fabricación y transformación primaria de productos del agro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los costos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6º) 99 años desde su inscripción en la I. G. J. 7º) A 200.000 representados por 2000 acciones nominativas no endosables de ₳ 100 cada una con derecho a un voto por acción. 8º) Administración por un directorio compuesto de uno a cinco miembros con mandato por dos años e igual o menor número de suplentes. 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 ley 19.550. 10) Representación legal por el presidente o el vicepresidente en su caso. 11) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. 12) Presidente Estela María Juana Acevedo de Deym y Director Suplente Ivan Deym.

La Apoderada
Nº 82.368

DISCARPEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Arcabka de Gómez, casada, 11/6/41, L. C. 1.803.924, Balcarce 1338, Lanús, Prov. de Bs. As. y Salomón Oscar Branfman, soltero, 11/8/54, D. N. I. 10.996.102, Génova 3984, Ciudadela, Prov. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2) 2/10/89. 3) DISCARPEL S. A. 4) Montevideo 534, Piso 3º, Capital Federal. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Objeto: a) Industriales: La elaboración, fabricación e industrialización de celulosa, pasta celulósica, papel, cartón y sus derivados y afines; b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de los productos mencionados en el apartado anterior; c) Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 7) Capital: ₳ 1.500.000. 8) Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto de uno a seis miembros, por tres ejercicios. La representación corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. 9) Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Salomón Oscar Branfman, Directora Suplente: María del Carmen Vittadini de Martínez.

El Apoderado
Nº 82.325

ELECTROTEST

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 209 de fecha 13/9/89 pasada ante el escribano Juan A. Garicoche, se constituyó la sociedad cuyos datos son los siguientes: 1) ELECTROTEST S. A. 2) Alfredo Mario Del Negro, argentino, casado, ingeniero aeronáutico, nacido el 25 de mayo de 1957, D. N. I. Nº 13.130.056, domiciliado en Carlos Pellegrini 2654, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Alberto Canese, argentino, casado, licenciado en economía, nacido el 13 de mayo de 1941, L. E. 4.374.930, domiciliado en Ayacucho 1436, 2º Piso, Dto. "D" Capital Federal. 3) Ciudad de Buenos Aires. 4) Ayacucho 1436, 2º Piso, Dto. "D", Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, construcción, reparación, reforma y adecuación de todo tipo de artefactos, implementos, compresores, turbo compresores, motores y accesorios para vehículos automotores de toda clase, tipo y modelo. Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de los productos indicados en el apartado anterior. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación y construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3000 representado por acciones de ₳ 1.- valor nominal cada una, suscriptas totalmente en el acto de constitución e integradas en dinero en efectivo en la proporción del 25 %. Participación accionaria: Alfredo Mario Del Negro: 75 % y Jorge Alberto Canese: 25 %. 8) Directorio: Presidente: Alfredo Mario Del Negro, Vicepresidente: Jorge Alberto Canse Rafael Biscardi. Garantía directores: A 1000 cada uno. La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 82.394

"GUARD" SISTEMAS DE SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por escritura Nº 156 del 3/10/1989. Registro Notarial 739, Capital. 1) Ricardo Abel Haim, argentino, casado, ingeniero electrónico, 21/9/1954, D. N. I. 11.499.585, Mozart 2438, 2º Piso "2", Cap. Fed. David Marcelo Petliuk, argentino, casado, técnico electrónico, 8/11/1949, L. E. 8.118.476, Billinghurst 363, 5º Piso "A", Cap. Fed. y Alberto Luis Surijon, argentino, casado, ingeniero electrónico, 31/10/1951, D. N. I. 10.112.471, Pedro Ignacio Rivera 2950, 3º Piso "14", Cap. Fed. 2) 3/10/1989. 3) "GUARD" SISTEMAS DE SEGURIDAD S. A. 4) Tucumán 1516, 5º Piso, Dto. "A", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, armado, reparación, comercialización, instalación, compra, venta, consignación, importación y exportación de equipos y sistemas de alarmas, de control y seguridad de sistemas automáticos, electrónicos, eléctricos y electromecánicos, de electromedicina, de computación y televisión, de seguridad industrial y de prevención de accidentes, la instalación y explotación de laboratorios de electrónica, la realización de proyectos y dirección de obras e instalación con equipamiento eléctrico, electrónico, sistemas de sonorización y de computación, la prestación de servicios de consultoría y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título

habilitante. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) 210.000 australes. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: David Marcelo Petliuk. Vicepresidente: Alberto Luis Surijon. Director Titular: Ricardo Abel Haim. Directora Suplente no socia: Rut Eleonora Friedman de Petliuk, argentina, casada, ingeniera agrónoma, 9/9/1953, D. N. I. 10.893.491, Billinghurst 363, 5º Piso "C", Cap. Fed. 9) Presidente o al Vicepresidente. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 82.358

INDUSROD

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Acta Asamblea Gral. Extraordinaria: 26/5/88. 2) Prescinde sindicatura. 3) Modifica artículo 11, 15. 4) Renuncia Síndicos Titular: Néstor José Episcopo. Suplente: Juan José Gismondi. 5) Designa Director Suplente: Diego Claudio Morinelli.

La Abogada
Nº 80.101

INTERBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 15/8/1989. Jorge Alberto Troncoso, C. I. 4.445.627 Lic. en Adm., nacido el 7/2/1942, casado, arg., domiciliado en Suipacha 1294, 10º "A", Cap.; Gerardo Adolfo Albert, D. N. I. 4.449.530, Escribano, nacido el 7/3/1945, casado, arg., domiciliado en Montevideo 1759, 8º, Cap. Primero: Denominación: "INTERBRAS S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Segundo: Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Ccio. Tercero: Objeto: 1) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive realizar, todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; 2) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 3) Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Cuarto: Capital Social: ₳ 100.000. Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 283 de la ley 19.550 (T. O. Dto. 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Décimo primero: Cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. Décimo segundo: Directorio: Presidente: Jorge Alberto Troncoso; Director Suplente: Gerardo Adolfo Albert. Sede social: Av. Leandro N. Alem 1050, 8º, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 82.274

INVERSIONES TRASANDINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Accionistas: Carlos Hernán Franco, paraguayo, casado, abogado, de 49 años de edad, C. I. Nº 5.568.731 y Marga Mónica Clavell, argentina, soltera, abogada, de 25 años de edad, D. N. I. Nº 17.233.833, ambos domiciliados en Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura pública del 18/10/89. Denominación: "INVERSIONES TRASANDINAS S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Lavalle 1171, piso 8º, oficina 1. Objeto: Inversiones de capital en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: ₳ 3.000. Administración: Directorio integrado por uno a siete miembros titulares, con mandato por un año, debiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Presidente: Carlos Hernán Franco. Directora Suplente: Marga Mónica Clavell. Representación legal: La ejerce el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 82.423

LA HORMIGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10 de octubre de 1989 se constituyó "LA HORMIGA S. A.". 1) Roberto Mario Pugliese, argentino, 55 años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.141.728, domiciliado en Pichincha 1495, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.; y José Luis Binello, argentino, 43 años, casado, comerciante, con D. N. I. Nº 4.534.151, domiciliado en Mercedes 3052, Cap. Fed.; 2) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.; 3) Industriales: Fabricación, elaboración, procesamiento, fraccionamiento y todo tipo de tarea industrial vinculadas con productos y subproductos agropecuarios, agroindustriales, agroquímicos, farmacéuticos, de uso veterinario y alimenticios. Comerciales: Comercialización, importación y exportación de los productos de la actividad industrial y la prestación de servicios de computación y de todo otro tipo para la actividad agropecuaria. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. 4) Av. Rivadavia 1367, 2º "C", Cap. Fed. 5) ₳ 100.000.-; 6) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 7) 30 de junio; 8) Presidente: Roberto Mario Pugliese; Director Suplente: José Luis Binello; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 82.278

LUROFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 47 del 6/10/89; Lucía Ester Vázquez, 42 años, L. C. 5.626.680, Besares 2524, José Ingenieros; y Adela Ida Pina, 53 años, L. C. 3.267.691, Concorcia 5231, Capital; ambas argentinas, casadas y empresarias; "LUROFIN S. A."; Plazo: 50 años; Obj.: Actividades financieras o de inversión, mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; compra venta de acciones, debentures, obligaciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o crearse; con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso público; Cap.: A 100.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por un año; Representación: Presidente o vicepresidente; se prescinde de sindicatura; Cierre: 31/5; Presidente: Clelia Elena Czaczkowski, argentina, casada, 57 años, Contadora Pública, L. C. 3.288.645, San Nicolás 3569, Capital; Director Titular: Adela Pina; Director Suplente: Lucía Ester Vazquez; Sede social: Uruguay 467 A, Piso 11. Of. C, Capital.

El Apoderado
Nº 82.372

MERCANTIL CIBELES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Accionistas: Osvaldo José Norte Sabino, argentino, casado, abogado, de 40 años de edad, L. E. 7.386.058 y Betina Di Croce, argentina, soltera, abogada, de 28 años de edad, D. N. I. 14.464.127, ambos domiciliados en Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura pública del 18/10/89. Denominación: "MERCANTIL CIBELES S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Lavalle 1171, piso 8º, oficina 1. Objeto: a) La compra, venta, permuta, manufactura, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, incluyendo golosinas, chocolates, té, café, cacao, azúcar, fideos y especias, bebidas de todo tipo, artículos de librería, papelería, artículos de plástico, textiles, de cuero y para el deporte, juguetes y artículos y artefactos domésticos. b) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: A 3.000. Administración: Directorio integrado por uno a siete miembros titulares, con mandato por un año, debiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Presidente: Osvaldo José Norte Sabino. Directora Suplente: Betina Di Croce. Representación legal: La ejerce el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 82.424

PAMPA DEL PLATA TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/10/89 y Asamblea del 29/9/89 "PAMPA DEL PLATA TRADE S. A.", modificó los artículos 3º y 4º: Objeto: realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Con este fin podrá también: a) Celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al Mercado interno; b) Llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios. Capital A 400.000. Sede Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 5º p., Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 82.310

POLE

S. A. C. I.

Hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 23 de agosto de 1989 se resolvió: (I) Modificar la denominación social a la de "STANDARD WOOL ARGENTINA S. A."; (II) Extender a dos años el plazo de duración en sus cargos de los Señores Directores; (III) Aprobar los siguientes textos de los Artículos Primero y Séptimo del Estatuto Social: "Artículo Primero": La Sociedad que fuera constituida bajo la denominación "POLE S. A. C. I.", continuará funcionando bajo la denominación "STANDARD WOOL ARGENTINA S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país". Artículo séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Director compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso de las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

La Autorizada
Nº 82.379

PIRELLI TECNICA

S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 1989 aprobó la reforma de los artículos 4º, 5º y 15º del Estatuto social de acuerdo con el siguiente texto: Artículo 4º: El capital es de 4.805.210 australes, representado por 4.805.210 acciones ordinarias de un voto y un austral de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea, conforme el art. 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse cada aumento a escritura pública. La evolución del capital se hará constar en los estados contables. Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no y podrán estar representadas en título de más de una acción o ser escriturales. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley Nº 19.550. La Asamblea podrá resolver la emisión de acciones preferidas, las que tendrán las características que la misma les asigne en la ocasión. Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal: b) A remuneración del directorio; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados, luego de transcurridos tres años computados a partir del momento en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán en beneficio de la sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal hasta alcanzar su límite. en el mismo plazo de tres años computados a partir del momento en que fueron puestos a disposición prescribirá en beneficio de la sociedad el derecho de los accionistas a percibir acciones correspondientes a dividendos capitalizados, saldos de revalúos contables y capitalización de reservas libres. En estos supuestos las acciones en cuestión deberán ser realizadas por la sociedad dentro de un año de operada la prescripción, aplicándose el derecho preferente previsto por el art. 194 de la ley 19.550. Todos los derechos políticos y económicos de las acciones prescriptas quedarán suspendidos hasta el momento en que por venta pasan al dominio de terceros. Si la sociedad resolviera efectuar la conversión de una clase de acciones en otras, disponiendo el canje de los títulos respectivos, el derecho a percibir las nuevas acciones consecuentes a la conversión y canje de títulos prescribirá a los tres años computados a partir del momento en que los títulos a ser canjeados fueron puestos a disposición de los accionistas. Transcurrido dicho plazo, los títulos anteriores no canjeados caducarán de pleno derecho, y las nuevas acciones emergentes de la conversión, que reemplazan a los títulos caducos, deberán ser realizadas por la sociedad en las mismas condiciones y plazos previstos en el párrafo anterior, manteniéndose en suspenso sus derechos políticos y económicos hasta tanto se produzcan su enajenación a terceros.

El Directorio
Nº 82.412

QUITEXPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por QUITEXPA S.A. con fecha 13/10/89 se aprobó el cambio de la denominación social por la de COLLOIDS S.A. y modificar el artículo 1 del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1ro.: Bajo la denominación de COLLOIDS S.A. continúa funcionando la sociedad que se constituyera con la denominación de NOPCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, LUEGO NOPCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA y actualmente QUITEXPA S.A. La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, estando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país".

El Directorio
Nº 82.295

ROBERTANA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

En Asamblea de fecha 9 de marzo de 1989 protocolizada por escritura Nº 235 de fecha 5 de octubre de 1989. Aprobó el aumento del capital social de A 0,040 a A 3.828.656,61, reformándose en tal sentido el art. cuarto del estatuto.

El Directorio
Nº 82.389

ROBERTANA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

La sociedad del título inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1972 bajo el Nº 2246 folio 149, Libro 67, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, redujo por resolución de Asamblea Extraordinaria Nº 5 de fecha 20 de abril de 1989, transcripta en instrumento público N escritura Nº 236, Fº 422, reg. 704 Cap. Fed. El capital social de A 3.828.656,61 a A 850.655,08 representado por acciones ordinarias y preferidas nominativas no endosables cuyo valor nominal es de un centavo de austral por acción conforme al siguiente detalle: 21.266.377 acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción, 42.532.754 acciones ordinarias clase B con derecho a 1 voto por acción, 21.266.377 acciones preferidas nominativas con derecho a 1 voto por acción. Entregándose bienes del activo por valor de A 2.978.001,53, reformándose en consecuencia el art. 4º del estatuto, de A 3.828.656,61 a A 850.655,08.

El Directorio
Nº 82.388

ROMANELLI Y MENDIOLA

S.A.C.I.I. y F.

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/11/85, protocolizada por Escritura Nº 32, de fecha 14/7/86, y acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/10/88, protocolizada por Escritura Nº 186 de fecha 13/7/89, los accionistas de la sociedad procedieron a aumentar el capital social de A 100.- a A 400.000.- y al ordenamiento del estatuto; Denominación: ROMANELLI Y MENDIOLA S.A.C.I.I. y F. Domicilio: Reconquista 647, Capital Federal, Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, administración y explotación directa o indirecta de hoteles, compra-venta de bienes semovientes, maquinarias, productos de uso y consumo vinculado con la actividad hotelera, importación y exportación patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones, b) Industriales Mediante la fabricación, elaboración y preparación de productos alimenticios c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, d) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas o negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. Quedan excluidos las operaciones comprendidas por la Ley 21.516. de Entidades Financieras. Capital A 400.000.- Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince) con mandato por un año siendo reelegibles. La representación legal que le corresponde será ejercida por el Presidente o indistintamente por cualquiera de los Vicepresidente cuyas firmas obligan a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria por el término de un año con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

El Autorizado
Nº 82.392

SERVICIOS PRONTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Alfredo Danelúz, arg. viudo, nacido 8/8/48, comerciante, LE 5.532.272, Av. Monroe 3226 piso 11 B Cap. Fed; José Collazo, arg. casado, nacido 11/7/60, comerciante, DNI 14.188.347, Holberg 3927 Cap. Fed; Jorge Alfredo Camilo Palena, arg. divorciado, nacido 20/7/44, comerciante, DNI 4.520.477, Boedo 485 7º B Cap. Fed; Nélida Martha Cabral, arg. viuda; 18/12/37, docente, LC 3.494.643. Jaramillo 2243 Cap. Fed. 2) Escritura Pública del 12/10/89. 3) "SERVICIOS PRONTO S.A." 4) Pedro Ignacio Rivera 3405 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la administración y exportación de vehículos de transporte; Provisión de comunicadores radiales para explotación comercial; Explotación publicitaria de espacios en los vehículos adheridos al sistema y sistemas de seguridad móvil. 7) A 1.000.000,- 8) Adm. y Fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Pedro Alfredo Daneluz. Vicepresidente: José Collazo. Director Titular: Jorge Alfredo Camilo Palena. Director Suplente: Diana Silvia Strasberg. Mandato 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 82.351

SANYM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 425, fecha 11/9/89, Fº 1237, Esc. Alejandro A. Tachella Costa, se protocolizó Acta de Asamb. Gral. Ext. 14/7/89, resolvió aumentar capital social de A 4.500.000 a A 45.000.000, emitir 45.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de A 1000 v/n c/u, 9000 de 5 votos y 36000 de 1 voto y Reformar el Art. 4to.

El Escribano
Nº 82.439

SENSATO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica en complementaria de la Publicación de fecha 9/9/1988, recibo Nº 51.916 se consignó erróneamente como Director Titular al Sr. Carlos Alberto Mizrahi, siendo en realidad Carlos Federico Mizrahi, subsanado por Escritura Pública Nº 65 de fecha 13/3/1989.

El Autorizado
Nº 82.335

TERBO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 194, del 11/10/89, ante Esc. Isaac Gerszenswit, la Sociedad "TERBO S.A.",

aumentó su capital social a 500.000 Australes y modificó Artículos cuarto y quinto, referentes al capital.

El Escribano
Nº 82.320

TINANTAR

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Carlos Andrés Saleme, soltero, nacido el 26 de Diciembre de 1956, abogado, D.N.I. Nº 12.817.119, Lavalle 1290, 2do. Piso Ofs. 211 y 212, de Capital Federal; Roberto Emilio Abadie, casado, Contador Público, L.E. Nº 7.642.690, nacido el 27 de febrero de 1949, Bucarelli 2165, 6º, Dto. "A", de Capital Federal; Gabriel Arturo Peini, casado, nacido el 28 de mayo de 1930, D.N.I. Nº 13.304.606, Contador Público, España 486, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes argentinos; 2º) "TINANTAR S.A."; 3º) 9/10/1989; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Tte. Gral. Perón 1610, 9º Piso; 5º) La explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos, compra y venta de haciendas; cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primera de los productos de dicha explotación. Como así también actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos de y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; 6º) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.; 7º) Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos años; 8º) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; 9º) Presidente: Carlos Andrés Saleme; Vicepresidente: Roberto Emilio Abadie; Director Suplente: Gabriel Arturo Peini; Se prescinde de sindicatura privada; 10º) 31 de julio de cada año. 11) Australes 200.000.

El Apoderado
Nº 82.330

TIA MARY

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación y modificación: Escritura Nº 378 del 31/8/89, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 15/8/89, los accionistas de "TIA MARY S.A." resuelven modificar el artículo 1º, así, Artículo Primero: Denominación: "JUGUETERIA MARY S.A." constituida originariamente bajo la denominación de "TIA MARY S.A."

La Sociedad
Nº 82.400

TOBESA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por asamb. gral. ord. y extraord. del 28/7/89, protocoliz. en esc. 220 del 5/10/89, Reg. 475 de Cap. Fed. "TOBESA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", aumentó su capital a ₳ 500.000 y se prescindió de la sindicatura, modificándose los art. 3º, 4º y 9º del Est. Soc. incorporándose al mismo el: "Artículo Décimo Séptimo: la sociedad en tanto no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la citada Ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado la asamblea que así lo resolviera debe designar un órgano de fiscalización conforme al artículo undécimo de estos estatutos. En caso de prescindencia de la sindicatura será obligatoria la designación de directores suplentes en igual número que los titulares"

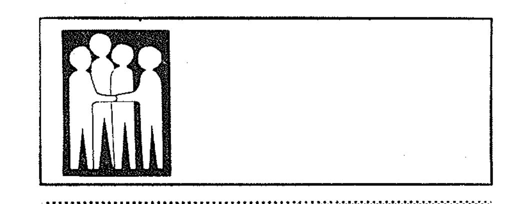
La Escribana
Nº 82.373

WORK SISTEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/10/1989. 2) Gabriel Oscar Gercensztein, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 17/10/1958, D.N.I. 12.889.922, domiciliado en Mexico 2094 - Piso 4º "A", Cap. Federal. Rubén Osvaldo Farina argentino, casado, comerciante, nacido el 2/7/1960, D.N.I. 14.020.603, domiciliado en Ochocientos setenta y tres Bis nº 4440 de Quilmes (Bs. As.), Hernán Gonzalo Martin, argentino, nacido el 9/1/1965, soltero, técnico, D.N.I. 17.546.958, domiciliado en Tres de Febrero 2350 - Piso 2º "A" - Cap. Federal y Andres Nieto, argentino, soltero, técnico, nacido el 23/11/1963, D.N.I. 16.582.337, domiciliado en Pola 2162 Cap. Federal. 3) "WORK SISTEM S.A." 4) Avenida Rivadavia 2188 Capital Federal. 5) 99 años contados desde su Inscripción en el R.P.C. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, compra-venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con los sistemas contables, de computación y electrónica, prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes, el asesoramiento por sí o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados. Realizar el servicio integral de máquinas de contabilidad, máquinas computadoras digitales y analógicas y sus equipos accesorios, ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. 6) Diez Mil Australes. 7) Dirección, administración y representación legal a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 2 Ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Fecha de cierre de ejercicio, 30/11 de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Oscar Gercensztein; Vicepresidente: Rubén Osvaldo Farina; Director Titular: Hernán Gonzalo Martin, Director Suplente: Andrés Nieto.

El Autorizado
Nº 82.334





AVIGREEN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/10/89 se constituyó: Denominación: "AVIGREEN ARGENTINA S. R. L." Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de elementos para la construcción y funcionamiento de piscinas de natación y de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías, y la explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permutas, fraccionamientos de extensiones de tierras, loteos, explotación, arrendamiento y administración de inmueble urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Constructoras: Mediante la construcción de edificios para la vivienda, la industria y el comercio, de obras públicas, civiles y viales. Capital: ₳ 300.000 dividido en 3000 cuotas de ₳ 100 cada una, integrado al constituirse en el 25 % Administración y representación: A cargo de cualquiera de los dos socios que han sido nombrados gerentes en el contrato por el plazo de la sociedad. Balances: 30 de junio. Socios: Claudio Marcelo Avila, 28 años, DNI. 16.385.889, domicilio Juncal 1081, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular de 2250 cuotas, y, José Víctor Rodríguez Diez, 39 años, DNI 8.389.234, domicilio Av. Vélez Sarsfield 291, piso 1º, B, ciudad, titular de 750 cuotas, ambos argentinos, solteros y comerciantes.

El Abogado
Nº 82.461

ALGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Graciela Margarita Corte, 20/4/1960, casada, arg., comerciante, Debenedetti 3077, Olivos, Pcia. Bs. As., DNI 14.115.120 y Alejan-

dra Bernardi, 27/6/1965, casada, arg., comerciante, Diaz Vélez 4999, Munro, Bs. As. DNI. 17.319.079. 2º) Escritura 8/9/1989. 4º) Catamarca 18, 9º p. "803", Cap. Fed. 5º) Por si, 3º o asociada a 3º a: Comerciales e industriales: fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de aparatos y artículos electrodomésticos. b) Mandatarias: comercialización de contratos de ahorro para la adquisición de bienes antes indicados, por cuenta de sociedades administradoras de dichos planes de ahorro, administración y activación de carteras de comercialización, cobranzas a deudores morosos y activación de planes caducos, todo con relación a dichos contratos de ahorro. 6º) 99 años inscripción R. P. C. 7º) A 5000. 8º) Gerencia, indistintamente, por plazo de duración. 9º) A cargo socias, designadas Gerentes. 10º) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 82.429

ARPAFLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 17/10/89. Socios: Aldo Andrés Collini, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI. 4.531.233, Vuelta de Obligado 2680, Capital, Pascual Augusto Bruzzone, argentino, casado, comerciante, de 46 años, LE. 4.419.439, Cuba 2860, 3º Piso "A", Capital, y Germán Alberto López, argentino, casado, comerciante, 38 años, LE. 8.505.415, Unanue 2045, Villa Celina, y Acorcio Daniel Tripoloni, argentino, casado, comerciante, 54 años, CIPF. 4.447.250, Lisandro de la Torre 460, Vicente López; Denominación: "ARPAFLU S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios como agentes, marítimos, corretaje de fletes, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, recepción y almacenamiento consolidado y desconsolidado, despacho, transporte y entrega de mercaderías en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Maritima. en el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente maritimo, despachante de aduna, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora maritima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, lineas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Capital: A 100.000. Administración: Aldo Andrés Collini, Pascual Augusto Bruzzone, Germán Alberto López, y Acorcio Daniel Tripoloni. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Reconquista 642, 4º, Of. 44, Capital Federal.

La Sociedad
Nº 82.401

AMERICAN COTTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12/10/89. Socios: Jaime Victor Terdjman, argentino, casado, comerciante, 42 años, LE. 7.591.072, Pueyrredón 848, 13º piso, Dto. "A", Capital Federal; y Judit Beatriz Moncarz, argentina, casada, comerciante, 34 años, DNI. 11.635.982, Pueyrredón 848, 13º piso, Dto. "A", Capital Federal: Denominación: "AMERICAN COTTON S. R. L." Duración: 20 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación de telas, prendas de vestir y Articulos textiles en General. Capital: A 1.400.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Larrea 621/623 Capital Federal.

La Sociedad
Nº 82.399

ARSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) 17/10/89. 2º) Ricardo José Inglese, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/9/42, DNI. 4.403.541, domiciliado en Avellaneda 803, Mte. Grande, Pcia. de Bs. As. y Hugo Jesús Garcia, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/12/43, DNI. 4.423.962, domiciliado en Pedernera 2975, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. 3º) "ARSA S. R. L." 4º) Av. Córdoba 3858 piso 4º "N" Cap. Fed. 5º) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importadora y Exportadora: realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para si, para terceros en todo lo relacionado a: 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2º) radicaciones industriales en el pais y en el extranjero; 3º) evaluación técnica, económica, y financiera de proyectos de inversión y otros; 4º) estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5º) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 6º) representaciones comerciales en el pais y en el exterior; 7º) participación en licitaciones nacionales e internacionales y 8º) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. - b) mediante los procesos de salado, secado, curtido, adobe, acabado, repujado y charolado del cuero y la fabricación de cuero reconstituido; c) ejecución de trabajos de teñido, grabado y pintado de cueros, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido; d) industrialización, fabricación, comercialización, distribución al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de talabarterias, marroquinería, prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderias afines; e) Inmobiliaria; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, como asi también toda clase de operaciones inmobiliarias; F) Mandatos y Servicios: mediante representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y presentación en licitaciones. 7º) Australes Trescientos Mil. 8º) A cargo de Ricardo Inglese, en calidad de Gerente por el tiempo de duración de la sociedad. 9º) 30 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 82.332

BM. AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber ampliando Edicto 81.961 de fecha 18/10/89 que el estado civil de los socios Ricardo Antonio Blanco y Roberto Luis Mentana es casado y que la profesión del primero es veterinario y la del segundo comerciante.

El Autorizado
Nº 82.293

CARDIOMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 24/7/1989 reformó contrato. 9º) Martin Wernicke y Claudio Osvaldo Lentini designados Gerentes.

El Autorizado
Nº 82.435

CENTRO PATAGONICO DE VUELO A VELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/9/89 se constituyó "CENTRO PATAGONICO DE VUELO A VELA S. R. L." Socios: Enrique Ernesto Juncadella, arg. nacido el 6/8/52, casado, licenciado en economía, D.N.I. 10.621.693 y Anne Carlos Beyer de Juncadella, estadounidense, nacida el 18/5/55, casada, ama de casa, D.N.I. 92.583.266, domiciliados en Salguero 2835, 7º piso "B" Capital Federal. Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: a) el desarrollo de actividades turisticas de tipo deportivo, en especial la práctica de vuelo a vela a cuyo efecto realizará por cuenta propia o subcontratando con terceros actividades derivadas y relacionadas con las ya citadas que incluyen hospedaje, traslados, excursiones, provisión de automóviles sin chofer y servicios gastronómicos; b) realizar gestiones de orden legal y transacciones comerciales para cumplir con el objeto, podrá realizar operaciones financieras contratando préstamos, adelantos y créditos bancarios así como depósitos, inversiones y la compra y venta de distintos activos financieros; c) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal; d) Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de aeronaves, helicópteros, planeadores, hidroaviones y sus motores, sus equipos y accesorios, instrumentos y partes y e) establecer agencias, sucursales y otra especie de representación en todo el país. Capital Social: se fija en la suma de A 50.000, dividido en 500 cuotas de A 1.000 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, Enrique E. Juncadella: suscribe 475 cuotas y Anne C. Beyer de Juncadella suscribe 25 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 %. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio social: Salguero 2835, 7º piso, "B" Capital Federal. Gerentes: Enrique Ernesto Juncadella y Anne Carol Beyer de Juncadella.

La Apoderada
Nº 82.385

CRAMER 2451

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de noviembre de 1988, se ha celebrado el siguiente contrato de sociedad: 1º) Socios: Jorge Mario Di Lernia, argentino, soltero, comerciante, 31 años de edad, D.N.I. 13.211.246, domiciliado en Ancón 5390, 2º "B", Capital; Luis Antonio Dondeni, argentino, casado, comerciante, 33 años de edad, D.N.I. 11.399.165, domiciliado en Wenceslao Villafañe 1317, Capital; Raúl Rodríguez, argentino, casado, comerciante, 34 años de edad, D.N.I. 11.146.000, domiciliado en Bouchard 1036, Grand Bourg, Pcia. de Bs. As. 2º) Denominación: "CRAMER 2451 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3º) Domicilio Legal: Crámer 2451, Capital. 4º) Objeto: la explotación de un gimnasio para ambos sexos, alquiler de canchas de squash y el alquiler de salas para reuniones. Dentro del gimnasio podrá explotar por sí u otorgar a terceros la concesión para el servicio de bar y cafetería. 5º) Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Fecha de Cierre de Balance: el 31 de agosto de cada año. 7º) Administración: Jorge Mario Di Lernia, Luis Antonio Dondeni, Raúl Rodríguez, en calidad de gerentes. 8º) Uso de firma: estará a cargo de 2 gerentes en forma conjunta. 9º) Capital: se fija en la suma de ₳ 25.000, dividido en 25.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Mario Di Lernia: 8.000 cuotas; Luis Antonio Dondeni: 12.000 cuotas; Raúl Rodríguez: 5.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 50 % en dinero en efectivo.

Los Socios Gerentes
Nº 82.378

CONSTRUCCIONES VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1º) Raúl Garber, argentino, nacido el 8/12/1947, ingeniero, casado, DNI. Nº 4.705.920, domiciliado en la calle Dr. J. F. Aranguren Nº 1307, Cap. Federal y Celina Raquel Rozenberg, argentina, casada, nacida el 12/12/1948, Contadora Pública, DNI. Nº 6.027.897, domiciliada en la calle Dr. J. F. Aranguren Nº 1307, Cap. Federal. 2º) Instrumentos privados del 16/12/1988 y del 28/8/1989. 3º) CONSTRUCCIONES VIDAL S. R. L. 4º) Domicilio legal: calle Warnes Nº 196, 5º piso "B", Capital Federal. 5º) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3º s. y/o asociada a 3º s., a la construcción de edificios para todo destino y la ejecución de obras civiles e industriales, con asistencia de profesionales con título habilitante al efecto y en los casos en que fueren necesarios. 6º) Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7º) Capital Social: ₳ 50.000. 8º) Administración Representación legal: A cargo de ambos socios, don Raúl Garber y doña Celina Raquel Rozenberg, quienes quedan designados Gerentes por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Tienen el uso de la firma social en forma individual e indistinta, obligando así a la sociedad. 9º) Fecha cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 82.453

COPLAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura Nº 241 del 11 de octubre de 1989 otorgada al folio 712 del Registro Notarial 467 de Capital Federal se formalizaron los siguientes actos: 1) Miguel Angel Campi cedió a Marisa Obdulia Ceriotti, la totalidad de 285.000 cuotas de valor nominal ₳ 1 cada una, por su valor nominal y renunció a su cargo de gerente a la sociedad. 2) Don Miguel Alberto Bahita cedió a Ernesto Daniel Pesoba la totalidad de 15.000 cuotas de valor nominal ₳ 1 cada una, por su valor nominal. 2) Se modificaron los siguientes puntos del contrato social: Socios: Marisa Obdulia Ceriotti, argentina, casada, comerciante, 24 años, DNI. 17.139.410, domiciliada en Almafuerte 30, San Nicolás, Pcia. Bs. As. y Ernesto Daniel Pesoba, argentino, casado, comerciante, 58 años, LE. 4.663.850, domiciliado en Necochea 370, San Nicolás Pcia. de Bs. As. 2) Administración y representación legal: a cargo de la socia Marisa Obdulia Ceriotti en calidad de gerente durante el plazo de la sociedad.

El Escribano
Nº 82.359

COSMETICA ELSIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 19/10/88. 1) Juan Ehiyan, L.E. 4.050.445, nacido 17/6/29, César Díaz 4176, Cap. Fed.; Eduardo Esteban Berdak, DNI 10.610.594, nacido 29/10/52, Galicia 2819, 4º, B, Cap. Fed., argent., casados, comerciantes. 3) "COSMETICA ELSIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Galicia 2819, 4º B, Cap. Fed. 5) La explotación integral de establecimientos dedicados a la elaboración de productos de perfumería, cosmética, higiene, tocador y limpieza, su comercialización, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actuando como contratista o subcontratista. 6) 99 años desde inscrip. R.P.C. 7) ₳ 10.000. 8) Gerentes ambos socios; 20 años; indistinta. 9) 30/9 cada año.

El Autorizado
Nº 80.086

CREACIONES SERGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11 de julio de 1989. El Sr. Manuel Eduardo Medina, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/2/42 L.E. 4.588.823, domiciliado en Pola Nº 3221 de Cap. Fed. y el Sr. José Couzzo, italiano, casado, comerciante, nacido el 17/11/45 C.I. 6.484.565 domiciliado en Lambaré Nº 4325, La Tablada, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As. Convienen en constituir, CREACIONES SERGIO S.R.L. durac.: 10 años a partir de la inscripción en el Reg. Públ. Com. El objeto es producción de fabricación de calzado de hombre y mujer, como también importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar fabricaciones similares como realizar cualquier actividad comercial o industrial relacionada con el objeto social, útil o lícita que la sociedad resuelva operar y no sean prohibidas para la ley o este contrato. Capital ₳ 30.000 en quince mil cuotas de ₳ 1 cada una. Domicilio social Pola Nº 3221. Gerente Eduardo Medina. Cierre 31 de Diciembre de cada año.

El Socio
Nº 80.077

DISTRIBUIDORA SALPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 11/9/89, el Sr. Aldo César Salerno cede y transfiere a título gratuito al Sr. Javier Díaz 3000 cuotas de V/N ₳ 1 lo que modifica el Art. 4º del contrato Social. El nuevo domicilio social se fija en la calle Puán 855 - 1º piso - Dto D - Capital Fed.

Nº 82.344

DISTRIBUIDORA SIGLO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 29/8/89. Jorge Oscar Peláez, argentino, casado, ingeniero, 9/2/44, L.E. 4.601.551, Tucumán 2362, 1º "C" Capital; Nereida Gregori, argentina, viuda, comerciante, 3/3/24, DNI 0.141.403, Conesa 986, 10º "H" Capital, constituyen DISTRIBUIDORA SIGLO XXI S.R.L., con domicilio legal en Tucumán 2362, 1º "C" Capital, duración 20 años a partir de la fecha de inscripción; capital social ₳ 10.000.-; será administrada por los dos socios. Uso de la firma social: indistinta. Objeto: distribución de productos para limpieza, higiene y mantenimiento. Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Apoderado
Nº 82.316

ERGON ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 342 del 28/9/1989, el Señor Enrique Oreste Rosasco y Alicia Graciela Ventura, venden, ceden y transfieren de sus tenencias, 1500 cuotas que cada uno posee en la sociedad mencionada a favor de Juan Carlos Seoane, divorciado, 24/1/1949, LE: 7.642.137 argentino, médico, Santa Elena 572, Capital Federal, y María Ester Pace, casada, 22/10/1951, médica, argentina, DNI: 10.120.941, Tupac Amarú 1085, Capital Federal, total 3.000 cuotas por el precio total convenido de ₳ 100.000.- que los cesionarios han hecho efectivo antes de ahora en partes iguales a los cedentes antes citados. Se modifica el Artículo Quinto: Capital ₳ 2.- dividido en 10.000 cuotas de 0,0002 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas: Juan Carlos Seoane, 4.000 cuotas; María Ester Pace 4.000 cuotas, Enrique Oreste Rosasco, 1.000 cuotas y Alicia Graciela Ventura 1.000 cuotas.

La Apoderada
Nº 82.355

ELENA C. DUCHE DE LANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escisión de la sociedad "RUPERTO DUCHE S.A." por escritura del 5/2/88, complementaria del 2/6/88 y Aclaratoria del 18/10/89. Socios: Elena Concepción Duche de Landi, argentina, nacida el 2/2/25, casada, comerciante, L.C. 1.421.335, y Federico Luis Landi, argentino, nacido el 16/1/19, casado, médico, L.E. 1.137.186, domiciliados en San Luis 2212, piso 4º "B", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Duración: desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 1º de octubre del año 2072. Objeto: la explotación de la ganadería, la agricultura, y la forestación, y la compra, venta, importación y exportación de productos del agro y mercaderías. Capital: Trece centavos de Austral. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. En este acto se acuerda: Designar Gerentes a Elena Concepción Duche de Landi y Federico Luis Landi. Sede Social en la calle Suipacha 1172, piso 8º A, Capital.

El Escribano
Nº 82.315

FRIGORIFICA AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Contrato aumento de capital y reforma, instrumento privado fecha 22/9/89. Socios: Florencio Daniel Casin, arg, casado, comerc, nacido 6/1/50 DNI. 8.208.356, dom. Olavarría 183 Avellaneda Bs As, y Alejandro Gustavo Miranda, arg, casado, comerc, nacido 6/3/54, DNI. 11.159.536, dom. Beruti 56 Avellaneda Bs As, resuelven aumentar el capital social de FRIGORIFICA AUSTRAL S.R.L. en la suma de ₳ 1.400.000 mediante el aporte en dinero en efectivo. En consecuencia el artículo Cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El Capital social se fija en la suma de ₳ 1.410.000.- (Australes un millón cuatrocientos diez mil) dividido en 1.410.000.- cuotas de un Austral valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Florencio Daniel Casin suscribe 1.269.000 cuotas sociales y Alejandro Gustavo Miranda suscribe las restantes 141.000 cuotas sociales. Las cuotas se integran totalmente en dinero en efec.

La Autorizada
Nº 82.348

GOLD MONEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Myriam Leticia Herrera, Marta Leonor Luciani, en carácter de Socios gerentes de "GOLD MONEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificamos contrato de constitución de Sociedad en su cláusula Tercera, quedando redactada de la siguiente manera. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la reserva y venta de pasaje terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reservas en hoteles dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas de espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismos individuales y colectiva en el país o en el exterior, incluyendo alquiler de automóviles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1989.

La Escribana
Nº 82.364

HORVATH HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado del 19/10/89, modificó su Contrato, dado que el socio Francisco José Hovarth cedió al señor José Antonio Hovarth, 50 cuotas sociales de las 500 que tenía en la Sociedad. Por ello el Capital queda compuesto de la siguiente forma: Jorge Horacio Hovarth ₳ 500; Francisco José Hovarth: 450 australes y José Antonio Hovarth: ₳ 50. Modificándose en consecuencia el artículo 4º del Contrato Social. Asimismo quedaron designados Gerentes los tres socios.

La Apoderada
Nº 82.273

HELIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ana María Bellotti, empresaria, 4/12/1954, DNI: 11.203.602, Alegría 352 Haedo y Silvia María Bellotti, comerciante, 8/8/1952, Triunvirato 2067, Dto. 5, Villa Luzuriaga, DNI: 10.363.835, ambas argentinas y casadas. 2) Constitución: Esc. Nº 116, fecha 14/9/89 ante Escr. Adriana Inés Castagnola F: 317 Reg.: 980 Cap. Fed. 3) Nombre: "HELIO S.R.L." 4) Domicilio: Corrientes 3023 2º p. Cap. Fed. 5) Tiene por

objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, reparación, compraventa, importación, exportación y locación de máquinas, aparatos, repuestos, materias primas, y materiales utilizados en la industria del cuero en general, industria del plástico y en la abrasión, pintura, pulido y tratamiento de superficies de materiales, procesamiento de superficies de materiales para terceros y representación de los mismos que actúen en los ramos descriptos precedentemente. 6) 30 años a contar de la fecha de su inscripción. 7) Capital: ₳ 100.000.- 8) La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años reelegibles. Se designan gerentes a ambas socias. 9) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 82.308

INTEREXPOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 11/9/89, el Sr. Aldo Oscar Salerno cede y transfiere a título gratuito al Sr. Javier Díaz 4.500 cuotas de V/N ₳ 1 lo que modifica el Art. 4º del contrato social. Si fija nuevo domicilio social en Puan 855, 1º Piso. Dpto "D" Capital Federal.

Nº 82.347

INDUMENTARIA SAAVEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha: 12/9/89. Socios: Paulina Cohen de Yanani, argent., casada, comerc., nacida 23/11/33, CI. PF. 4.257.756, domicilio Besares 2867 Dpto. 3º Cap., y Salomón Carlos Yanani, argent., casado, comerc. nacido 19/10/52, CI.PF. 6.820.179, domic. Besares 2387, 7º "A" Cap. Denominación: INDUMENTARIA SAAVEDRA S.R.L. Duración; 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución mayorista y minorista de indumentaria deportiva y ropa informal. Importac. y exportac. de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 10.000 (Australes diez mil). Administ.: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejercicio 31/12. Sede Social: Tucumán 1455, 8 A, Capital.

La Autorizada
Nº 82.346

JUJUY 136

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Instrumental Privado de fecha: 25 de setiembre de 1989. 1º) Juan Luis Figueroa, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/3/66 DNI. Nº 17.116.699, domiciliado en Valentín Gómez 3265, Capital y Amado Torres, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/9/61, DNI. Nº 14.474.460, domiciliado en Pasteur 5733, Virreyes partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. 2º) JUJUY 136 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3º) Jujuy 136, Capital Federal; 4º) La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios del ramo gastronómico de todo tipo, en especial el Restaurante-Parrilla ubicado en la calle Avda. Jujuy 136, Capital. Asimismo podrá realizar todos los actos lícitos que hagan al objeto del mismo en cualquier lugar del país. 5º) 5 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Capital Social; ₳ 100.000, dividido en cien mil cuotas de valor nominal un austral cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 7º) Gerentes: los 2 socios por todo el plazo. 8º) Uso de la firma a cargo de los gerentes indistintamente. 9º) El 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 82.305

KM. 162

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Instrumento Privado de Fecha 28/9/89. Denominación: "KM. 162 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Pavón 2326, Capital. Socios: María Cristina Mendoza, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16/8/44, L.C. Nº 4.542.615, domiciliada en Independencia 1104, Capital y Jesús Alberto Sotres, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/10/59, DNI. Nº 13.655.624, domiciliado en Pavón 2326, Capital. Objeto: La explotación de negocios del ramo gastronómico de todo tipo, en especial el Café, Bar, Restaurante y Motel ubicados en el kilómetro 162 de la Ruta Nacional Nº 9 jurisdicción del partido de San Pedro, Pcia. Buenos Aires. También podrá realizar todos los actos lícitos que hagan al mismo en cualquier lugar del país. Duración: 5 años a contar de la inscripción, en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 50.000 totalmente suscripto por los socios en partes iguales. Dividido en 5.000 cuotas de valor nominal ₳ 10 cada una. Administración y Representación Legal: y Uso de la Firma Social: los 2 socios y gerentes en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 82.304

LEGAL EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital. Por acto privado del 13/10/89, se resuelve aumentar el capital social a la suma de ₳ 300.000, modificándose el art. 4º del contrato social de LEGAL EXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El Escribano
Nº 82.414

Mr. & Mr.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Pablo Daniel Szuldman, arg., soltero, comerciante, 23 años, C.I. Nº 9.279.491, domiciliado en Juramento 3918, Cap. Fernando Gaba, arg., soltero, comerciante, 22 años, C.I. Nº 8.339.646, domiciliado en Alsina 139, P. 10 "A", Ramos Mejía, (Pcia. Bs. As.), 2º) 4 de octubre de 1989. 3º) Mr. & Mr. SRL, 4º) Avda. Rivadavia 5003. Local 4. P. Baja. Cap. 5º) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, depósitos, distribución y consignación de telas de todo tipo y calidad; de prendas de vestir de cualquier material; de materias primas, semielaboradas o elaboradas de fabricación nacional o extranjera y de todo tipo de accesorios o materiales de uso en la industria textil. II. Financieras; mediante el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la ley de entidades financiera y toda otra que requiera el concurso público. III. Mandataria; Mediante el ejercicio de mandatos; representaciones, comisiones y consignaciones de productos del ramo textil, de empresas o fábricas argentinas o extranjeras. 6º) 5 años a contar de su Inscripción en el Reg. Públ. 7º) ₳ 300.000. 8º y 9º) Gerentes; Pablo Daniel Szuldman y Fernando Gab, en forma individual e indistinta. 10º) 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 82.323

MAYORAL Y ELSA MARIA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 18/9/89. Héctor Mayoral, argentino, casado, comerciante, 12/11/37, DNI. 4.263.472, Laprida 1259, 1º "C" Capital; Elsa María Borquez, argentina, casada, comerciante, 25/6/44, L.C. 4.944.134, Laprida 1259, 1º "C" Capital; y Clotilde Josefa Mayoral, argentina, casada, comerciante, 5/6/45, L.C. 5.017.625, Av. Las Heras 2229, 9º "A" Capital, constituyen MAYORAL Y ELSA MARIA PRODUCCIONES S. R. L. con domicilio legal en Laprida 1259, 1º "C" Capital; duración 20 años a partir de la fecha de inscripción; capital social ₳ 120.000; será administrada por los tres socios. Uso de la firma social: indistinta. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotar la producción y comercialización de: a) todo tipo de métodos de enseñanza y cursos de baile; b) todo tipo de cassettes para audio o video y discos, tanto tradicionales como compactos; c) espectáculos de todo tipo y naturaleza para radio, televisión, cine, teatro, locales de diversión, gastronómicos u otros, y para reuniones o eventos de cualquier especie o características, ya sean privados o públicos; d) servicios de toda índole y naturaleza para fiestas, convenciones, congresos y eventos de cualquier característica; e) publicidad de todo tipo y para todos los medios; f) vestuarios, indumentarias, escenografías, coreografías, iluminación, sonido y todo otro elemento útil para espectáculos y eventos de índole artística; actuar en carácter de representante de: actores, cantantes, bailarines, grupos, conjuntos y elencos artísticos de toda índole; g) explotar salas de entretenimientos, espectáculos y diversión; h) importación y exportación de los materiales, productos y actividades detalladas precedentemente. Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 82.317

OCEAN CONCESIONARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1º) Socios: Guillermo Oscar Alvarez Paramo, argentino, casado, nacido 3/10/34, comerciante, DNI 4.542.454, domiciliado en Sucre 1611, Capital; y Miguel Bianco, italiano, casado, nacido 1/1/31, comerciante, CIPF 7.057.794, domiciliado en Darragueyra 2413 5º "B", Capital; 2º) Instrumento privado del 18/10/89; 3º) Denominación: OCEAN CONCESIONARIOS SRL; 4º) Domicilio ciudad de Buenos Aires, sede social Mariscal Antonio José de Sucre 1611 6º piso "13", Capital Federal; 5º) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: la explotación de negocios dedicados a restaurantes, parrillas, confiterías, bares, pizzerías, cervecerías, rotiserías, elaboración y venta de comidas, y bebidas, en fondos de comercio propios, recibidos en concesión y/o en locación, y cualquier otro servicio del ramo gastronómico; 6º) La duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC; 7º) Capital Social: ₳ 10.000,00; 8º) La administración estará a cargo de los socios gerentes Guillermo Oscar Alvarez Paramo y Miguel Bianco por el término de diez ejercicios; 9º) El uso de la firma social es en forma individual e indistinta. 10º) El cierre de ejercicios comercial será el 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 80.140

PUSSY CAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1º) Stanko DOMACINOVIC, arg. naturaliz. nacido 7/4/46, CIPF 4.038.452;. y María Alicia Adelina CRAPANZANO, arg. CIPF 12.449.296 nacida 16/4/50, casados, comerciantes, domicilio Bertoni 693, Pto. Iguazú-Misiones. 2º) 3/8/88. 3º) PUSSY CAT S.R.L. 4º) Dorrego 2645, P.B. "B", Cap. Fed. 5º) La explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de prendas de vestir, marroquinería, su comercialización, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a 3º, actuando como contratista u subcontratista. 6º) 99 años desde inscrip. R. P. C. 7º) ₳ 30.000. 8º) Gerentes, los nombrados, indeterminado, indistinta. 10º) 30 junio.

El Autorizado
Nº 80.087

SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA SOCIEDADES (S.P.D.P.S. S.R.L.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 31/8/89, los socios de la sociedad procedieron a aumentar el capital social de ₳ 10 a ₳ 10.000 modificando la cláusula 4º la cual quedó redactada de la siguiente manera; Cuarta: El capital social se fija en Australes Diez Mil (10.000), se divide en Cien Cuotas iguales de Australes Cien (100) cada una que se suscribe e integra en su totalidad de la siguiente forma Néstor Aníbal Canosa Sesenta (60) cuotas o sea ₳ 6.000. Rodolfo Luis Mavestiti cuarenta (40) cuotas o sea ₳ 4.000. Asimismo procedieron a reconducir la sociedad modificando la cláusula 2º: Segunda: La sociedad tendrá una duración de dos años a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 82.390

TECNICA ELECTRONICA MARITIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 12/10/89 constituyóse TECNICA ELECTRONICA MARITIMA S. R. L. Socios: Miguel Angel Marzulli, argentino, técnico mecánico, soltero, nació 30/9/55, DNI. 12.164.180, domicilio Córdoba 2433, P.B., "B", Olivos, Pcia. Buenos Aires; Carlos Alberto Catena, argentino, técnico en electrónica, casado, nació 15/3/52, DNI. 10.412.917, domicilio Arzobispo Espinoza 356, Capital Federal; Plazo: 99 años desde inscripción; Objeto: Reparación y montaje de sistemas electromecánicos, de ingeniería electrónica, automatismo electrónico. Compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución, fabricación, armado y cualquier otra forma de comercialización o industrialización de equipos, maquinarias, elementos, herramientas, instrumental, matrices, repuestos, accesorios, piezas y demás componentes relacionados con los citados sistemas. El ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones, ya sea de empresas nacionales o extranjeros, la explotación de licencias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos técnicos y/o industriales, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital: ₳ 200.000, Administración y Representación legal: los socios, como Gerentes, en forma individual e indistinta por el plazo de la sociedad; Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo. Sede Social: Brandsen 443, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 82.329

TALLERES GODOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de SRL. Esc. 9/2/89 y Aclar. 16/8/89. Esc. Rodríguez Guagliadi. Reg. 738, Fº 72 y 655. Denominación: TALLERES GODOY S.R.L. Socios: Tranquilino Godoy, casado, 63 años, LE 5.626.205, Provincias Unidas 4524, San Justo, Juan Ramos Godoy, casado, 49 años, LE. 4.882.513, Conesa Nº 177. Ramos Mejía, Dimas Cegundino Godoy, casado, 51 años, LE 5.652.606, Pampa 4056, San Justo. Domicilio: Legal: Roque Sáenz Peña 720, 6ºP. Dep. "C" Cap. Fed. Objeto: Compraventa, fabricación y reparación de tanques metálicos, destinados a contener combustibles u otros fluidos, la instalación o montajes de tales tanques, en estructuras fijas o móviles, la construcción de tolbas o silos, y la compraventa y materias primas, herramientas accesorios elementos vinculados con su actividad y con la industria metalúrgica en general. Duración: La sociedad se constituye por 65 años a contar de la fecha de inscripción del presente. Capital: ₳ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de ₳ 10 valor c/u en la propoc. de Tranquilino Godoy; 6000; Juan Ramos Godoy: 2.000; Dimas Cegundino Godoy; 2.000. Administración y Representa. Tres socios Gerentes. Firma social: Tranquilino Godoy con cualquiera de los otros socios. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Las cuotas son libremente trasmisibles.

El Escribano
Nº 82.277

TOHAVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto publicado 13/10/89; recibo Nº 77.570 de doc. correcto de María Otero CI. 4.396.928.

La Abogada
Nº 82.448

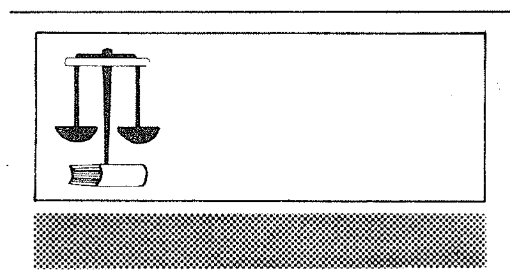
TOBACCONIST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Salvador Martín Btesh, arg. soltero, comerciante, 23 años; DNI 17.716.831, Alfredo Marcelo Btesh, arg. soltero, comerciante, 21 años; DNI 20.493.619, ambos domiciliados en Arribeños 1499 Pº 16, Cap. 2º) 3 de octubre de 1989. 3º) TOBACCONIST SRL. 4º) Tucumán 1429. Pº 5º Cap. 5º) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución y consignación de telas de todo tipo y calidad de prendas de vestir en cualquier material, de materias primas, semielaboradas o elaboradas de fabricación nacional o extranjera y de todo tipo de accesorios, telas o materiales de

uso en la industria textil; Financieras, mediante el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias; mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de productos del ramo textil, de empresas o fábricas argentinas o extranjeras; 6º) 20 años a partir de su Inscripción. 7º) ₳ 300.000. 8º y 9º) Gerentes; Salvador Martín Btesh, Alfredo Marcelo Btesh, la administración, representación y uso de la firma social a cargo de ambos socios; 10º) 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 82.322



Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de quince días a ESTANISLAO BACIUNAS y a PEDRO A. FONTELA, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en los autos "CESARINI DORA c/ M. C. B. A. s/ Posesión Vicenal". Publíquese por dos días. Fernando Posse Saguier, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 31 de julio de 1989.
Daniel G. Alioto, secretario.
e. 26/10 Nº 80.105 v. 27/10/89

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días ALBERTO RAMIRO DIAZ a fin de que comparezca y conteste la demanda entablada por RICARDO LEGGIRE bajo apercibimiento de nombrarle a la Defensora Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "LEGGIRE RICARDO c/ DIAZ ALBERTO R. s/ evicción". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y "Cronista Comercial".
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.345 v. 27/10/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a JUANA CRISTINA DE LUCA, para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "GOMEZ JUAN CARLOS c/ DE LUCA JUANA CRISTINA s/ Divorcio Vincular" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo.: Dra. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Juez". El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1989.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.331 v. 27/10/89

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a REGINALDO ALFREDO BINASCO para que en el plazo de cinco días tome intervención en autos: "SALVATI NORMA NANCY c/ BINASCO REGINALDO ALFREDO s/autorización, incidente del expediente 23.490/1986" y conteste demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.404 v. 27/10/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a don ADRIAN HORACIO GARCIA PAGLIARO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "GARCIA PAGLIARO ADRIAN HORACIO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de marzo de 1989.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.416 v. 26/10/89

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza al Sr. LUIS ANGEL BATALLA para que en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "PIVOTTI de BATALLA ESTHER ELENA c/ BATALLA LUIS ANGEL s/ Divorcio" y conteste el traslado de la demanda bajo apercibimiento de designar en su representación a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 26/10 Nº 80.108 v. 27/10/89

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "MURIAS DE ALZUGARAY ALICIA ESTELA c/ DURANTE JULIO CESAR s/ Sumario, Expte. Nº 192.527", cita y emplaza al accionado JULIO CESAR DURANTE para que dentro del término de diez días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar defensor oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1989.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 26/10 Nº 82.356 v. 27/10/89

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, notifica a FELIPE IZZO que en autos "KEY CLUB TOURS S. A. c/ IZZO FELIPE y Otro s/ Sumario", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre 30 de 1987. Y Vistos: Atento lo pedido y constancias de autos, no habiendo comparecido el codemandado Izzo a contestar demanda en el término legal, désele por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo y decláraselo rebelde en los términos y con los alcances del artículo 59 del ritual. Notifíquese. Ana Rosa Cusnir, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1989.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 26/10 Nº 80.117 v. 27/10/89

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza a don GUILLERMO FILIPPI, en los autos caratulados "RUBIANO OSCAR c/ FILIPPI GUILLERMO s/ Daños y Perjuicios", para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 26/10 Nº 80.084 v. 30/10/89

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, cita y emplaza al representante legal de la firma GROEN S. A. para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a oponer excepciones legítimas que tuviere en los autos "CONSORCIO ARENALES 1805/7 c/ GROEN S. A. s/ Ejecutivo", Expediente Nº 28.885, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. Publíquese por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1989.
Juan A. Casas, secretario.
e. 26/10 Nº 82.313 v. 27/10/89

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Nº 108, a cargo de la Dra. Silvia Preindlsberg, sito en Paraguay 1536, 6º Piso de Capital Federal, en autos "AKAPOL S. A. C. I. F. I. A. c/ MOLINA ADOLFO s/ Sumario", cita a don ADOLFO MOLINA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial de Menores y Ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1989.
Luis de Preindlsberg, secretario.
e. 26/10 Nº 80.111 v. 27/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ARTE Y ESTILO S. R. L. (Sociedad de Hecho) y Otro s/ Quiebra" Que se ha presentado proyecto de distribución conforme lo prescripto en el art. 214 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 26/10 Nº 3724 v. 27/10/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a SALVADOR JUAN CHAPPE en autos "REVESTIMIENTOS LA EUROPEA c/ CHAPPE SALVADOR JUAN s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento designarse en su representación al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.328 v. 27/10/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, interinamente a mi cargo, hace saber por cinco días que ha sido decretado el Concurso Civil Liquidatorio de "CARCAVALLO LILIANA ANGELA" con fecha 29 de setiembre de 1989. Síndico: Dr. Rafael Cruz Martín, con domicilio en Montevideo 666, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 26/12/89, fijándose, para el caso de corresponder, como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el 29/3/90 a las 9,30 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta de Acreedores. El síndico presentará los informes prescriptos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, en 15/2/90 y 8/3/90 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de ésta en su poder, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Osvaldo Sampedro, secretario interino.
e. 26/10 Nº 3725 v. 1/11/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián J. de Mendieta en los autos caratulados "TRICERRI JOSE MARIA s/ Concurso Civil Liquidatorio", cuyo síndico es la Dra. María Silvia Leichner, quien constituyó domicilio en la calle Uruguay Nº 385, Piso 10, Oficina "1005" de la Capital Federal. Hace Saber: A los acreedores que deberán presentar a la síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 de diciembre de 1989, (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 6 de febrero de 1990 y 27 de febrero de 1990, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Designar el día 20 de marzo de 1990, a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el concursado en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sita en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º Piso de la Capital Federal. Citar al concursado a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 22 de diciembre de 1989 a las 10 horas, a la que deberá concurrir el síndico. Intimar al concursado para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 26/10 Nº 3726 v. 1/11/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, interinamente a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillón, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital, hace saber por diez días a los señores Acreedores que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "ODDONE LUIS ALBERTO (h) s/ Quiebra", Expte. Nº 50.587. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 26/10 Nº 82.425 v. 27/10/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Capital Federal, en autos "IUSPA HNOS. S. C. A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días, que con fecha 5 de octubre de 1989 se decretó la apertura de dicho concurso preventivo, fijándose plazo hasta el 14 de diciembre de 1989 para que los acreedores concurran ante el Síndico Dr. Domingo Aiello, con domicilio en Av. Rivadavia 6817, 2º "C", Cap. Fed., a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el día 27 de marzo de 1990, a las diez horas, para la celebración de la junta de acreedores, en la Sala de Audiencias, sita en Callao 635, Piso 3º, Cap. Fed., la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de acreedores presente. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Fernando D'Alessandro secretario.
e. 26/10 Nº 80.068 v. 1/11/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, cita al demandado CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "GIACOMINO NESTOR LUIS c/ GONZALEZ CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo", en los que se le reclaman Veintinueve mil Australes en concepto de Capital con más Veintinueve mil Australes estimados por intereses y costas, debiendo oponer excepciones y constituir domicilio en Cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de silencio (arts. 145, 343 y conc. C. Proc.) El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial sin cargo.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/10 Nº 3727 v. 27/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos: "MAVI S. R. L. s/ Quiebra" se ha resuelto declarar la nulidad de las actuaciones con fecha 14 de noviembre de 1988. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1989.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/10 Nº 82.301 v. 1/11/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 29/9/89 se ha decretado la quiebra de "GRAVI S.A. C. I. F. I. A. y G.". habiéndose designado Síndico en la misma al Dr. Hersz Tewel Wagner, con domicilio en la Avenida Corrientes 2621, 8º Piso "88", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2/2/90 inclusive. En caso de corresponder la celebración de la Junta de Acreedores, se fija como fecha para la audiencia el día 17/4/90 a las 9.30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 deberán ser presentados los días 23/2/90 y 16/3/90 respectivamente.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 26/10 Nº 3728 v. 1/11/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ S. R. L."siendo síndico designado el contador Pablo Goldenberg, con domicilio en Callao 220, Piso 4º, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, originados entre la presentación en concurso hasta el decreto de quiebra, dentro del plazo que vence el día 18 de diciembre de 1989. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 L.C., entregue al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación, e intímase a la fallida y a sus directores a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 26/10 Nº 3729 v. 1/11/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, hace saber que en los autos "COMPAÑIA FINANCIERA DEL ESTUARIO S. A. s/ Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de Octubre de 1989.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Horacio Robledo, secretario.
e. 26/10 Nº 82.410 v. 27/10/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados: "L. B. G. Publicidad S. R. L. s/ quiebra", Expte. Nº 18.341, comunica por cinco días la quiebra, Síndico Luis Ferrazin, con domicilio en la calle San José 428,Piso 2º "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de febrero de 1990 en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 24 de abril de 1990 a las 9,30 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 26/10 Nº 3730 v. 1/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, en autos "DE BRITO PABLO GABRIEL y Otros s/ Concurso Preventivo, Expte. Nº 17.905", comunico por cinco días que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "PABLO GABRIEL DE BRITO, HECTOR ALBERTO BRESADOLA y LILIANA BEATRIZ SCIANNAMEA (Sociedad de Hecho)", fijándose hasta el día 19 de diciembre de 1989 para que los acreedores presenten sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico Contador Público Nacional don Antonio De Santo, con oficinas en Uruguay 485, 4º "A", T. E. 45-9419, habiéndose fijado el día 26 de marzo de 1990 a las 9,30 hs., para la realización de la Junta de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1989.
Héctor H. Vitale, secretario interino.
e. 26/10 Nº 82.321 v. 1/11/89

JUZGADO CORRECCIONAL LETRA "G"

Juzgado Correccional Nº "G", Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALDIVIA MARCELO PABLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por LESIONES ARTICULO 89 DEL CODIGO PENAL, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1989.
M. R. Areu Franco de Taboada, secretaria.
e. 26/10 Nº 3731 v. 26/10/89

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, cita al Sr. GUIDO GUELAR, codemandado en los autos "MOCCIOLA DOMINGO L. A. y otros c/ BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y otros s/ ordinario", para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darle intervención que corresponda al señor Defensor Oficial (art. 343 del C. P. C. y C.). El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1989.
Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 26/10 Nº 80.071 v. 27/10/89

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION CHACO

Raquel E. Jajam de Merola Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco, cita por dos días al Sr. Jorge Roberto Gómez para que en el término de veinte días posterior a la última notificación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "BANCO POPULAR DE ROSARIO S.A. EN LIQUIDACION c/ JORGE ROBERTO GOMEZ s/ Ordinario", Expte. Nº 748/88 que tramita por ante el Juzgado a mi cargo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon de Ferreyra.
Resistencia, 5 de octubre de 1989.
Alba Graciela Cordon de Ferreyra, secretaria.
e. 26/10 Nº 3732 v. 26/10/89

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOLHMAN SILVIA BEATRIZ s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº 229.180/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GOLHMAN SILVIA BEATRIZ, M. I. 6.210.462, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GOLHMAN SILVIA BEATRIZ, M. I. 6.210.462, clase 1949". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e 26/10 Nº 3216 v. 26/10/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SKEVERER ALBA LILIANA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.050), Expte. Nº 228.620/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SKEVERER ALBA LILIANA, M. I. 5.942.037, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SKEVERER ALBA LILIANA, M. I. 5.942.037, clase 1948". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e 26/10 Nº 3219 v. 26/10/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "TECUCHER ISABEL s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº 228.812/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TECUCHER ISABEL, M. I. 3.467.898, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral, las presentes actuaciones, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y

atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de TECUCHER ISABEL, M. I. 3.467.898". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e 26/10 Nº 3222 v. 26/10/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MISIUK ELENA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº 237.658/88, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MISIUK ELENA, M. I. 0.274.612, clase 1918, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado en el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MISIUK ELENA, M. I. 0.274.612, clase 1918. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 26/10 Nº 3225 v. 26/10/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "OBEDMAN SALOMON s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº 229.220/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano OBEDMAN SALOMON, M. I. 4.067.162, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de OBEDMAN SALOMON, M. I. 4.067.162". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e 26/10 Nº 3228 v. 26/10/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MEIROVICH ARNOLDO OSCAR s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº 229.217/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MEIROVICH ARNOLDO OSCAR, M. I. 4.385.341, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MEIROVICH ARNOLDO OSCAR, M. I. 4.385.341". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e 26/10 Nº 3231 v. 26/10/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SZWARCBERG NESTOR FABIAN s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. Nº 229.210/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SZWARCBERG NESTOR FABIAN, M. I. 12.757.159, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SZWARCBERG NESTOR FABIAN, M. I. 12.757.159". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e 26/10 Nº 3234 v. 26/10/89

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del señor Juez Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 6, del Dr. Gronda, cita y emplaza a ANDRES TENORIO o TENORIO PONCE y PILAR ALUJAS o ALUJAS BATET, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TENORIO o TENORIO PONCE ANDRES y ALUJAS o ALUJAS BATET PILAR s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.834; todo ello bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y diario "El día" de la ciudad de La Plata.
La Plata, 27 de setiembre de 1989.
Angel Carlos Gronda, secretario.
e. 26/10 Nº 80.127 v. 27/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	105	Juan Carlos Lodeiro	25/9/89	VICENTE HERMIDA	3	DELITO DE ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
3	110	Daniel Bladimiro Fedel	3/10/89	FERNANDEZ CASTELAO, MAXIMO	3	Nº 48754 DEFRAUDACION
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	2/10/89	RICHARD CORREA VILLARUBIA	3	TENT. DE HURTO Y VIOLACION DE DOMICILIO
11	132	Mariano Cuneo Libarona (h.)	3/10/89	ALDO RODOLFO VALETTI	3	ESTAFA Y FALSIFICACION
11	133	Marcela Laura García	29/9/89	DARDO LOENGRIN ACOSTA DA SILVA	3	INF. LEY 20.771
20	162	Juan Esteban Cicciaro	12/10/89	ANGEL SALVADOR MARINARO	3	DEFRAUDACION (ART. 173, INCISO 11 C.P.)
26	155	María Cristina Guatelli	27/9/89	OSVALDO PIANTA	5	ROBO DE AUTOMOTOR E INFRAC. AL DEC. LEY 6582/58
28	122	Carlos Donoso Castex	29/9/89	FRANCISCO CONEDINI	3	HURTO DE AUTOMOTOR
31	119	Graciela Gils Carbó	13/9/89	VALENTINA ADELA FEINMANN	3	FALSIFICACION Y ESTAFA
33	169	Gustavo R. Núñez	4/10/89	OSCAR ROBERTO KWELLER	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 26/10 Nº 66 v. 26/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	2	María Luz Rivas Diez	25/9/89	MAURO GALARZA	3	INFRAC. ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	3/10/89	ANA MARIA TROGLIA	3	INFRAC. ART. 302 DEL C. PENAL
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	3/10/89	MARIA CRISTINA GARCIA	3	INFRAC. ART. 302 DEL C. PENAL
6	12	Claudio J. Gutiérrez de la Carcova	10/10/89	ROBERTO ABEL RUSLENDER	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
7	14	Ricardo Enrique Jürgens	5/10/89	HUGO CARLOS GUELMO	3	INF. AL ART. 302 DEL. C.P.

e. 26/10 Nº 67 v. 26/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/10/89 - Vence: 30/10/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	12/4/89	OLGA PARMO DE CITTADINI	77.998
2	4	Martín Alejandro Christello	18/10/89	ASUNCION ROSA REY	82.240
3	6	Alberto Ugarte	8/9/89	SOLEDAD GARCIA DE MOSQUERA	82.260
4	7	Silvia V. Guahnon	18/8/89	JAVIER PEGITO FERNANDEZ	82.132
4	8	María del Carmen Aguirre	9/10/89	JUAN ROBERTO RODRIGUEZ BORCHEX	82.262
11	21	Julio Campos	26/9/89	RAFAELINA ORSINO DE LAROTONDA	80.064
11	22	María Isabel Benavente	26/9/89	ENRIQUE JORGE GALLO DARTAYET	80.061
11	22	María Isabel Benavente	16/8/89	MARTHA ELENA VALLARINO	80.042

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	21/9/89	ADELINA MARTINO DE RAIMUNDO	82.263
13	26	Gustavo Pedro Torrent	13/10/89	CARLOS CORTES	82.242
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17/10/89	ELISA KRIPPER VDA. DE PALAZZO	80.036
18	31	Luis Pedro Fasanelli	11/10/89	LORENZO MARCOS COPPO	80.044
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/10/89	JOSE EMILIO RAFAEL NOGUERA	80.058
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16/5/89	NICOLASA MARGARITA GUASTAVINO DE SOMMA	82.133
18	36	María Isabel Millán	7/9/89	JULIO BEATO	80.011
21	41	Luis Guillermo Köhler	4/9/89	JOSE ANTONIO BROSIO	80.024
21	41	Luis Guillermo Köhler	6/10/89	OTILIA CASTIÑEIRA	80.051
28	55	Mónica C. Fernández	18/10/89	JOSE ANTONIO JOFRE	80.004
28	55	Mónica C. Fernández	10/10/89	CLEMENTINA BENIGNA JOSEFA OTEGUI VDA. DE PUPPULO	80.046
29	57	María Cristina Bourges Capurro	11/10/89	BEATRIZ ADELA DOMINGA ABEIJON DE NOGUERA	80.053
29	58	María Cristina Bourges Capurro	18/10/89	MARIA LIA O MARIA LIA DE RUSSINO	80.032
30	59	Esteban R. Silveyra	6/10/89	HECTOR FRANCISCO ALEM	80.002
33	63	Horacio Alejandro Liberti	10/10/89	BERTA PROCUPEZ	80.060
33	63	Horacio Alejandro Liberti	12/10/89	PEDRO LUIS PIETRAGALLA	80.066
35	65	Juan T. Battini Vidal	23/8/89	RICARDO PAOLINI	77.999
35	65	Juan T. Battini Vidal	10/10/89	VALENTIN AMADEO COTRONE	80.014
37	67	Gustavo Daniele	6/10/89	CARLOS RENE GONZALEZ Y ROSA HORTENSIA KLOSTER DE GONZALEZ	82.207
38	68	Luis María Guerra	18/10/89	ANTONIO PEDRO JAIME ROVIRA	82.112
38	68	Luis María Guerra	27/9/89	LUISA AMANDA RAIMUNDO DE NOVIO	82.264
40	70	Carlos E. Antonelli	19/10/89	JUAN LOIZZO	82.230
41	71	Alberto Primero Narváez	25/8/89	LUIS BENEDICTO O LUIS BENEDICTO ANTONIO ARGIERI	80.041
44	74	Fernando O. Galán	17/10/89	EMMA MASSONI	80.028
47	77	Silvia R. Rey	6/10/89	JOSE DOMINGO DAVID	80.006
47	77	Silvia R. Rey	17/10/89	MARGARITA DEL CARMEN LOPEZ	82.130
48	78	Ana María Himschoot	5/10/89	JUANA ESTHER ROJO DE ANNOVELLI	80.021
49	79	Virginia Simari de Lando	18/9/89	WALTER RUBEN URETA	80.013
49	79	Virginia Simari de Lando	20/10/89	VAZQUEZ EDUARDO RICARDO	80.029
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/10/89	TITO IDO SCOPPA	80.045
53	83	Elsa Isabel Miranda	26/9/89	ANDRES LEIRO	80.030
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/9/89	ELENA JUANA JORGE	80.054
54	84	Paula I. Stanislavsky	9/10/89	ANA MARIA ACOSTA	80.003
54	84	Paula I. Stanislavsky	15/9/89	AMELIA MARIA MAGDALENA BADARACCO DE IGLESIAS	80.033
54	84	Paula I. Stanislavsky	17/10/89	PEDRO JOSE HIPOLITO STORI	82.105
54	84	Paula I. Stanislavsky	17/10/89	TERESA MARCOVHECCIO VDA. DE MARCOVECCHIO	82.100
55	85	Olga María Schelotto	17/10/89	MARIO JUSTO LOPEZ	80.031
55	85	Olga María Schelotto	13/10/89	NORBERTO MEDINA Y FILOMENA PEREZ GONZALEZ	80.065
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	12/10/89	EUFEMIA ROMANIN DE ESTEBARENA	80.008
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	12/10/89	ANA DE JESUS AGUIRRE	80.035
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	25/8/89	ALEJANDRINA PUENTES	80.057
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	12/10/89	BENJAMIN TAGE MULER Y/O BENJAMIN MULER Y JAKUBOWICZ Y/O BENJAMIN MULER Y JACUBOWICZ Y/O BENJAMIN TAJE MULER	80.037
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	5/10/89	CARLOS DANIEL RAMELLA	80.050
61	91	Eduardo José Caprín	18/10/89	FRANCISCO GERONIMO DASSO	80.043
64	94	José Miguel Pildain	17/10/89	PASCUAL RADIC	80.026
64	94	José Miguel Pildain	3/10/89	FAUSTINO ANGEL GALARZA	80.062
65	95	Enzo M. Mazzardi	13/10/89	ANTONIO ANGEL DE LUCA	80.009
70	100	Julio A. Auliel	3/10/89	AMELIA SALUZZI O AMELIA SALUZZI DE CABALLERO	80.010
70	100	Julio A. Auliel	13/10/89	JUDAS ZEKELMAN	80.056
70	100	Julio A. Auliel	13/10/89	MAURICIO HOROWITZ	80.012
72	102	Daniel H. Russo	15/9/89	LEONCIO LEON SIMON Y ELVIRA HIGINIA REDRUELLO	82.261
73	103	Dolores Miguens	12/10/89	GUILLERMO ARNALDO JULIO BRONSTEIN	80.052
74	104	Juan A. Casas	20/9/89	ISIDRA IRMA MONTENEGRO	80.005
76	106	Adolfo Campos Fillol	17/10/89	HUGO WASHINGTON FREDES Y LUCILA DEL CARMEN SANTA ANA	82.205
77	107	Luis A. Giménez	13/10/89	MARIA ROSA CONTARTESI DE PAOLO	78.000
77	107	Luis A. Giménez	17/10/89	OLGA MARIA PALMIRA GROSSO DE PEREYRA	80.023
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	8/9/89	ANTONIO DONATO	80.040

e. 26/10 Nº 195 v. 30/10/89



NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Salta

ESTADO PATRIMONIAL DEL PARTIDO COMUNISTA

DISTRITO: SALTA

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1/9/88 y EL 31/8/89.

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
CAJA		
Saldo al 31/8/88		47.796,08
BIENES DE USO		
Muebles y Utiles	30,10	
Máquinas	40,00	70,10
TOTAL ACTIVO		47.866,18
PASIVO		
NO EXISTE		——
PATRIMONIO NETO		47.866,18

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO COMUNISTA

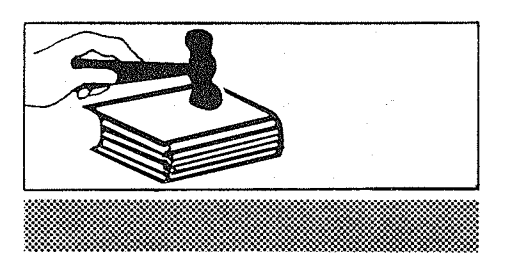
DISTRITO: SALTA

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/9/88 Y EL 31/8/89.

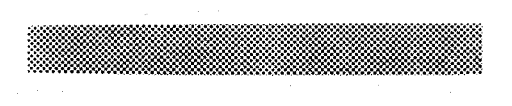
INGRESOS	
Cuentas de Afiliados	85.209,43
Aportes, Contribuciones y otros ingresos	50.000.-
TOTAL INGRESOS	135.209,43
EGRESOS	
Alquiler locales	11.581,73
Servicios Públicos	1.651,92
Cafetería y Refrigerios	4.809.-
Franqueos, Viáticos, Movilidad	37.539,50
Papeles y Utiles de Oficina	4.097,40
Propaganda y Publicidad	20.376.-
Gastos Varios	2.089,80
Déficit balance electoral	5.268.-
TOTAL EGRESOS	87.413,35

C. Esteban Juárez, Apoderado, María Inés Morey, Apoderada.

e. 26/10 Nº 3733 v. 26/10/89



Remates Judiciales



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Nº 13, sito en Talcahuano 490 piso 6º de Cap. Fed., comunica por 3 (tres) días en autos "ANCHEZAR, SARA ROSARIO s/sucesión abintestato" (Expte. 10.450/82 reservado) que el martillero Armando A. Baistrocchi (Tel. 46-6221) rematará el día 2 de noviembre de 1989 a las 15 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes inmuebles sometidos bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal: 1º) Unidad Funcional Nº 89 del piso 13º con superficie cubierta de 72,63 m², balcón de 2,56 m², o sea una superficie total funcional de 75,19 m², con un coeficiente en relación al valor total del inmueble general del 0,84%. A esta unidad se le adjudica en condominio con otras unidades y en la proporción de 1/28 avas partes de la unidad complementaria Nº I del segundo sótano con superficie cubierta de 158,51 m². Dicha unidad integra el inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, con frente a la Av. Córdoba Nº 1752/58/70 entre las de Rodríguez Peña y Callao. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 8, Parcela 7a, Matrícula FR 14-55/89. Según informe de fs. 1.091 adeuda impuesto de OSN al 12/4/89 desde año 1980 por ₳ 8.681,71; de fs. 1.116 adeuda Impuesto Municipal al 15/5/89 desde año 1983 por ₳ 1.238,43 y de fs. 1.142 adeuda por expensas al 22/8/89 ₳ 202.526; en todos los casos con más recargos y actualización al momento de su efectivo pago. Según constatación de fs. 1.122 la unidad se encuentra desocupada y consta de living comedor, dos dormitorios, baño instalado, habitación con baño de servicio, lavadero y cocina, esta última con puerta de acceso desde el pasillo, con piso de parquet en dormitorios y living comedor, de mosaicos en cocina y baño, y

de Flexiplast en habitación de servicio. Todos los ambientes poseen ventanas al exterior, y el living comedor posee ventanal al contrafrente con balcón. Las paredes y pisos se encuentran en regular estado de conservación y las instalaciones de la cocina (cocina de 4 hornallas y horno a gas, mesada, y anaqueles) y del baño con deterioros propios del uso y de su falta de utilización y la unidad complementaria I de uso común en el consorcio está destinada a la guarda de valijas y/o baúles. Exhibición: días 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de 10 a 12 hs. Base: ₳ 161.848 al contado y al mejor postor. 2°) Unidad de vivienda designada con el Nº 13 ubicada en el 4º piso con una superficie total funcional de 46,82 m² que incluye una superficie cubierta de 42,39 m² y 4,43 m² de balcón y un porcentual equivalente al 3,89% quedando comprendida asimismo igual proporción sobre la unidad Nº 30 sita en el piso 10º destinada a Portería la cual consta de una superficie total de 51,94 m² que incluye una superficie cubierta de 31,72 m² y 0,22 m² de superficie descubierta correspondiente a terraza de propiedad y uso exclusivo, con un porcentual del 2,66%. Dichas unidades forman parte del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Balvanera Norte, circunscripción 11, calle Viamonte Nº 1819/1821 entre Callao y Riobamba. Designación Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 82, Parcela 30, Matrícula FR 11-967/13. Según informe de fs. 1.092/93 adeuda impuesto de OSN al 12/4/89 desde año 1981 por ₳ 5.115,95 y de fs. 1.116 adeuda Impuesto Municipal al 15/5/89 desde año 1983 por ₳ 1.844,79 y de fs. 1.087/89 adeuda por expensas al 10/4/89 ₳ 19.068,75, en todos los casos con más recargos y actualización al momento de su efectivo pago. Según constatación de fs. 1.123 la unidad se encuentra totalmente desocupada, no existen muebles, y la misma consta de living comedor con ventana y balcón a la calle, un dormitorio con ventana a la calle, baño con artefactos instalados y cocina con mesada con pileta, cocina a gas de 3 hornallas y horno desarmada y calefón a gas con abertura de ventana a la calle. En el living existe una estufa a gas y los pisos son de parquet en todos los ambientes excepto en baño y cocina que son de mosaicos. El servicio de gas y electricidad se encuentra cortado, y en el living hay un aparato telefónico sin funcionar no pudiéndose establecerse su número, y el estado de la unidad en general, paredes y pisos se encuentran en regular condición con deterioros propios del uso y signos de abandono por falta de ocupación. Exhibición: días 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de 12 a 14 hs. Base: ₳ 108.130 al contado y al mejor postor. En ambos casos quienes resulten compradores deberán abonar en el acto de la subasta: Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1% todo en dinero efectivo, y además deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad conforme art. 133 C.P.C.C. y deberán abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y de conformidad con lo establecido por los arts. 579 y 580 C.P.C.C. y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, octubre 19 de 1989.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 26/10 Nº 80.135 v. 30/10/89

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo de la Dra. Lilia N. Germano, Secretaría Nº 84 a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, sito en la calle Paraguay Nº 1457, Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ROJAS AGUILAR, JOSE MIGUEL c/HAUSVIRTH, LUIS VICTOR s/cobro de pesos" (Expediente Nº 181.437), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 1º de noviembre de 1989, a las 9,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, la proporción indivisa del 18,511% del inmueble situado en la calle De las Artes Nº 131, esquina De la Ballena, Partido de General Madariaga, Paraje denominado Pinamar, en la provincia de Buenos Aires. El mismo consiste en un lote de terreno con frente a las calles mencionadas con una superficie de: 797,47 m², sobre el cual se ha levantado un gran edificio denominado "Mirador II" que tiene: 45 unidades de vivienda (4 de ellas en dúplex); 6 locales de negocio con entrepiso y 9 cocheras, todas ellas distribuidas en Planta Baja y 15 pisos altos. En excelente ubicación, a media cuadra de la Avenida Bunge (principal), a tres cuadras de la playa y rodeada de todos los negocios y comercios más importantes de Pinamar. Con estupenda vista panorámica desde cualquiera de los departamentos, y con muy buena luz y ventilación. El edificio es de reciente construcción, y tiene dos ascensores y muy buena calidad en sus materiales, y con una superficie cubierta de 2.465,89 m², semicubierta de 110,17 m² y descubierta de 101,55 m². Superficie de unidades complementarias: 210,14 m². Superficies comunes: 1.628,64. Superficie total del edificio: 4.516,39 m². El estado ocupacional es el que se menciona en el Anexo XXIV de Fs. 997 vta. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección M, Manzana 17, Parcela 6. Partida Nº 4.169. Deudas: por expensas: ₳ 281.015,55 al 28 de febrero de 1989. Rentas: ₳ 89.911,19 al 31/12/87. Municipales: ₳ 15.407,97 al 31/12/87. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: ₳ 7.915.055. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,50% que deberán abonarse apenas bajado el martillo. Días de exhibición: 30 y 31 de octubre de 1989, en el horario de 9,00 a 11,00 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1989.
Paula Stanislavsky, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.447 v. 27/10/89

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, comunica por dos días en autos: "VINELLI JORGE W. R. c/ SALVO LUIS ALBERTO s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 31 de octubre de 1989, a las 16,30 hs. en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble: el 50% indiviso de la finca sita en la calle Julio A. Roca Nº 135 (hoy calle 37 Nº 2364) entre Rivadavia (calle nº 60) y Pueyrredón (calle Nº 58) de Villa Granaderos, localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, la cual consta de: pasillo de entrada, living, dos dormitorios, baño, cocina, estar con techo de aluminio y a los fondos una pequeña habitación. En la parte superior existe una terraza con una pieza sin revocar. En buen estado de conservación. Ocupada por el demandado y su familia. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. P, Mza. 47, Parc. 5a, Sub-Parcela 1. Base: ₳ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Al contado y al mejor postor. Si transcurrida la media hora de la subasta no hubiere postores, se rematará nuevamente con la base reducida en un 25% (art. 585 C.P.). El inmueble podrá visitarse los días 26, 27 y 30 de octubre de 1989, de 17 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. La casa se encuentra ubicada en un barrio de tipo familiar.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.190 v. 27/10/89

Nº 76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi y Secretaría Nº 106, a cargo del Dr. Adolfo Campos Fillol, sito en la calle Paraguay 1536, piso 4º de esta capital, comunica por (2) días en los autos: "VASQUEZ DE BAUDINO, DORA J. c/ DELLA ROSSA DE DUBOR WANDA M.R. s/ejec. hipot." (Expte. Nº 49.130) que el martillero Juan Martín Legorburu (TE.: 69-4822) rematará el día viernes 3 de noviembre de 1989 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, un chalet de dos plantas ubicado en la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente sobre la calle Aviador Valdéz 84 (2 cuadras estación) con una superficie de 169 m y 7.030 cm². Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 80 B, Parcela 2, Lote 21, Partida 7911; inscripción en el Reg. de la Prop. Inmueble el 5/9/88 Pdo. de San Vicente (Bs. As.) Nº 39.572. Consta Planta Baja: Porch de entrada, living-comedor c/hogar a leña, cocina, ante-cocina, despensa, lavadero, baño, parrilla, garage, patio fondo c/ frutales. Planta Alta: Dos dormitorios amplios, balcón terraza frente, baño principal y azotea. El estado general es muy bueno, y se encuentra ocupado por la Sra. Perla Amalia de Nicrosini, su hija y su madre como ciudadores. Base al contado y mejor postor: ₳ 5.828.379. Seña: 20%. Comisión: 4%. Sellado boleto 5‰ en efectivo. Las deudas en Rentas en fs. 62/63 es de ₳ 8.030 y Municipalidad en fs. 72 es de ₳ 3.314,35 sujetos a reajustes. El chalet se puede visitar los días 31 de oct. y 1, 2 noviembre de 12 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital y hágase saber que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo del precio dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios que para la construcción pública proporciona el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable, y sin perjuicio de lo dispuesto por los art. 581 y 584 del Cód. Proc. Transcríbase en el Edicto este apartado. Firmado Ricardo A. Sangiorgi, Juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 26/10 Nº 82.444 v. 27/10/89

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría 110, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE GUARDIA VIEJA 3957/59 c/ SOTO, ALBERTO Y OTRA s/Cobro de Expensas" que el martillero Julio Roca, rematará el día 31 de octubre de 1989 a las 16,00 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Guardia Vieja Nº 3955/ 57/59. Unidad Funcional Nº 40, Letra "B" Piso 7º, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 95, Parcela 20. Superficie total 30,94 m². Porcentual 2,18% según títulos de fs. 109/117. La unidad se encuentra ocupada por la esposa del demandado y su familia. Deudas: Municipales: ₳ 75,20; O.S.N. ₳ 784,80, Expensas Comunes ₳ 1.048,54, todas sujetas a actualización y recargos. Base: ₳ 30.000. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado 5‰. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. El inmueble se visita los días 27 y 30 de octubre de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 26/10 Nº 80.107 v. 27/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Susana B. de Pasina, hace saber por un día en autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ FALBO DE RUIZ CLAUDIA ELISABETH s/Ejecutivo Exp. Nº 54.414/87" que el martillero Francisco Gomiz Castaño, el día 3 de noviembre de 1989 a las 9 horas, en Talcahuano 479, Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, rematará el departamento ubicado en Asamblea 1284, Unidad 4, Piso 2º, letra "B", Capital y Unidad Complementaria, baulera Nº XII, Superficie total: 59,25 m², que se encuentra ocupado por la demandada. Los interesados podrán visitar la unidad funcional los días 31 de octubre 1, 2 de noviembre 1989 de 12 a 15 horas. Adeuda por Impuestos Municipales: años 1983 a 1988, fs. 63 ₳ 634,01; Obras Sanitarias de la Nación, fs. 67 años 1983 a 1988 ₳ 8.334,56, más los reajustes que correspondan. Base las 2/3 partes de la valuación fiscal: ₳ 138.204,16. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 5 por mil. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Marta Susana B. de Pasina, secretaria.
e. 26/10 Nº 80.104 v. 26/10/89

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, comunica por un día en autos "ROMA HNOS. S.A. c/CASAZZA FERNANDO GAVINO s/P. V. ejecutiva" (Expte. 59.985) que el día 17 de noviembre de 1989 a las 15 hs. en Virrey Loreto 3214, Capital, el martillero Ricardo Mintz subastará la fotocopiadora Xerox 3100 Serie 701001461 en el estado en que se exhibe en dicho sitio los días 14 y 15 de noviembre de 10 a 12 hs. Seña 30%, Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 18 de 1989.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/10 Nº 80.072 v. 26/10/89

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos "VALLEJOS HORACIO c/ ASOCIACION VECINAL BOMBEROS VOLUNTARIOS VUELTA DE ROCHA s/ejecutivo", Expediente Nº 54.370, que el martillero Alfredo Oscar Walenten (Paraguay Nº 1345, 7º "B", Cap., TE: 41-9243/9836) rematará el día 31 de octubre de 1989 a las 16,00 horas en el Salón de la Avda. La Plata Nº 1190 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Un cuadro del General San Martín de cuerpo entero y parado con sable y fondos de montaña, de 1 m. por 1,30 m. aproximadamente; 2) Un cuadro con firma de Rodolfo A. Luis "Inundación en la Boca" de 1 m. por 0,80 m. aproximadamente; 3) Un cuadro con firma de Luis Scartascini "Vuelta de Rocha" con imagen de tres barcos, con marco de 0,60 m. por 0,40 m. aproximadamente; 4) Un cuadro con firma de Angel Varsi 1972 "Un rincón de la vuelta de Rocha" imagen de casas de 1,20 m. por 2 m. aproximadamente; 5) Un bote de fibra con 2 remos bautizado "Rocha 1º" con inscripción de Bomberos de Vuelta de Rocha, de aproximadamente 2,90 m. de eslora por 1,60 m. de manga, montado en un trailer; 6) Un motocompresor con motor "Motormech" y 7) Un grupo electrógeno con motor a nafta marca "Villa" de 8 HP, al que le falta una de sus ruedas. Sin base, al contado y al mejor postor, en efectivo. Seña: 30%. Comisión: 10%. Exhibición: 26, 27 y 30 de octubre de 1989, de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1989.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 26/10 Nº 82.339 v. 26/10/89

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nº 9, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 8º, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "DINERS CLUB ARGENTINA S.A.C. y T. c/ ALCANTARA, RICARDO s/ordinario" Expte. Nº 25.298/87, que el martillero José Ibañez, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 570, piso 12, Of. 46 de la Capital Federal, TE. 322-4922, rematará el día 1º de noviembre del año 1989 a las 9 hs. en el Salón de Ventas, ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el 50% indiviso de un local y sótano desocupado, designado Unidad Funcional Nº 1, de la Planta Baja, del inmueble ubicado en la calle General Soler Nº 3502/3510/3512, formando esquina y entrada independiente por la calle Billinghurst Nº 1298 de la Capital Federal. La unidad objeto de la presente subasta, tiene una superficie cubierta, en el sótano de 57,03 m², descubierta de 12,26 m², lo que hace una superficie total del piso sótano de 69,29 m². La Planta Baja del local, tiene una superficie cubierta de 102,57 m², lo que hace una superficie total de la Unidad Funcional de 171,86 m², correspondiéndole un porcentual del 7,07% con relación al total del inmueble y sobre las cosas comunes que se especifican en el reglamento de copropiedad y administración, como así también detalles obrantes a fs. 190. Venta Ad-Corpus. Títulos fs. 101/110. Matrícula 19-6931/0. Partida Nº 1.761.713. Deudas: Imp. Municip. a fs. 172 ₳ 9.924,818; O.S.N. a fs. 126/127 ₳ 35.978,38; Expensas a fs. 194 ₳ 384.718,18. Todo sujeto a reajuste. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: ₳ 232.640,466 (2/3 partes de la valuación fiscal fs. 117); Seña 10%; Comisión 4%; Sellados de Ley 0,50%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 579 del CPCC. Visitas: Los días 26 y 27 de octubre de 1989 de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, octubre 17 de 1989.
Máximo Astorga, secretario.
e. 26/10 Nº 82.442 v. 27/10/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que en los autos: "CAVCIA S.A. s/ quiebra" Expediente Nº 42.793, el martillero Emilio Bojart rematará el día ocho de noviembre de 1989, a las 11 horas en el Salón de Remates de la calle Tacuarí 647, Capital Federal, doscientas cuarenta toneladas de mármol ónix de cantera en bochones. Base: ₳ 3.840.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá retirar lo comprado dentro de las 72 horas hábiles de haberse llevado a cabo la subasta, bajo apercibimiento de perder los importes oportunamente entregados, a favor de la quiebra, pudiendo decretarse, en el más breve plazo posible, nueva subasta. Asimismo, se hace saber que los elementos para movilizar y cargar los bienes correrán a cargo exclusivo del comprador. Exhibición: En Estación Retiro, avanzar por la calle que separa los ferrocarriles Gral. Belgrano y Gral. San Martín hasta el puente, doblar en la tranquera, a la derecha y seguir el callejón de la izquierda (galpones), y a aproximadamente 150 metros, entre dos galpones, y al aire libre, se encuentran depositados los bochones de mármol ónix, a subastar.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/10 Nº 3734 v. 27/10/89

Nº 15

Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secr. Nº 29, comunica por dos días en el Expte. Nº 59.321, "MIRCO, ANTONIO E. Y OTRO C/FUNES CONDINO, ALDO F. s/ejecutivo", que el martillero Osvaldo P. Rossi rematará el día 31/10/89 a las 10,30 hs. en el salón de la calle Tacuarí 647, Capital, dos máquinas IBM 3742, Origen 91- Serie 72493 y la otra serie 64732, en el estado en que se encuentren. Los bienes se exhibirán desde el 23/10/89 al 27/10/89 de 15 a 18 hs. en Tacuarí 647, Capital. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10%. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Edgardo D. Truffat, secretario.
e. 26/10 Nº 80.110 v. 27/10/89

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en el juicio "ACISO BANCO COOP. LTDO. C/VITELLI MIGUEL ANGEL Y OTROS s/ejec." Exp. Nº 14.566/86 que el martillero Juan L. Wiener rematará el día 06 de noviembre de 1989 a las 12,30 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Federal, un departamento ubicado en la Av. Pedro de Mendoza Nº 155, piso 15º, Unidad Funcional Nº 58, identificado con la letra "D", de Capital Federal, entre las calles Gualeguay y Arzobispo Espinosa. El departamento consta de una superficie cubierta de 81,35 m², balcón de 5,12 m², superficie total de 92,47 m²; porcentual 0,4162%. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 94, Parcela Fracc. "A". Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula FR 4-4269/58. El departamento forma parte de un edificio en torre juntó con otras 3 torres que ocupan una manzana parquizada, cada torre posee playa de estacionamiento sin asignación de lugar fijo, el palier de acceso al edificio es de categoría, con paredes vidriadas y piso de escallas de mármol. Hay 3 ascensores marca Acelco. Se accede a la unidad por un palier de acceso que da al amplio estar-comedor y a una gran cocina con lugar para comedor diario. De ésta se pasa al lavadero que puede destinarse a habitación de servicio. Del estar comedor se accede al balcón —con vista al Río de la Plata— y al paso que conduce a los 3 dormitorios con placard incorporado, al baño principal y al baño de visitas y/o de servicio. Todas las ventanas dan al exterior en dirección nor-este. Hay una línea telefónica. La unidad se halla en buen estado, excepto leves manchas de humedad en techos de dormitorios. Ocupado por el dueño y su familia. Adeuda ₳ 1.000 cuota complement. de expensas ords. julio'89; O.S.N. ₳ 2.623,80 al 30/08/89; MCBA ₳ 14.895,90 al 11/09/89. Base: ₳ 201.010,86 al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% efectivo, Sellado de Ley 0,5%. El comprador deberá oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar miércoles 01/11/89 de 15 a 17 horas y sábado 04/11/89 de 11 a 14 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Federico C. Carreró (h.), secretario.
e. 26/10 Nº 82.443 v. 30/10/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a cargo de la suscripta, comunica por dos días en los autos caratulados "IORII, FELIPE c/MAINIERI, ERNESTO VICTORIO s/ejecutivo", expediente Nº 16.306, que el martillero Julio Ramírez Gaito rematará el día 3 de noviembre de 1989 a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien con estas características: un automotor marca Ford, tipo chassis con cabina, modelo Falcon, versión Ranchero, motor marca Ford, Nº AXAC23221, chassis marca Ford Nº KA27AX-21727, año 1981, dominio C 1.104.436. El automotor se encontraba funcionando al momento del secuestro, no obstante, se vende y entrega en el estado físico y de funcionamiento en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por parte del comprador con posterioridad a la subasta. Deudas municipales: Impuesto a la radicación de vehículos ₳ 1.100 al 18/11/88 más los importes de actualización y recargos que correspondan; Infracciones de tránsito, actas B 577.981 y A 733.218 al 30/11/88. Exhibición: días hábiles de 9 a 11 horas en Av. Olivera 1136, Capital Federal. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, sellado 1%, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 20 de 1989.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.446 v. 27/10/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en los autos caratulados "LEARSI S.A. s/quiebra" Expte. Nº 11.164/87, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará en el Salón de remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Juan D. Perón 1233 Capital el día 6 de noviembre de 1989 a las 10 hs. los siguientes bienes que se detallan a continuación: un lote de cartones corrugados para embalaje; una escalera de madera, un lote de moldes, mesas, mesadas, sillas, bancos, estructuras metálicas, cocina, estufas de cuarzo, manequis, aparatos telefónicos y porteros eléctricos desarmados, un lote de botones, hebillas, retazos de tela, un lote de rollos de cintas, un lote de polleras de cuero diversas medidas y colores; un lote de camperas de cuero, un lote de mallas de dama, un lote de bolsos plegables, un lote de pantalones, un lote de perchas, una mesa de corte de madera de 10 m. de largo por 2 m. de ancho, tubos de luz, espejos, mostradores, banderas argentinas, canastos de oficina, placares, armarios, caja fuerte de una puerta, un equipo de calefactor vertical marca "Simplex", un equipo central para refrigeración marca "Surrey" con salida por aire afuera con evaporador a pleno (no hay conductos), percheros, marquesinas de metal y tela plástica de 5 m. por 1,50 m., cubos de madera, macetas, columpios de cadena y metal, etc. y demás bienes según inventario y folletos y en el estado en que se encuentran. Sin base y al contado. Seña 30%, comisión 10%. Dichos bienes se exhiben en el lugar de la fallida calle Estado de Israel 4744/46 de esta Capital en el horario de 10 a 13 hs. los días 1, 2 y 3 de noviembre próximos. Los compradores deberán denunciar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 26/10 Nº 82.445 v. 27/10/89

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8, Secretaría única, comunica por un día en autos "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c/KASSABCHI, ELIAS s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 54.645/87), que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará en pública subasta el día viernes 3 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en Gutenberg 2664 Capital, donde será exhibida dos horas antes del remate, una máquina registradora eléctrica marca "Tecma" 135, sin número visible, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Entrega inmediata, previo pago total de precio todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1989.
María Cristina Prieto, secretaria.
e. 26/10 Nº 82.327 v. 26/10/89

Nº 15

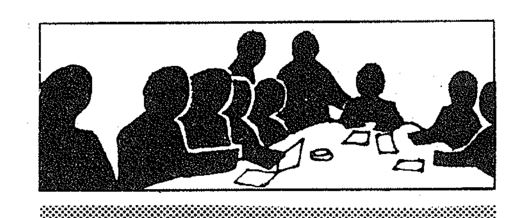
Por un día: El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, sito en R. Sáenz Peña 760, 9º Piso, Capital, Secretaría única, hace saber: que el martillero sr. Bernabé Molina, designado en los autos caratulados: "CASFPI C/VIDRIOS Y ESPEJOS S.A. s/ejecución fiscal" Expte. Nº 53.411/88 subastará en el local de ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto I Nro. 2042 de Capital Federal, el día 2 de noviembre de 1989 a las 15,30 hs. los siguientes bienes: 1 escritorio de madera con 4 cajones; 1 caja de seguridad de hierro; 1 armario metálico de 2 puertas; 2 escritorios de madera con 3 cajones c/uno; 2 muebles de archivo de madera con 4 puertas uno y el otro con 2 puertas corredizas; 1 mesa metálica rodante de 4 patas, con 1 cajón en el medio; 1 mesa circular con tapa de vidrio y base de aluminio y fórmica; 43 láminas de cristal azul monocromático de 1,40 x 2,80 m. c/una. Sin base, al contado y al mejor postor. Todo en efectivo. Los bienes se entregarán en el acto de la subasta y en el estado en que se encuentran. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Lugar de exposición: José G. de Artigas Nro. 1560, Capital Federal. Todos los días hábiles de 8 a 17 hs.

Susana María de la Peña, secretaria.
e. 26/10 Nº 80.073 v. 26/10/89

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados "CELLI, RICARDO JOSE c/URMAN, ENRIQUE s/despido" (Expediente Nº 71.636), que el martillero José Cardone rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 13,30 horas en el local de la calle Boyacá 2247 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Lafinur 3171, planta baja "A" unidad funcional Nº 01 de la Capital Federal, ocupado por el señor Jorge Pedro Olmedo y su hija Dora Alejandra en su carácter de propietarios, en el estado actual que se encuentra; según informe de fs. 134 consta de living comedor al frente, 1 dormitorio al frente, 1 dormitorio con placard, cocina y baño instalados, patio con pileta de lavar, 1 línea telefónica, estado general bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 65, Parcela 7; Matrícula Registro de la Propiedad: 18-1926/1. No registra deuda por expensas e impuestos O.S.N. Adeuda por impuestos municipales A.B.L. ₳ 357,498, con más sus intereses y actualización. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 114.079,76. Seña: 30%. Comisión: 4%. Sellado de Ley 1%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se exhibirá los días 7 y 8 de noviembre de 15 a 18 horas. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en Capital Federal (Art. 579 C.P.C.C.), debiendo abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 C.P.C.C.). Para mayor información ver el expediente o al martillero (Tel.: 582-7974).

Buenos Aires, 20 de octubre de 1989.
Osvaldo A. Saint Martín, secretario.
e. 26/10 Nº 82.409 v. 30/10/89



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ALEFA
S. A. C. I. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1989, a las 19 hs., en la sede social, Doblas 164 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º— Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º— Consideración documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º— Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º— Renovación parcial de autoridades.
5º— Remuneración del Directorio y Síndico.
6º— Destino del resultado del Ejercicio.

El Directorio
e. 26/10 Nº 82.464 v. 1/11/89

ALIMAR
Sociedad Anónima Naviera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1989 a las 15,30 Hs. en la sede de la empresa situada en avenida Córdoba 787, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º— Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 29, cerrado el 30 de junio de 1989.
2º— Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º— Retribución de los Señores Directores e Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
4º— Elección de los miembros que integrarán el Directorio y elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que formarán parte de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el Art. 290 de la Ley 19.550.
5º— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 26/10 Nº 82.015 v. 1/11/89

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Consocio:
Conforme con lo dispuesto en el Artículo 38º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Diciembre de 1989, a las 10.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Revisores de Cuentas.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1º de Julio de 1988 al 30 de Junio de 1989.
3º) Designación de la Junta Escrutadora para el acto eleccionario.
4º) Elección de nueve Miembros de Comisión Directiva para completar mandatos, a saber: Hasta Setiembre 1992: Tesorero. Hasta Setiembre 1990: Vice-Presidente, Prosecretario, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes. Hasta Setiembre 1990: Elección de un Revisor de Cuentas Titular y dos Suplentes.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Asimismo, el señor Consocio podrá emitir su voto entre las 10.00 y 21.00 horas, en Ayacucho 2183, Capital.
Esperando contar con su presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con toda consideración.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
El Presidente

DE LOS ESTATUTOS: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7º inc. b), 34º y 41º de los Estatutos Sociales. Estatutos a disposición de los socios.
e. 26/10 Nº 82.285 v. 30/10/89

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de normas legales y estatutarias, cumplimos en dirigirnos a Ud. con el objeto de citarle a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Comisión Directiva para el día 31 de Octubre de 1989 a las 18:30 horas, la que tendrá lugar en nuestra sede, sita en Reconquista 642, 4º piso, oficina 414, Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.— Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º.— Lectura del Acta disponiendo la convocatoria.
(*) 3º.— Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1989.
4º.— Elección de 8 (ocho) socios para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y el Revisor de Cuentas, por vencimiento de los mandatos de los colegas: Roberto M. Cardalda, Jacobo Gluschankof, Abel Alarcia, Carlos Blanco, Mario Bosco, Eugenio Villaggi, Rúben Fogagnolo y Pedro Browne.
5º.— Fijación de la fecha en que los electos deberán tomar posesión de sus cargos.

Se aclara que los miembros mencionados en el punto 4º son reelegibles.
En la elección a llevar a cabo, tendrán derecho a voto quienes hayan cumplido dos años de antigüedad como socios (hasta la matrícula Nº 288 inclusive) y serán elegibles quienes detenten cinco años de antigüedad (hasta la matrícula Nº 261 inclusive), según el art. 9 inc. a) y b) respectivamente, de los Estatutos Sociales, listado que se encuentra a su disposición en nuestra sede social.

Se recuerda a los señores Asociados que el Art. 12º de los Estatutos Sociales vigente, dicen: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán deliberar con la tercera parte del número de Asociados, después de media hora de espera, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos".

Saludo a Ud. con mi mayor consideración y estima.

El Secretario.

(*) Documentos que se encuentran a disposición de los socios en Secretaría.

e. 26/10 Nº 82.436 v. 30/10/89

ASTILLEROS Y MAQUINARIAS INTERISLEÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1989 a las 16 horas en la Sede de Av. Corrientes 1257 P.B. Capital Federal para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los causales de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1989.
4) Elección del Síndico titular y Suplente.

El Directorio

e. 26/10 Nº 82.289 v. 1/11/89

"B"

BANCO ALAS
Cooperativo Limitado

CONVOCATORIA

La Delegación Interventora del Banco Central de la República Argentina convoca a la Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse en Sarmiento 528, piso 5to., el día 14 de noviembre de 1989 a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.— Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, informe del Síndico y del Auditor Externo, Memoria correspondiente al trigésimo cuarto Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
2.— Consideración del art. 15 del capítulo III "Del Capital Social" en ajustar su texto en lo referente a las cuotas sociales con la finalidad de expresarlo en el signo monetario actual, quedando redactado de la siguiente manera... de A 1 (uno) cada una y constarán en acciones representativas de una o más cuotas sociales... Para su aprobación requiere el voto favorable de los dos tercios de los presentes (art. 37 de los Estatutos).
3.— Consideración de la renuncia del Síndico Suplente Sr. Horacio de Echenagucia y designación de su remplazante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49º de los Estatutos.
4.— Este punto en el Orden del Día se incluyó a solicitud de socios que exceden el porcentaje exigido por el art. 31 de los Estatutos Sociales para la obligatoriedad de su consideración y para su aprobación requiere el voto favorable de los dos tercios de los presentes (art. 37 de los Estatutos), "Ampliación del punto 14 de la Asamblea del 5 de Octubre de 1988 de acuerdo a lo contemplado en el inciso 7 del art. 58 de la ley 20.337, a fin de que se considere también como oferente a la Banca Oficial ya sea Nacional, Provincial o Municipal".

El Delegado Interventor

e. 26/10 Nº 82.338 v. 30/10/89

"C"

CATAMARANES INTERISLEÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1989 a las 14 horas en la sede de Av. Corrientes 1257 P.B. Capital Federal para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los causales de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1989.
4) Tratamiento a dar al resultado del Ejercicio.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 26/10 Nº 82.291 v. 1/11/89

CINECOLOR
Sociedad Anónima
Expte. A-72.091

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1989, a las 17,30 horas, en Ayacucho 331, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de los valores contables según Revalúo Ley 19.742 y su destino.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de la documentación requerida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su designación por un ejercicio.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, su intención de asistir a la misma, a efectos de inscribirlos en el Registro de Asistencia (art. 238, de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903).

e. 26/10 Nº 82.309 v. 1/11/89

CIRCULO SOCIAL HEBREO ARGENTINO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Conforme a las disposiciones estatutarias, se convoca al Señor Asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede de la calle Avellaneda 3549 - Capital, el día 6 de Noviembre de 1989, a las 19:30 hs. en primera convocatoria, y después de haber transcurrido una hora de la señalada para aquélla, con el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Actualización del valor de los "Bienes de Uso" de acuerdo a la Ley 19.742.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Actualización de las Cuotas de Ingreso y Sociales.
4º) Constitución de las mesas receptoras de votos.
5º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
6º) Elección de 8 (ocho) socios para integrar por 1 (un) año el Tribunal de Honor.
7º) Renovación parcial de los miembros del Jurado.
8º) Acto eleccionario para los cargos y períodos: Por 2 (dos) años: 1 (un) Vice-Presidente 2º; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; 1 (un) Secretario de Acta; 4 (cuatro) Vocales Titulares y 1 (un) Vocal Suplente. Por 1 (un) año: 1 (un) Presidente; 1 (un) Vice-Presidente 1º; 1 (un) Pro-Secretario; 1 (un) Vocal Titular; 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

El Presidente

e. 26/10 Nº 82.299 v. 26/10/89

"D"

DALGAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de Noviembre de 1989 a las 18.00 en Florida 537 Piso 11 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias, Memoria e Informe del Síndico y del Auditor, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Notas y Anexos por el Ejercicio cerrado el 31/12/88.
4º) Aprobación de la renuncia presentada por la Síndico titular Dra. Lidia Lamolino.
5º) Revocación del cargo como Director y Vicepresidente del señor Luis Angel García sin expresión de causa.
6º) Fijación del número de directores Titulares y elección de los mismos, gestión del Directorio y Síndico Titular designación del Síndico Titular y suplente por un nuevo período.

El Directorio

Se hace saber a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad y/o comunicar su concurrencia con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades.

e. 26/10 Nº 81.835 v. 1/11/89

"E"

EASA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1989, a las 18 horas en Venezuela 110, 14º "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de ... de 1989 y distribución de utilidades.

El Presidente

e. 26/10 Nº 82.383 v. 1/11/89

E. BALONGA
S. A. C. I. F. I.
Reg. Nº 8203

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en el domicilio social Maipú 572, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 y 21.525;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico Titular;
4º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30/6/89;
5º) Consideración del resultado del ejercicio;
6º) Distribución del resultado, superando la remuneración al Directorio los límites del art. 261 de la Ley 19.550;
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente con mandato por un año;
8º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por tres años.

El Directorio

e. 26/10 Nº 82.300 v. 1/11/89

EDINOR
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 29.005

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Noviembre de 1989, horas 10, en Sarmiento 246, Piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración otorgamiento de usufructo sobre inmuebles.

El Directorio

e. 26/10 Nº 82.367 v. 1/11/89

ESTABLECIMIENTOS SANTA ELENA
S. A. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "ESTABLECIMIENTOS SANTA ELENA" S. A. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Noviembre de 1989, a las 19 horas, en Libertad 1050 2º Piso-Capital Federal-, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos que establece el Art. 234 incisos 1º y 2º de la Ley 19.550, correspondientes al vigésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1989.
2º. — Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º. — Distribución de los resultados. Retribución al Directorio y Síndico.
4º. — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 26/10 Nº 82.288 v. 1/11/89

"H"

HIERROMAT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En relación con la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta Sociedad a realizarse el 31 de Octubre de 1989 publicada, según recibo Nro. 79.947 de fecha 09.10.89, en este medio los días 13; 17; 18; 19 y 20 de Octubre de 1989, se comunica a los Señores Accionistas que en virtud de las observaciones formuladas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se han producido modificaciones cuyo texto es el que se informa a continuación:

ORDEN DEL DIA:

3º. Absorción del quebranto final del Balance con ajustes integrales de primas de emisión y Capital Social, luego de haber afectado las reservas técnicas contables. Cumplimiento del art. 64 de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

NOTA al pie de la Convocatoria: Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o remitir certificados de depósito o titularidad. En todos los casos, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito de dicha entidad a las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 401, 1er. Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 25 de Octubre de 1989 a las 17 horas.

Buenos Aires, octubre 18 de 1989.

e. 26/10 Nº 82.286 v. 26/10/89

"I"

INTELA INDUSTRIAL TEXTIL LANERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 1989 a las 11 horas, en el local social de la calle Moreno 1199, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración y destino de los revalúos contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/82, 30/09/83, 30/09/84, 30/09/85 y 30/09/86.
4º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/82, 30/09/83, 30/09/84, 30/09/85, 30/09/86, 30/09/87 y 30/09/88 y destino de los resultados correspondientes a dichos ejercicios.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.395 v. 1/11/89

INTELA INDUSTRIAL TEXTIL LANERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 10 de noviembre de 1989 a las 16 horas en el local social de la calle Moreno 1199, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación del valor nominal de la acción.
3º) Aumento del capital social. Delegación al Directorio para emitir acciones.
4º) Rescate de las acciones en circulación para su canje por nuevas.
5º) Prórroga del plazo de duración.
6º) Reforma y adecuación a la Ley 19.550 de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.396 v. 30/10/89

INVERSORA GALLARDO
Sociedad Anónima
Nº de Registro 31.641

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1989 a las 18 horas en Av. Corrientes 1257 P.B. Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989.
3) Aumento de capital social por encima del límite del art. 188 de la Ley 19.550.
4) Reforma del art. 4 del Estatuto Social en virtud del aumento de Capital propuesto.
5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.290 v. 1/11/89

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase en primera y segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 17 de Noviembre de 1989 en la sede social de la calle Libertad Nº 293, 5º Piso, Capital Federal, a las 12 y 13 horas, respectivamente para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 al 30-06-89.
2º) Consideración del revalúo de las Leyes nros. 19.742 y 21.525. Su aplicación.
3º) Ratificación de la actuación del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes, todos hasta la próxima asamblea que trate el ejercicio al 30-06-90.
5º) Distribución de utilidades. Tratamiento de la propuesta del Directorio: a) Gratificación al personal. b) Honorarios al Directorio y Sindicatura; posible exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550. c) Dividendos a distribuir. d) Provisiones impositivas y saldo remanente que pasa a nueva cuenta.
6º) Designación de dos de los accionistas presentes para que aprueben y firmen la transcripción del acta.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.449 v. 1/11/89

"L"

LABORATORIOS ALEX
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS ALEX S. A. C. I., a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1989 a las 16 horas, a realizarse en el local social de la calle Dragones 2250, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración convocatoria fuera de término.
3) Aprobación del Revalúo Técnico practicado al 31 de Marzo de 1989 sobre los inmuebles, que arrojó una contabilización por incremento en dichos bienes de ₳ 79.719.352 expresada en moneda del 30 de junio de 1989.
4) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 43º Ejercicio finalizado el 30-06-89.
5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el pasado ejercicio.
6) Consideración de remuneraciones a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas por ₳ 7.696.943 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-06-89, el cual arrojó quebranto.
7) Consideración del resultado negativo del ejercicio social cerrado el 30-06-89 y su imputación a la cuenta Revalúo Técnico de acuerdo al proyecto del Directorio.
8) Elección de: a) Tres Directores Titulares por las acciones Clase "A" y tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y "C" y tres Directores Titulares por las acciones preferidas especiales; b) Presidente, Vice-Presidente y Secretario del Directorio.
9) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante, Titular y Suplente y su remuneración.
El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, en la sede social, Dragones 2250 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 13 de noviembre de 1989 y a las 17 hs. Por darse el supuesto previsto en el Art. 217 de la Ley 19.550 y el Estatuto Social, las acciones preferidas concurren a la Asamblea con derecho a 2 votos por cada acción. Quienes tengan depositadas las acciones en la Caja de Valores deberán presentar sus certificados de depósitos hasta el día 13 de noviembre de 1989 a las 17 horas.
e. 26/10 Nº 82.407 v. 1/11/89

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 16 de Noviembre de 1989 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Colegio de Escribanos sito en Alsina 2280, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2. — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas, anexos y cuadros e informe del Síndico correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989 y consideración de los Resultados no Asignados.
3. — Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
4. — Elección de doce (12) Directores, Síndicos Titular y Suplente.
5. — Designación de la Sub-Comisión de Control de Gestión.
6. — Designación del Tribunal de Disciplina.
7. — Consideración del presupuesto financiero general del ejercicio 89/90, fijación de cuotas, tasas, multas e intereses punitorios.
8. — Apelación accionista Sr. Jiménez, Cándido Jorge.
El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 26/10 Nº 82.280 v. 1/11/89

"LL"

LLAURO HNOS. PROPIEDADES
S. A. I. M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1989, a las 18 hs., en la sede social de Callao 1604, P. Baja 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. — Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
3. — Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4. — Remuneración de Directores y Síndico, limitación del art. 261 de la Ley 19.550.
5. — Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.398 v. 1/11/89

"M"

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A. M. I. A.
Inscripción Nº 1018

CONVOCATORIA

Nos dirigimos a Ud. para comunicarle que el 30 de Noviembre pxmo., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social de la calle Pasteur Nº 633, 2º piso de ésta Capital, a las 14.30 hs. el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.
2) Consideración del Ejercicio Social cerrado al 30-6-89.
3) Renovación de autoridades.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1989.
El Presidente
e. 26/10 Nº 82.393 v. 26/10/89

"O"

ORGANIZACION INTERGAMMA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Noviembre de 1989 a las 18 hs. en el local de la calle Viamonte 640, piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, incisos 1 y 2 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-9-88.
3º) Tratamiento de los resultados.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.426 v. 1/11/89

PENN CONTROLS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en Cerrito 268 - Piso 9º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de los documentos artículo 234 inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación gestión directores y síndicos.
5º) Remuneración al Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, y su elección.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberá depositar las acciones, certificados de depósito o comunicar su concurrencia a la misma en Cerrito 268, Piso 9º Capital Federal en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día 7 de noviembre de 1989.
e. 26/10 Nº 82.307 v. 1/11/89

"R"

RECOVA PRODUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1989, a las 15 horas, en la sede social calle Venezuela 110, 14º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1989. Absorción de las pérdidas. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Destino del saldo de la cuenta Ajuste del Capital.
3º) Elección de Síndicos titular y suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.384 v. 1/11/89

REFRESCOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 1989 a las 10,30 horas, en el domicilio de Av. de Mayo 570 4º Piso Of. 30 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Remuneración de directores en exceso de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
2 — Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
3 — Elección de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.
4 — Designación de la cantidad de miembros del Directorio y elección de los mismos por vencimiento de mandato.
5 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de cumplir con los requisitos dispuestos por el art. 238 de la Ley 19.550 para la concurrencia a la reunión.
e. 26/10 Nº 82.360 v. 1/11/89

"T"

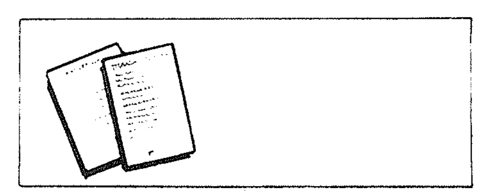
TERAPIA INTEGRAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Terapia Integral S. A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Noviembre de 1989, a las 11 horas, en la sede social de la calle Mendoza 3635 Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, ejercicio Nº 15 al 30-6-89; Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;
3) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia;
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.463 v. 1/11/89



Transferencias

NUEVAS

"A"

Julio Alvarez y Cía Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, T. E. 38-0990 avisan: Pantarotto Alejandro Martín vende a Nora Cristina Petrone su negocio de Café-Bar-Casa de Lunch-Despacho de Bebidas sito en AV. BOEDO 107/109, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 26/10 Nº 82.420 v. 1/11/89

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Cecilio Cuello, Daniel Alejandro Otero y Pantaleon Enrique Preiti venden a Santiago Domingo Carregal, Juan Carlos Bogado y Pablo Bonfanti el Café, Bar, Casa de Lunch, Helados (s/ Elaboración) (602010-20-601090) de AV. ENTRE RIOS 2136 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS) P. B. Y SOTANO, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e. 26/10 Nº 82.421 v. 1/11/89

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, ofic. Pte L. S. Peña 250, 2º, Capital, avisan: Santiago Turiel vende a Juan Alberto Goñi el restaurante, casa de lunch, bar, café, despacho de bebidas (602000-010-020-030) de AV. ENTRE RIOS 1702 (MIL SETECIENTOS DOS) P. B. Y E. P. Capital. Domicilio partes reclamos ley nuestras oficinas.
e. 26/10 Nº 82.422 v. 1/11/89

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, 6º p. "L" de Cap. Fed. avisa por cinco días que la srta. Susana Cersósimo vende al Sr. Pedro Caligiuri el negocio de Garage Comercial sito en la AV. GAONA Nº 3347, de Cap. Fed. Libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 26/10 Nº 82.363 v. 1/11/89

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, avisa que Aldo Rubén García y Mirta Beatriz González venden a Araceli Beatriz Solimo y Mabel Susana Solimo el negocio de "Panadería y Fábrica de Masas" sito en AV. GAONA Nº 3767/69 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 26/10 Nº 82.302 v. 1/11/89

Julio Alvarez y Cía Sol. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital T. E. 38-0990 avisan: Marta Rosa Dejtiar vende a Emilia Teresa del Valle Mendoza su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. RIVADAVIA 3204, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 26/10 Nº 82.419 v. 1/11/89

"C"

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, 6º p. "L" de Cap. Fed. avisa por cinco días que el Sr. Ricardo José Schillaci vende al sr. Luis Adolfo Landa Rosas, el negocio de Garage Comercial sito en la calle CATAMARCA Nº 713/17 P. B., Sótano, 1º y 2º piso, de Cap. Fed. Libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 26/10 Nº 82.361 v. 1/11/89

"E"

Alevan representado por Corredor Público René Vanzillotta avisa que María Zotter vende a Joaquín Alvarez el negocio de Librería, Juguetería y Quiosco de ECHEVERRIA 2716, Capital Federal. Reclamos de Ley en Monroe 2602, Cap. Fed.
e. 26/10 Nº 82.350 v. 1/11/89

"M"

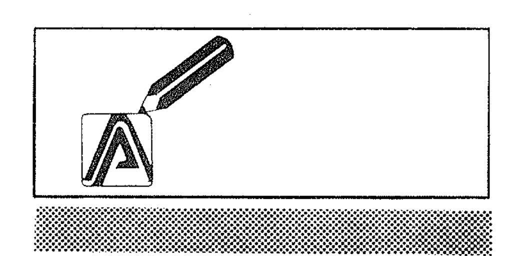
Se comunica que la transferencia del fondo de comercio del hotel sito en la calle MORENO 1352, piso 4º, ha quedado sin efecto por convenio entre su propietario Antonio González (C. I. 4.383.264) y los Sres. José Luis García (C. I. 5.357.869) y María Luisa Pérez García (D. N. I. 6.033.416) Edicto Nº 76.492 del 26/9 al 2/10. Reclamos de ley mismo local.
e. 26/10 Nº 82.324 v. 1/11/89

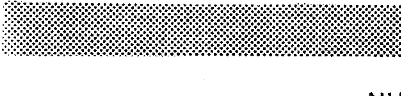
"S"

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, piso 6º, depto. "L", de Cap. Fed.; avisa por cinco días que el señor Enrique Basso Coppola vende al señor Angel Castiñeira el negocio de Garage comercial sito en la calle SUAREZ 1117/19/23 P. B. 1º y 2º piso de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 26/10 Nº 82.362 v. 1/11/89

"U"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso "6", Capital Federal, T. E. 49-4255 avisan: Que Domingo Oscar Gareis vende a Gerardo Ozon, José Muiño Boquete y Jesús Padin el fondo de comercio del rubro Restaurant, Café Bar, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (sin elaboración), establecido en Capital Federal, calle URUGUAY 235, PLANTA BAJA, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 26/10 Nº 82.405 v. 1/11/89





Avisos Comerciales

NUEVOS

"A"

AGRICOLA GANADERA LOS CELTAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que "AGRICOLA GANADERA LOS CELTAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", por Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1988, eligió nuevas autoridades, las que en Reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Miguel Ham; Vicepresidente: Inés Josefina María Udaondo de Ham; Director Titular: María Inés Ham de Alvarez Prado; Director Suplente: Patricio Federico Ham; Director Suplente: Clara María Ham de Arias.
El Escribano
e. 26/10 Nº 82.365 v. 26/10/89

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas tenedores de acciones ordinarias categorías "A", "B", "C" y "D" y acciones preferidas 6 % acumulativo con participación adicional, que a partir del 3 de noviembre de 1989 se abonará el dividendo en efectivo a su favor, que por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1989, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1989. El dividendo en efectivo a abonarse, representa el 6.600 % sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro y se liquidará contra entrega del cupón Nº 10 de las acciones ordinarias y preferidas 6 % acumulativo con participación adicional, actualmente en circulación. El Banco Río de La Plata S.A. ha sido designado agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los señores accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a la Sección Títulos de su Casa Central, sita en Bartolomé Mitre 480, 4º subsuelo, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 15 horas. Buenos Aires, octubre 18 de 1989.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.417 v. 26/10/89

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas tenederos de acciones preferidas artículo 7.3. Contrato Estado Nacional ALUAR (6,5 % acumulativo con participación adicional), que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1989, a partir del 3 de noviembre de 1989 se abonará —contra entrega del cupón Nº 8 de dichas acciones— el 6,5 % del valor básico de integración de dividendo fijo y preferencial y el 5,05 % de dividendo adicional correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/89. El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 241, piso 2º, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 15 horas. Buenos Aires, octubre 18 de 1989.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.418 v. 26/10/89

ALUCENTRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se avisa por tres días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 19/6/89 por la sociedad "ALUCENTRO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ", sancionó un aumento de capital y emisión de acciones por un monto de ₳ 1.000.000 en acciones ordinarias de ₳ 1, v/nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, que el directorio pone a disposición de los accionistas para ser suscripto e integrado totalmente dentro del plazo de 90 días a partir de la última publicación.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.370 v. 30/10/89

ANGEL J. DEGIORGI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento art. 60 Ley 19.550: se hace saber que con fecha 31/10/88 la firma "ANGEL J. DEGIORGI E HIJO S.R.L." ha otorgado poder general de la firma a la Socia Gerente Rita Cristina Murphy de Degiorgi s/escritura Nº 153 ante el Escribano Tomas I. Young. Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
El Gerente
e. 26/10 Nº 82.306 v. 26/10/89

AROTIL
Sociedad Anónima

Designación de Autoridades por Esc. 191 Fº 535 Esc. Silvia L. Persechini Morón 14/9/89. "AROTIL S.A." Presidente: Guillermo Enrique Torres. Director Suplente: Roberto Armando Mori.
El Escribano
e. 26/10 Nº 82.294 v. 26/10/89

AVON
Sociedad Anónima (Extranjera)

Comunica que por Asamblea del 20/9/89 se dispuso nombrar nuevo representante legal al Sr. Pedro Raúl La Rocca D.N.I. 11.889.661 con las más amplias facultades.
El Autorizado
e. 26/10 Nº 82.337 v. 26/10/89

"B"

BULL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Equipos para el Tratamiento de la Información

Por Asamblea del 16/6/89 y reunión de Directorio de igual fecha quedó constituido el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: Raúl A. Sánchez; Vicepresidente: Mario Grossi; Directores Titulares Claude Sidobre, Pierre Clausse, Pierre Clausse, Pierre Regis Germain Guimard, Enrique A. Ramos Mejía y Fernando Goldaracena.
El Directorio
e. 26/10 Nº 82.380 v. 26/10/89

"C"

CNL BULL
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 27 de setiembre de 1988 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se designó al Directorio en función de Comisión Liquidadora, a saber: Presidente Antonio Osvaldo Buglio, Vicepresidente: Carlos Milchberg, Directores Titulares: Marcel Mulot, Pierre Clausse y Carlos Milchberg, Antonio Osvaldo Buglio, Alberto Julio Waisman, Roberto Lugo y Héctor A. Saenz, Directores Suplentes: Raúl Sánchez, Fernando Goldaracena, Julia Laspiur, Daniel Eduardo Mochkosky y Antonio Fernando Dutra, Horacio Volco y Norma Levy. Síndicos Titulares Esteban Pedro Villar, Salvador Tripoli Fama y Juan José Montes y Síndicos Suplentes: Héctor Jesús Barbeito, Graciela Inés Calzaretto y Roberto Luis González Malnis.
El Abogado
e. 26/10 Nº 82.381 v. 26/10/89

COAG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

"COAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura 355 del 15 setiembre de 1987 del Registro 72 de Capital, confirió Poder General de administración y Administrativo a José Jorge Ebinger y Miguel Pedro Filipich, para actuar de acuerdo a las facultades contenidas en dicha escritura.
El Escribano
e. 26/10 Nº 82.281 v. 26/10/89

COMABESA
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 4/10/1989 pasada a Escr. Pública Nº 238 y Directorio de misma ficha el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Isaac Bekenstein; Vice-Presidente: Jorge David Saroka, Vocales: Gustavo Adolfo Saroka y Oscar Raúl Fiordelisi.
El Autorizado
e. 26/10 Nº 82.333 v. 26/10/89

COMPAÑIA APORTES
Sociedad Anónima (Extranjera)

Comunica que por Asamblea del 29/9/1989 se dispuso en reemplazo del representante legal Sr. León Weil, se designa a la Dra. María Narcisa Sobreira Vidal de Costa, argentina, L.C. Nº 5.571.674 domiciliada en Jerónimo Salguero 2436 Piso 11 Cap. Fed.
El Autorizado
e. 26/10 Nº 82.336 v. 26/10/89

"D"

DIFERROSA
Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria del 2 de agosto de 1989 designó los siguientes órganos: Directorio y de Sindicatura: Presidente: Eric Guillermo Campbell; Vicepresidente: Dr. José María Ventura; Directores Titulares: Rosa María Isabel Robinson de Hilding Ohlsson y Héctor Alberto Magro; Directores Suplentes: Daniel Alberto Magro y David Andrés Campbell; Síndico Titular: Dr. Félix Trelles Berges; Síndico Suplente: Dr. Jorge Alberto Brown.
La Autorizada
e. 26/10 Nº 82.369 v. 26/10/89

"E"

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1988 se ofrecen en suscripción 9401 acciones ordinarias al portador, de 1 voto, de valor nominal A 1, cada acción. Las condiciones a cumplimentar en relación con la suscripción referida son las siguientes: 1) Precio y forma de colocación: Al valor nominal de A 1, por cada acción pagadero al contado al suscribir. 2) Goce de dividendos: Gozarán de derecho a dividendo desde el 1/1/88. 3) Remanentes: En el caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma, se prorratearán entre los accionistas que así lo manifiesten al suscribir. 4) Período de suscripción: 30 días siguientes contados a partir de la última publicación efectuada en tal sentido en el Boletín Oficial. 5) Integración anticipada: Algunos accionistas de la Sociedad han realizado aportes irrevocables en dinero en efectivo; con el propósito de suscribir cualquier remanente de acciones que no fuese suscripto. 6) Domicilio de suscripción y pago: Defensa 599, 1º Piso, Capital Federal.

El Directorio
e. 26/10 Nº 82.397 v. 26/10/89

ESTUDIO AISENSON
Sociedad Anónima

Nombramiento de administradores. Fecha de asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 28/4/89. Presidente: Mario Aisenson; Vicepresidente: Roberto Enrique Aisenson; Directores Vocales: Carlos Emilio Pujals y Margarita B. vda. de Aisenson.

El Presidente
e. 26/10 Nº 80.093 v. 26/10/89

"F"

FLEHNER FILMS
Sociedad Anónima

La Asamblea Gral. Ordinaria del 29/8/1988 designó directores y síndicos y el Directorio el 6/9/1988 distribuyó los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Eduardo Jorge Flehner, Vicepresidente: Loreta Clara Virasoro, Director Suplente Luis Andrés Esquivel; Síndico Titular Dr. Alfredo Vicente Alesandro; Síndico Suplente: Dra. Viviana Graciela Hanse.

El Presidente
e. 26/10 Nº 82.371 v. 26/10/89

FORESTADORA OBERA
Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. Accionistas que la A. G. Extraordinaria del 21/7/89 dispuso incrementar el capital social en la suma de A 9995, elevándolo a A 10.000, emitiendo 9995 acciones de VN A 1 cada una, con prima de emisión, a un precio total de A 70 cada una. El derecho de preferencia se ejercerá según art. 194 y ley 19.550 y modificaciones.

El Presidente
e. 26/10 Nº 82.440 v. 30/10/89

"G"

GOUGUENHEIM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Escritura 5/7/1989 otorgó Poder Especial Bancario a favor de Eduardo Elías Hadad, para actuar en forma y facultades allí consignadas.

El Autorizado
e. 26/10 Nº 82.428 v. 26/10/89

GREAT LAKES ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 17/10/89 y Reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad "GREAT LAKES ARGENTINA S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Dewitt D. Barlow; Vicepresidente: Jorge E. Lavenás; Directores Titulares: Douglas B. Mackie, Brion E. Lindholm,Tomás A. J. Boywitt, Atanasio H. Celorrio y Eduardo Cardone; Director Suplente: Juan José Cano.

El Autorizado Especial
e. 26/10 Nº 82.438 v. 26/10/89

"M"

MARUBA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por un día: Que por esc. del 28 setiembre 1989, Fº 1747 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, "MARUBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" confirió Poder General a los Sres. Ricardo Enrique Revello Llerena, C.I. 2.718.540, Gerente de Asesoría Legal; y Orlando Enrique Barbazan, C.I. 2.161.783, Gerente de Personal, para que actuando indistintamente, intervengan y prosigan hasta su total terminación, en todas las causas judiciales y Administrativas, con facultad para Absolver Posiciones en todo juicio, fuero o jurisdicción, y asimismo en los términos y con el alcance del art. 87 y concordantes de la Ley 18.345, con las demás facultades.

La Escribana
e. 26/10 Nº 82.411 v. 26/10/89

MERTENS
Sociedad Anónima

Comunica conforme Art. 194 de la Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria del 17 de octubre de 1989, la Sociedad aumentó su capital social de Australes Cien Mil a Australes Quinientos Mil, ofreciendo a los accionistas el ejercicio del derecho de suscripción dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, integrando al contado y en efectivo la totalidad de la misma. El derecho deberá ejercerse en la sede social calle: Av. Manuel Montes de Oca 1731, Capital Federal de 9:00 hs. a 16:00 hs.

El Directorio
e. 26/10 Nº 82.297 v. 30/10/89

"O"

OLTESA
Sociedad Anónima

Por escritura del 27/9/1989 Registro 568 Cap. Fed, se transcribió Asamblea Extraordinaria 7/7/89, que dispuso disolución anticipada de "OLTESA S.A." Liquidadores: Fernando Daniel Sanroman, y Susana Beatriz Sanroman.

El Escribano
e. 26/10 Nº 82.413 v. 26/10/89

"Q"

QUITEXPA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13/10/89 y reunión de Directorio de igual fecha, el mismo ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Joaquín Antonio Abentín; Vice-Presidente: Sr. Arturo Benjamín Aguilar; Directores: Sres. William J. Wetzel, William F. Mann III, Federico Hernán Laprida y Juan Supervielle. Buenos Aires, octubre de 1989.

El Directorio
e. 26/10 Nº 82.296 v. 26/10/89

"R"

RIONAVE
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del día 19/10/89 se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de A 2.750.000 de los cuales A 1.650.000 en acciones nominativas no endosables de valor nominal A 1 por acción con derecho a 5 votos por acción y A 1.100.000 en acciones al portador de valor nominal A 1 por acción con derecho a 5 votos por acción. Se decidió el canje de acciones en circulación y la modificación del art. 4º del Estatuto en relación al nuevo Capital de A 3.000.000. A los fines del art. 194 de la Ley 19.550 y por el plazo de 30 días, se publica, por 3 días.

El Directorio
e. 26/10 Nº 82.454 v. 30/10/89

ROBERTANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

La sociedad del título inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1972 bajo el Nº 2246 fº 149, Libro 67, Tomo A, de Sociedades Anónimas Nacionales, redujo por resolución de Asamblea Extraordinaria Nº 5 de fecha 20 de abril de 1989, transcripta en instrumento público Escritura Nº 236, de fecha 5 de octubre de 1989, el capital social de A 3.828.656,61 a A 850.655,08 representado por acciones ordinarias y preferidas nominativas no endosables cuyo valor nominal es de un centavo de austral por acción conforme al siguiente detalle: 21.266.377 acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción, 42.532.754 acciones ordinarias clase B con derecho a 1 voto por acción, 21.266.377 acciones preferidas nominativas con derecho a 1 voto por acción. Entregándose bienes del activo por valor de A 2.978.001,53 de A 3.828.656,61 a A 850.655,08.

El Directorio
e. 26/10 Nº 82.387 v. 30/10/89

"S"

SANTA CELINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se hace saber por un día que "SANTA CELINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", por Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1988, eligió nuevas autoridades, las que en reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Luis María Ham; Vicepresidente: Juan Manuel Ham; Director suplente: Humberto Alfonso Zuccotti.

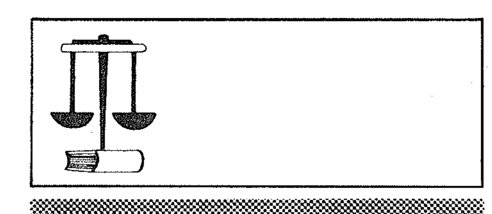
El Escribano
e. 26/10 Nº 82.366 v. 26/10/89

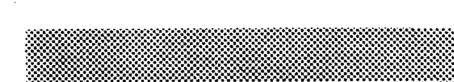
"T"

TATUTI
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 17/10/89 conf. art. 188 ley 19.550, aumentó el capital a A 50.000.000 y emitió 25.000.000 de acciones ordinarias, al portador, 500.000 clase A-5 votos y 24.500.000 clase B-1 voto, v.n. A 1 c/u. Suscripción e integración: 100 %, al contado, en efectivo, dentro del plazo legal del art. 194 ley 19.550, en el domicilio social, Lavalle 3161, 6º p. Cap. Fed.

El Presidente
e. 26/10 Nº 82.343 v. 30/10/89





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/10/89 - Vence: 26/10/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13/10/89	LUIS GAGO	77.880
2	4	Martín Alejandro Christello	12/10/89	JOSE PRIETO	77.925
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28/9/89	CELIA LUCRECIA SALGADO DE BURON	77.910
3	6	Alberto Ugarte	27/9/89	ANGEL FRANCISCO BATTAGLIA	77.886
5	9	María Celia García Zubillaga	24/8/89	ADELINA ESTELA PRATICO	81.901
11	22	María Isabel Benavente	3/10/89	MARCOS MANDELMAN	77.905
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6/10/89	NILDA AMALIA VILLA DE GOMEZ	81.857
14	28	Guillermo C. Mercado	13/10/89	CARLOS VIEGAS	77.871
14	28	Guillermo C. Mercado	13/10/89	SARA GARCIA VDA. DE GIARDINA	77.878
15	30	José Luis González	12/10/89	BRECCIA DE CARAM ELENA JUSTA	81.837
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11/10/89	MANUEL CARMELO LAPORTE	77.900
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15/9/89	ISIDORA ARROYO VDA. DE PEREZ	81.804
19	38	Félix G. de Igarzabal	12/10/89	MARIA JOSEFA DEL CANTO VDA. DE COSTA	77.901
21	41	Luis Guillermo Köhler	9/10/89	LUIS DEVOTO	77.908
21	42	Ramiro E. Rodríguez	18/9/89	BEATRIZ ROSA DE SALVI	81.832
28	55	Mónica C. Fernández	10/10/89	ESTELA NATIVIDAD MONTANI	77.903
28	56	Daniel Rubén Tachella	12/10/89	COTON JUANA LUISA	77.893
30	60	José María Perrone	5/10/89	BEATRIZ RANDO DE CANTONI	81.834
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	10/10/89	FLORINDA RODRIGUEZ	77.870
35	65	Juan T. Battini Vidal	27/9/89	ALFREDO RAMON ELISSAMBURU	77.924
35	65	Juan T. Battini Vidal	13/10/89	BENEDICTO CAMPO	77.927
35	65	Juan T. Battini Vidal	4/10/89	MAURICIO KARMEL Y MARIA VICENTA MOSCHINI	81.796
38	68	Luis María Guerra	11/10/89	QUINTO BONCAGNI	77.914
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	3/10/89	ABRAHAM CHAHNARIAN	77.928
44	74	Fernando O. Galan	20/9/89	DOMINGO MUZZOPAPPA	77.887
45	75	Luis Alvárez Julia	12/10/89	LORENZO RACIOPPI Y MARGARITA TERESA DESTEFANO DE RACIOPPI	77.884
47	75	Liliana E. Abreut de Begher	4/10/89	FIDEL CALVANO	77.885
47	77	Silvia R. Rey	17/10/89	TOMASA MARSILIA FELICITA STRIGLIO	81.797
48	78	Ana María Himschoot	10/10/89	ERNESTO AMADO MURARO	77.877
49	79	Virginia Simari de Landó	28/9/89	JUAN JOSE BONILLA	77.915
49	79	Virginia Simari de Landó	10/10/89	MARIA TERESA TORTORIELLO	77.919
49	79	Virginia Simari de Landó	9/10/89	JUAN UCHITEL	77.881
49	79	Virginia Simari de Landó	11/10/89	BENJAMIN KOMINIARZ	77.882
49	79	Virginia Simari de Landó	9/10/89	MARIA CLOTILDE BALIUS	81.802
50	80	Angel E. Krkoc	13/10/89	CAROLINA ANGELICA ALONSO	81.849
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/10/89	JOSE GUILLERMO MARANCHO	77.902
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/10/89	HUGO ANGEL VILLAMIL	81.806
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/10/89	MANUEL VELAZQUEZ	81.894
56	86	José María Mortara	17/10/89	JUAN JIMENEZ LOPEZ	77.897
56	86	Ana Liliana Mortara	13/10/89	CARLOTA GRUNBLATT	81.838
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	12/10/89	CECILIA PUPKIN DE FRAERMAN Y JOSE FRAERMAN	77.891
59	89	Adrián R. del Federico	11/10/89	ALFREDA CHIAPALLE	77.923
59	89	Adrián R. del Federico	9/10/89	FLORINDA ISABEL GARELLI	77.929
60	90	Enrique C. Virto	6/10/89	PASCUAL FAMA	77.888
61	91	Eduardo José Gorris	26/9/89	MARIA FELISA PEÑA DE MURGA	81.911
63	93	Raquel Brandan Aráoz	5/10/89	VIRGINIA QUIROGA DE VILLAR	77.883
63	93	Raquel Brandam Aráoz	25/9/89	AIDA DUHALDE	81.823
65	95	Enzo M. Mazzardi	8/9/89	ENRIQUE DOMINGO GUIDA	77.917
65	95	Enzo M. Mazzardi	29/9/89	MARIA ELENA AUTELLI	81.848
66	96	Juan José Caprin	3/10/89	ELISA GARCIA VDA. DE MELGAR	77.907
66	96	Juan José Caprin	4/10/89	REINALDO SPOSARO	77.930
66	96	Juan José Caprin	4/10/89	JOSE CAEIRO ALONSO	81.790
67	97	Daniel F. Fognini	9/10/89	JUAN NOCE	77.909
67	97	Daniel F. Fognini	29/9/89	MARIA ENCARNACION DIAZ DE BESTEIRO	81.864
70	100	Julio A. Auliel	10/10/89	BLANCA DANERI	77.889
70	100	Julio A. Auliel	11/10/89	LUCIA GERACI O GERACI DE GUTIERREZ	77.906
73	103	Dolores Miguens	14/8/89	FELISA BARRERA	77.911
74	104	Juan A. Casas	17/10/89	JULIO BARINBOIM	81.925
76	106	Adolfo Campos Filloli	9/10/89	MARCIAL FERNANDEZ Y ALBA MARTA FILIPPINI	81.863
78	108	Luis de Preindlsperg	27/9/89	CLELIA MARTINI	81.791
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	24/8/89	VICENTA MARIA SALINA DE REYES	77.890

e. 24/10 Nº 193 v. 26/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/10/89 - Vence: 27/10/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27/10/89	MARIA CRISTINA GOMEZ DE CHALITA	81.940
3	6	Alberto Ugarte	23/8/89	JUSTO GONZALEZ	77.960
4	7	Silvia V. Guahnon	12/10/89	DI PINTO JUAN	77.969
6	11	Hugo Carrillo	11/9/89	JUAN CARLOS DESTRO	77.952
11	21	Julio Campos	17/10/89	NATALIO HERSZAGE	77.995
11	22	Maria Isabel Benavente	28/9/89	DOLCINI DANTE Y CAPPARELLI DE DOLCINI CARMEN ANGELA	77.957
13	25	Ernesto Lucchelli	11/10/89	ISAAC NOVACOVSKY	82.003
13	26	Gustavo Pedro Torrent	13/10/89	ALBERTO ALVAREZ	82.081
14	28	Guillermo C. Mercado	22/9/89	PURIFICACION LOPEZ DE SUAREZ	82.084
15	29	Beatriz E. Scaravonati	6/10/89	HIGINIA FERMINA URALDE DE ARATA	77.963
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/10/89	JULIO MIGUEL MENDEZ Y JUAN CARLOS MENDEZ	77.937
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/10/89	CARMEN GARCIA DE FERNANDEZ	77.979
18	36	Maria Isabel Millan	10/10/89	EMILIO MOSTOVOI	77.948
19	37	Eduardo Nuzzolese	13/10/89	ALOIS BACHMANN	77.949
19	37	Eduardo Nuzzolese	13/10/89	ANTONIO MUTO	77.992
20	39	Luis José Carballido	5/10/89	CONCEPCION RAMOS DE PEREIRA	82.005
21	42	Ramiro E. Rodríguez	6/10/89	JOSE LODEIRO	77.965
22	44	Carmen N. Ubiedo	17/10/89	ATILIO BARBEITO ARANDA	77.980
23	46	Félix G. de Igarzabal	1/9/89	ORDALIO RUBEN DOVAL	77.976
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4/10/89	PEK CHIEW TEH	77.996
27	53	Maria Isabel Di Filippo	13/10/89	FRANCISCA YOLANDA PUPILLO DE MOLINA	77.961
27	54	Juan Manuel Converset	9/12/88	ROGELIO FEDERICO RENK	77.954
27	54	Juan Manuel Converset	18/8/89	MARTA INES GIUDICE	81.977
28	56	Daniel Rubén Tachella	25/8/89	ANGELA CITTERIO VDA. DE CONDURSO	77.997
30	60	José Maria Perrone	17/10/89	MAX LEDERMAN	77.934
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	18/10/89	ANA MARIA TUCCI	82.006
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	26/9/89	LUCIANO LAURIA	81.941
33	63	Horacio Alejandro Liberti	17/10/89	FERNANDO CESAR CAMBAS	77.987
36	66	Guillermo Valentini	4/10/89	JOSE ARTURO QUINTANA FERNANDEZ	77.946
37	67	Gustavo Daniele	3/10/89	NICOLASA LAURA DEL ROSSO	77.975
40	70	Carlos E. Antonelli	6/10/89	FLORA MARIA MONTES DE MARTINEZ	81.992
41	71	Alberto Primero Narváez	15/9/89	JUAN CARLOS SELVA	77.988
41	71	Alberto Primero Narváez	20/10/89	VITTORIO CICCOLINI	77.951
43	73	Maria Cristina Espinosa de Benincasa	17/10/89	CARLOS NORBERTO ZEBALLOS	81.991
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	7/9/89	ARON ROITTER	81.938
46	76	Luis Alvarez Juliá	13/10/89	MARIA GRENIUK	81.971
46	76	Luis Alvarez Juliá	20/9/89	JUAN CASALNUOVO	82.011
49	79	Virginia Simari de Landó	3/10/89	ANTONIO PILEGGI Y AMANDA ZENOBIO	77.959
50	80	Angel E. Krkoc	5/10/89	GERONIMO EUSEBIO MUZZIO	77.932
51	81	Jorge A. Cebeiro	26/9/89	MARIA ANGELICA NAPOLI DE LLAMERA	77.967
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/9/89	CASTELLANO ELISEO DANIEL	77.945
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/10/89	ZWICK MOISES	77.993
52	82	Susana C. Pardo	11/10/89	EVANGELOS NIKIAS	77.953
52	82	Susana C. Pardo	17/10/89	SALVADOR COZZI Y JUANA DI CRISTOFORO	77.966
52	82	Susana C. Pardo	18/10/89	ANTONIO COLACE Y CENTENARIO CATALINA FERRICO	77.982
53	83	Elsa Isabel Miranda	9/10/89	PERLA SEGOND	81.997
55	85	Olga Maria Schelotto	5/10/89	AGUSTIN PASSARELLO	77.970
56	86	Olga Liliana Mortara	22/6/89	ADELINA GOLIA DE TURON	77.939
56	86	Silvia Liliana Mortara	22/6/89	HECTOR JULIO AGUERO CEBALLOS	77.940
56	86	Silvia Liliana Mortara	10/10/89	MARTA LACROUTS	82.042
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	29/9/89	OLIVIERI DE TESO PIA Y TESO ANGEL	77.950
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/9/89	ROSA GRAZIANO	77.977
57	87	Juan Manuel Converset	13/10/89	JUAN MONOPOLI	81.939
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	17/10/89	JULIETA LUCIA LA MENZA DE TRUJILLO	77.958
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18/10/89	MARIA LILA MARTINEZ DE ESCALADA	82.045
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	10/10/89	RODOLFO SMOLER	77.962
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	1/9/89	MARIA ROSARIA LOFFREDO	77.971
59	89	Adrián R. Del Federico	5/10/89	NARCISO CHICO	77.990
59	89	Adrián R. Del Federico	11/10/89	MINGRONE EMILIO VICENTE	82.024
62	92	Mirta Lucia Alchini	3/10/89	MARTIN WILSON	77.936
62	92	Mirta Lucia Alchini	9/9/89	HENACH BIJOVSKY	81.951
64	94	José Miguel Pildain	13/10/89	MARIA CARMEN MOSQUERA	77.943
65	95	Enzo M. Mazzardi	12/10/89	MARIO MIGUEL MELO	77.955
65	95	Enzo M. Mazzardi	13/10/89	HECTOR BENIGNO PEREA	77.964
67	97	Daniel F. Fognini	5/10/89	GIROLA DE BONGIOVANNI ELENA OLIMPIA	77.988
67	97	Daniel F. Fognini	11/10/89	RICARDO JUAN CARASSALE DOTTO	77.974
67	97	Daniel F. Fognini	9/10/89	SARA GEORGINA ABELEDO	82.031
68	98	Patricia Barbieri	12/10/89	JUAN CARLOS GRECCO	82.040
69	99	Nora C. González de Roselló	19/9/89	LUISA CALABRO DE FONTANELLA	77.968
69	99	Nora C. González de Roselló	3/9/89	AMELIA UTASIA ROSENDI Y ANGELICA JUANA PENNIMPEDE	81.975
71	101	Susana A. Novile	6/10/89	JOSE JORGE SERRANO FERNANDEZ	77.944
72	102	Daniel H. Russo	21/9/89	JULIA MATILDE BARREIRO DE BLANCO	82.051
76	106	Adolfo Campos Fillol	9/6/89	DINA MERCEDES SANCHEZ DE SOLIÑO	77.941
77	107	Luis A. Giménez	18/9/89	CARLOS ARTURO ARDILA	77.938
77	107	Luis A. Giménez	10/8/89	JOSE ORTEGA Y ALFONSINA DELL'ACQUA	81.957
78	108	Luis de Preindlsperg	18/10/89	HARNANO AMADEO ANGEL GALA	77.987
80	110	Maria Elena Ucar	10/10/89	ANTONIO SALVADOR BALENT	81.946
80	110	Maria Elena Ucar	10/10/89	AIDA DOLORES SANGIOVANNI	81.965

e. 25/10 Nº 194 v. 27/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SAUL EGUREN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1989.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
e. 24/10 Nº 3696 v. 26/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BALBANERA SANTORO PADIN de SADOWSKI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.
e. 24/10 Nº 2697 v. 26/10/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESPERANZA MONTBRUN de PUELLES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1989.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/3 al 20/3/89.
e. 24/10 Nº 48.496 v. 26/10/89

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por dos días para que en cinco días comparezca ENRIQUE HUGO STEINERT a tomar la intervención que le corresponda en autos "STRAFACE NELIDA c/ STEINERT ENRIQUE HUGO s/ Alimentos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en ellos (art. 343 del Código Procesal). Dra. Dora Mariana Gesualdi, Juez.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Carlos A. Carranza Casares, secretario.
e. 25/10 Nº 80.063 v. 26/10/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SADIA BESSIE COWAN de DEFFIS y don RICARDO ALEJANDRO STEWART DEFFIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Félix G. de Igarzabal, secretario.
e. 24/10 Nº 3698 v. 26/10/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Eduardo Antonio Collazo, cita y emplaza en los autos caratulados: "CONSORCIO SCALABRINI ORTIZ 1825 c/ EDIFICADORA CANNING 1825 S. A. s/ Medidas Precautorias", Nº Expediente 200.434, a Edificadora Canning 1825 S. A., para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 25/10 Nº 82.237 v. 26/10/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a doña FELISA DUARTE, para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "DUARTE FEDERICO JAVIER s/ Adopción", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que la represente en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 25/10 Nº 80.059 v. 26/10/89

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LINTJAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
María Isabel Di Filippo, secretaria.
e. 24/10 Nº 3699 v. 26/10/89

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERNARDINO LABARELLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 24/10 Nº 3700 v. 26/10/89

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital, en autos "TABORDA DE BALDASSERONI OBDULIA y Otro c/ LOUREDA EDUARDO ALFONSO s/ Sumario", cita y emplaza a EDUARDO ALFONSO LOUREDA, para que en el término de 10 días comparezca a estar en juicio y contestar la demanda cuyo traslado se le corriera a fs. 15 vta. bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El auto ordenatorio dice: "Buenos Aires, octubre 2 de 1989. Agréguese. Cítese a Eduardo Alfonso Loureda por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín, para que dentro del término de 10 días dé cumplimiento a lo dispuesto a fs. 15 vta., 2º párrafo y con transcripción del auto ordenatorio (art. 147 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Juan Carlos Ocampo, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Luis María Guerra, secretario.
e. 25/10 Nº 82.166 v. 26/10/89

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 69, cita y emplaza a estar a derecho, en el plazo de cinco días, al señor JUAN CARRERA, en los autos caratulados: "CONS. 25 DE MAYO 756/58 c/ CARRERA JUAN s/ Ejecución de expensas", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1989.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 25/10 Nº 82.102 v. 26/10/89

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN LOPEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.
Angel E. Krkoc, secretario.
e. 24/10 Nº 3701 v. 26/10/89

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUERRINO JUAN TAVELLI y de doña MARIA ELENA SCAPARRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1989.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/9 al 26/9/89.
e. 24/10 Nº 76.052 v. 26/10/89

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, sito en Uruguay 714, Piso 1º, en los autos "PICCALUGA PEDRO c/ GARCIA MARINELLO TRISTAN A. H. s/ Desalojo", cita a TRISTAN ALFREDO HUGO GARCIA MARINELLO para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente y hace saber que el 4 de agosto de 1989 se ha dictado sentencia, la que en su parte dispositiva dice: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y condenando en consecuencia a Tristán Alfredo Hugo García Marinello, Teresita del Niño Jesús Lentelier Icaza y demás ocupantes del inmueble ubicado en la calle Av. Quintana 529, 2º Piso, Capital, a desalojarlo dentro del plazo de diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado del actor en la suma de ₳ 8000 (australes ocho mil) y los del letrado patrocinante de la presentante de fs. 19 en la suma de ₳ 4000 (australes cuatro mil) los que deberán ser abonados dentro de los diez días de notificados (arts. 7º, 8º, 9º, 10, 19, 22, 39, 47 y cctes. de la ley 21.839). Regístrese, Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Federico J. Quinteros, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 25/10 Nº 80.020 v. 26/10/89

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CASAVECCHIA de MANASSERO y JUAN MANASSERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Luis de Preindlsperg, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/10 al 12/10/89.
e. 25/10 Nº 79.161 v. 27/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de MARIA ANTONIA ANA CRISTOFARO DE TIBURZI. Síndico contador Ricardo Adrogue, con domicilio en Bouchard 468, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 1989. No cabiendo a la fallida la posibilidad de proponer concordato resolutorio no corresponde la celebración de junta. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 24/10 Nº 3702 v. 30/10/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días el estado de quiebra de: "ZA PEXO S. A." habiéndose designado síndico al Contador Héctor Julio Spagnuolo, con domicilio en Chaco 159, 4º Piso, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de febrero de 1990 y en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 18 de abril de 1990 a las 10.30 horas. Se deja constancia que se fijaron fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L. C. para los días 9 de marzo y 30 de marzo de 1990 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, dentro de las 24 horas. Intímase a la fallida y administradores de la misma para que dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Tribunal. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 24/10 Nº 3703 v. 30/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge F. Fargas, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, comunica por cinco días la quiebra de "TEXTIL MORRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", decretada con fecha 13 de setiembre de 1989, Síndico designado Antonio Gilberto, con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 842, Piso 2º, Of. "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de noviembre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 de diciembre de 1989 y 8 de febrero de 1990, respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 1 de marzo de 1990, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, en el término de cinco días, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado y que se abstengan de salir del país sin previa autorización del tribunal. Intímase a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º a 5º del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 25/10 Nº 3713 v. 31/10/89

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de DROMOCRONA S. A., síndico: Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 3º, "309", a quien los acreedores deberán ocurrir a los efectos de la verificación de sus créditos, hasta el día 18 de diciembre de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de marzo de 1990 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/10 Nº 3671 v. 27/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de TEOLIS ALBERTO, Síndico, Mauricio Cukierman, con domicilio en Uruguay 520, Piso 5º, Of. 10, a donde los acreedores deberán ocurrir a los efectos de presentar las verificaciones de sus créditos hasta el día 21 de diciembre de 1989. En caso, de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de marzo de 1990 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/10 Nº 3672 v. 27/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, hace saber en los autos: "COMPLEJO TEXTIL BERNALESA S. R. L. s/ Quiebra", s/ Inc. Distrib. Fondos 89, que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Eugenio Bavastro Modet, secretario.
e. 25/10 Nº 82.149 v. 26/10/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días al demandado en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ FREIRE CARLOS JOSE A. s/ Sumario". A fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días. Carlos Angel M. Ferrario, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 25/10 Nº 80.027 v. 26/10/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña, piso 7º, Cap. Fed. hace saber que en los autos caratulados "LOMILEN S. A s/ Conc. Prev." que con fecha 21/9/89, se ha ordenado a la apertura del Concurso Preventivo de Lomilen S. A., con domicilio en la calle Billinghurst 1410, Planta Baja, Capital Federal. Asimismo, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Rodolfo Spotorno, en la calle Viamonte 1446, 2º Piso, hasta el día 13/11/89. Se fijan los días 1/12/89 y 22/12/89 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal, respectivamente. La Junta de Acreedores, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nº 4 del Fuero, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 1º, el día 15/2/90 a las 9 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Eduardo M. Favier Dubois, Juez.
Buenos Aires, octubre de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 20/10 Nº 77.864 v. 26/10/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillon, con asiento en la Av. Roque S. Peña 1211, 9º Piso de la Capital Federal, en los autos "MARTINEZ JOSE s/ Quiebra" se ha dispuesto prohibir al fallido hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; además que todos quienes tengan bienes de la fallida deberá ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco días, en orden a lo establecido por los arts. 194 y concordantes de la ley 19.551, ábrese nueva etapa informativa a efectos de que los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al

decreto de falencia del 12 de octubre de 1989, soliciten verificación al Síndico Dr. Osvaldo Alberto Rizzo, con domicilio en la calle Libertad 451, 2º "O", Capital, fijándose el plazo hasta el día 20 de febrero de 1990. Asimismo establécese el día 13 de marzo de 1990 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 L.C. y el ajuste de los créditos, y el 3 de abril de 1990 para que se presenten al previsto por el art. 40 L.C. Al sólo efecto de lo establecido por el art. 38, 2º párrafo de la ley 19.551, establécese como fecha presuntiva de junta el día 26 de abril de 1990.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 24/10 Nº 3704 v. 30/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a los demandados DAVID BRUKNER y SARA TRACHTENBERG DE BRUKNER a fin de que dentro del quinto día comparezcan a reconocer la firma que se les atribuye y tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de estarse a lo dispuesto por el art. 526 del Cód. Procesal y designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ATLANTIC CASING COMPANY S. R. L. y Otros s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 25/10 Nº 80.007 v. 26/10/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de AUDAZIA S. R. L. Expte. Nº 52.303/89; ha sido designado Síndico el contador Norberto Bonesi, quien constituyó domicilio en Tres Arroyos 2136, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el día 28 de diciembre de este año. Señálase la audiencia del día 4 de abril de 1990 a las 10 hs., para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs., de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, b) Dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la Ley de Concursos, entres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo y d) se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 23/10 Nº 3674 v. 27/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica a los señores acreedores interesados, que en los autos "PETRACCA E HIJOS S. A. s/ quiebra", se ha presentado un proyecto de pronto pago para atender los créditos laborales con privilegio especial, con afectación del producido de los bienes sobre los cuales recae este privilegio. El plazo para formular oposiciones es de 10 días a contar de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 25/10 Nº 82.242 v. 26/10/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, en autos "ARTICON CONSTRUCCIONES S. A. s/ Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta" hace saber por dos días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 15 de agosto de 1989. Respecto del imputado Héctor Tiribelli, atento al informe obrante a fs. 130 y notificación de fs. 14, notifíquese el traslado del presente incidente por medio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo para la quiebra, a fin de que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Oficiese a sus efectos. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Villar, Juez.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zöttele, secretario interino.
e. 25/10 Nº 3715 v. 26/10/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber en autos caratulados "GLIKIN S. A. de Cueros C. I. F. I y A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 60.077) lo siguiente: (1) Que con fecha 9 de octubre de 1989 se decretó la quiebra de GLIKIN S. A. de CUEROS C. I. F. I. y A. (inscripta el 14/4/69 bajo el Nº 1151, Fº 158, Lº 67, Tº "A" de Estatutos Nacionales del Juzgado en lo Comercial de Registro, con domicilio legal en Gurruchaga 185 y establecimiento fabril en la calle Magdalena 42/48, entre las calles Mitre y Bransen, Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires; (2) Que se designó síndico al Contador Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Paraná 597, Piso 5º "34" y "35"; (3) Que los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 16/11/89; (4) Que el Sr. Síndico presentará los informes de ley (arts. 35 y 40 LC) los días 7/12/89 y 1/2/90, respectivamente; (5) Que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635, 3º Piso) el día 23/2/90, a las 10 hs., con los acreedores que concurran; (6) Que queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de la fallida o de sus socios responsables, deberán ponerlos de inmediato a disposición del síndico.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 23/10 Nº 3675 v. 27/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, ampliando el edicto publicado de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la ley Concursal, en los autos "GLIKIN S. A. de CUEROS C. I. F. I. y A. s/ Quiebra", que además de la planta fabril ubicada en Villa Domínico, Pcia. de Bs. As., la fallida posee otra en la calle Máximo Paz 956 de la localidad de Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Eduardo Daniel Truffat, secretario.
e. 25/10 Nº 3716 v. 31/10/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moorez; Secretaría Nº 35 del suscripto, en los autos caratulados "TAGBAL S. A. s/ Quiebra"; comunica que el 5 de octubre de 1989 se decretó en estado de quiebra a TAGBAL SOCIEDAD ANONIMA y hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio para que hasta el 15 de marzo de 1990 presenten al síndico contador Luis Héctor Mussi, con domicilio en la calle Montevideo 595, 7º Piso de esta Capital; los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 22 de mayo de 1990 a las 11 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurrieren y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se hace saber a los acreedores y al síndico que deberán presentarse a justificar su personería a partir de las 9 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Intímase a la fallida y a sus administradores al cumplimiento de lo siguiente: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, en el plazo de 24 horas; b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal en le plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 20/10 Nº 3589 v. 26/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "O. C. TOURS S. R.L. EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO", que fue decretada el 3 de octubre de 1989. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiera verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el 28 de diciembre de 1989. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 4 de abril de 1990 a las 11 hs. Los acreedores deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). La Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Marta B. Yankelevich, con domicilio constituido en Cabildo 1535, Piso 1º, de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 20/10 Nº 3590 v. 26/10/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CEAPSE S. R. L.". Síndico Dr. Sergio O. Dziadek, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 1989, fijándose para el caso de corresponder como fecha para la celebración de la junta de acreedores el día 4 de abril de 1990 a las 8,30 horas la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, con los acreedores que concurran. El síndico presentará el informe individual el día 20 de febrero de 1990 y el informe general el día 13 de marzo de 1990. Intímase a la fallida y a sus administradores Enrique Víctor Baumwollspinner, libreta enrolamiento Nº 4.400.652, Jorge Vicente Denjean, documento nacional de identidad Nº 12.967.141 y Héctor Cayetano López Cundari, documento nacional de identidad Nº 4.398.890, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se intima a poner a disposición del síndico los libros de contabilidad y documentación bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de esta en su poder, ponerlos a disposición del Juzgado o Síndico, prohibiéndoseles hacer entrega o pagos de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/10 Nº 3705 v. 30/10/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber a los administradores de la firma SCHMID S. A., CLARINDA NEEBY SCHMID y AIDEE MORA, la resolución recaída en autos "SCHMID S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta": "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1988. téngase por formado el incidente de calificación de conducta, en los términos del art. 248 de la ley 19.551. II) Del presente incidente, traslado al imputado por el término de diez días (arts. 248 y 303 de la ley 19.551). Notifíquese. Por Secretaría ... Jorge Nelson Pastorini, Juez". "Buenos Aires, 31 de agosto de 1989, publíquense edictos en los términos del art. 95, inc. 7º de la ley concursal, en relación a los administradores de la sociedad concursada. Jorge Nelson Pastorini, Juez". Publíquese por el término de cinco días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/10 Nº 3676 v. 27/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital federal, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SAN CAYETANO S. R. L.", Síndico Roberto José Quian, con domicilio constituido en la calle Lavalle 120, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de diciembre de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 21 de marzo de 1990 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal con los que concurran. Se intima también al fallido que, en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la Ley concursal y a que, dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95, incs. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º, 96 incs. 1º y 2º y 7º de la ley 19.551). Autos: "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SAN CAYETANO S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.551).

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/10 Nº 3678 v. 27/10/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal comunica por cinco días la quiebra de "LABORATORIOS MAV. S. A.", habiéndose designado síndico al contador Pedro Conrado Salis, con domicilio en Montevideo 581, Piso 6º "H" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 7 de diciembre de 1989. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 15 de marzo de 1990 a las 9 hs., en la sala del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 23 L.C., entregue al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación, e intímase a la deudora y a sus administradores a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 24/10 Nº 3706 v. 30/10/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del suscripto, comunica por cinco días la quiebra de RAFAEL MANUEL PIRES, se hace saber a los Sres. acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/11/89, a la síndico Norma L. Seabiaga, con domicilio constituido en Viamonte 1453, Piso 8º, Of. 56, y se convoca para la reunión de la Junta de Acreedores que tendrá lugar con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutivo, el día 12/3/90 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado en Talcahuano 550, Piso 8º de esta Capital Federal. El síndico presentará los informes que establece el art. 35 de la ley 19.551, el día 22/12/89 y el estatuido por el art. 40 el día 16/2/90, respectivamente. Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de o aquel informe el lugar de ubicación. Prohíbase hacer el pago al fallido, los que serán ineficaces. Expido el presente en la Sala de mi Público Despacho, a los 17 días del mes de octubre de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/10 Nº 3707 v. 30/10/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: "PERALTO ALICIA s/ Quiebra", Expte. Nº 18.177, comunica por cinco días que se extiende el plazo para presentar los pedidos de verificaciones ante el Síndico hasta el día 15 de noviembre de 1989.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/10 Nº 3708 v. 30/10/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría 50 del Dr. Juan J. Ojea, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber que en los autos caratulados "Novara, Hércules Juan s/ cancelación de cheques" ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires abril 4 de 1989. Atento lo solicitado estado de autos y lo dispuesto por el dec. ley 5965/63 en su art. 89, procédase a la cancelación de los cheques base de la presente, a saber: 1) nº 07250085 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 67.320,15; 2) nº 07250086 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 42.718,57; 3) nº 07250087 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 77.883,30; 4) nº 07250088 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 12.450,48; 5) nº 07250089 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 31.141,57; 6) nº 07250090 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 18.800,79; 7) nº 07250091 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 31.316,40; 8) nº 07250092 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 4.130,42; 9) nº 07250093 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 19.139,80; 10) nº 07250094 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 117.238,40; 11) nº 07250095 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 5.972,78; 12) nº 07250096 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 23.399,94; 13) nº 07250097 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 21.239,91; 14) nº 07250098 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 14.540,28; 15) nº 07250099 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 92.417,66; 16) nº 07250100 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 65.000; 17) nº 07250101 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 1.459.635,32; 18) nº 07250108 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 4131; 19) nº 07250121 contra Banco Nueva Era, José León Suárez por la suma de ₳ 52.379,09. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial (art. 89 del d. l. 5965/63. ... Autorícese su pago para después de transcurrido el lapso de sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición ...
Silvia Irene Rey, Juez Nacional de Comercio".
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 17/10 Nº 81.164 v. 6/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra "MORENO MARCELO JORGE", siendo Síndico el Contador Moisés Abel Freilich, Viamonte Nº 1446, Piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 14 de diciembre de 1989, se hace saber que la presentación del informe del art. 35 vence el día 6 de febrero de 1990, debiendo proceder al reajuste de los créditos verificados (art. 75 'in fine' de la Ley Concursal). Fíjase como fecha de Junta de los acreedores al solo efecto previsto por el art. 38 de la ley Concursal el día 27 de febrero de 1990. Intímase al fallido a cuantos tengan bienes y/o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas constituya dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 25/10 Nº 3720 v. 31/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a MIRCO STORCHI para que comparezca en el juicio "STORCHI MIRCO PEDIDO DE QUIEBRA POR SPALLATTI ALBERTO y Otro" a fin de que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 25/10 Nº 80.055 v. 26/10/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica que con fecha 11 de octubre de 1989 se ha decretado la quiebra de LUMBRERAS S. A. I. C. M. Se hace saber en orden a lo establecido por los arts. 96 y 74 de la Ley de concursos se abre una nueva etapa informativa a efectos que los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la apertura del concurso y anteriores al decreto de quiebra soliciten su verificación al Síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 28 de diciembre de 1989. (Art. 33 L. C.). El síndico designado es el contador Miguel Angel Sigman, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 565, Piso 5º, Of. "C". Se le hace saber al síndico que deberá presentar los informes contemplados en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de febrero y 13 de marzo de 1990 respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 18 de octubre de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 25/10 Nº 3721 v. 31/10/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º en autos: "STERFILIPPO RAFAEL JOSE s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 20/9/89 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo fijando hasta el 9/2/90 para que los acreedores concurran ante el Síndico Manuel David Kobryniec, en Av. Curapaligüe 150, Piso 4º, Dpto "D", Capital, a presentar sus pedidos de verificación y hasta el 1/3/90 y 22/3/90 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. respectivamente, se ha fijado el día 16/4/90 a las 11 horas para la celebración de la junta de acreedores. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
M. De las Mercedes Arana, secretaria.
e. 25/10 Nº 82.189 v. 31/10/89

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS - MENDOZA

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría Nº 2, hace saber a posibles interesados y acreedores que en autos Nº 11.608, caratulados "ISAAC KOLTON INMOBILIARIA S. A. p/ Conc. Prev." se ha resuelto postergar las deliberaciones de la Junta de Acreedores del día (29) veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve para el día (25) veinticinco de octubre del corriente año a las ocho horas, que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo presentada. La reunión se llevará a cabo en el salón de actos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, con los acreedores que concurran. Fdo.: Dr. Hugo E. Asencio, Juez.
Mendoza, 29 de setiembre de 1989.
Beatriz S. Fornies, secretaria.
e. 23/10 Nº 81.932 v. 27/10/89

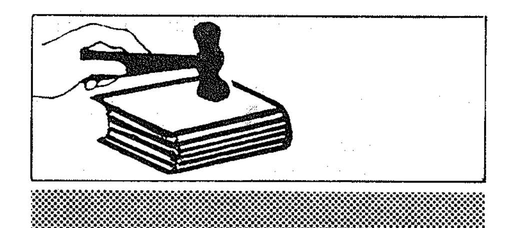
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, con sede en Paraná 386, Piso 10, Capital Federal, cita y emplaza a TAPKO S. A. M. S. I. C. para que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho y constituir el domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos: "DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES c/ TAPKO S. A. s/ Ordinario". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1989.
Alejandro J. Saint Genez, secretario.
e. 25/10 Nº 82.145 v. 26/10/89

JUZGADO FEDERAL Nº 1 - CHACO

El Dr. Norberto Rúben Giménez, Juez Federal Nº 1 de Primera Instancia de la Provincia del Chaco en los autos caratulados : "CORZO MARIA MARCELA s/ Pérdida de derechos políticos", Nº 192/89, cita por dos días a doña MARIA MARCELA CORZO para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda entablada en autos.
Secretaría, 4 de octubre de 1989.
Corina Elisa Pintos de López, secretaria.
e. 25/10 Nº 3722 v. 26/10/89





Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Judicial. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por tres días autos ANDRES FERNANDEZ AMBROSIO s/ sucesión Exp. 217.429/86, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 13 de octubre 1989, a las 12,20 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Castelli Nº 182, Piso 6º "A", Unidad 24, que consta de dos ambientes; baño; cocina, en buen estado conservación. Desocupado. Según título fs. 120 la unidad tiene Sup. Total Propia: 43,25 m². Porcentual 2,51 % —Ad-Corpus— Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base ₳ 3.000.000 (australes tres millones). Seña: 30 % Comisión 4 % Efectivo. Sellado ley cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano señor Jorge H. Dapelo. Por impuestos atrasados se adeudan: O. Sanitarias Fs. 101/102, al 18/5/89, ₳ 4.169,89 y Municipales Fs. 99, ₳ 1.114,96 al 20/5/89. Por expensas comunes atrasadas Fs. 104 al 26/6/89, ₳ 68.469 y por reparaciones Fs. 106, ₳ 2.500. Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas atrasadas que pudieran existir por impuestos y expensas comunes atrasadas, hasta la posesión, o hasta 15 días después de notificada la aprobación del remate, si la compradora no diligencia en ese término el respectivo mandamiento. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitas: días 27 y 30 de octubre 1989, de 15,00 a 16,00 horas. Publíquese tres días en Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 25/10 Nº 82.271 v. 27/10/89

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Doctor Eduardo M. Martínez Alvarez, secretaría Nº 6, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MILANO ELENA TERESA c/ BOUCHETTE GERARD SALOMON s/ Cobro de Pesos" Expte. Nº 109.683, que el martillero César L. Galli rematará el día lunes 30 de octubre de 1989 a las 11,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la mitad indivisa perteneciente al demandado de la unidad 31 piso 7º de la finca calle Bulnes 1630 Capital Federal. Conforme el informe del martillero de fs. 587 la unidad se encuentra desocupada y consiste en un departamento de un ambiente con baño y cocina. Superficie cubierta total es 35,73 m² y el porcentual es 2,95 %. Cumplimentando la exigencia del art. 566 del Cód. Procesal se hace constar que según informe del martillero la última cuota de expensas comunes corresponde al mes de setiembre de 1989 y su importe es ₳ 7.946. La deuda a Obras Sanitarias al 4/11/88 era ₳ 1.237,24 y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires al 25/10/88 de ₳ 303,26. Visitar de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 77.753,91. En el acto del remate el adquirente deberá abonar como Seña el 25 %, Comisión 3 % y por sellado del boleto el 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Demás datos consultar en el expediente.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 25/10 Nº 82.266 v. 26/10/89

Nº 21

Judicial. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41 comunica por dos días en autos CROCE ROSA s/ sucesión, Exp. 183368/85 que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el próximo día viernes 27 de octubre de 1989, a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Andonaegui Nº 1105/1111 cuyo terreno según título mide: 15,30 m frente al SO 44,70 m al NO y 47,20 m al SE. Ad-Corpus. Desocupado. La edificación existente en malas condiciones de conservación y habilitación. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: ₳ 3.500.000. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Efectivo. Sellado ley cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada ante el escribano Jorge H. Dapelo. Por impuestos atrasados se adeudan: Fs. 68 Municipales al 28/6/89 ₳ 1.576.405 y Fs. 64 O. Sanitarias, al 4/7/89 ₳ 77.383,88. Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos atrasados, hasta la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se visita libremente.

NOTA: Existe en el domicilio, instalada y en funcionamiento la línea telefónica Nº 51-3794.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 25/10 Nº 82.272 v. 26/10/89

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Nº 62 del Dr. Omar Luis Díaz Solimine con sede en la calle Paraguay 1536 Piso 3º de la Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ AROVICH JUAN ANTONIO s/Ejec. Prendaria" Expte. 172.581, que el martillero Carlos R. Piola, rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 6, 7 y 8 de noviembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 6 GTL, año 1983, motor marca Renault 2615471, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº 914-20662, Azul Nautilus, Dominio H-063.935, el que se encuentra en el siguiente estado: paragolpe trasero chocado, capot arrugado, guardabarro trasero abollado, con antena de techo y radio, asiento delantero izquierdo roto, respaldo trasero roto, asiento delantero derecho roto, neumáticos delanteros buen estado, traseros malos, con criquet llave sacarueda, carrocería picada, un solo limpiaparabrisas. Base: ₳ 1.080.536,91 al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro de los 30 días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago según la evolución del índice de precios al consumidor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 25/10 Nº 82.212 v. 27/10/89

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81 del Dr. Jorge A. Cebeiro, con sede en la calle Uruguay 714 Piso 2º de la Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ WITT MARIA C. s/Ejec. Prendaria" Expte. 140.112, que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 6; 7 y 8 de noviembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Volkswagen modelo VW 1500, año 1984, motor Nº E5SO5103, chasis ES1505187M, Dominio X-486.402, el que se encuentra en el siguiente estado: en funcionamiento auxilio, gato, tapa baúl abollada, falta banda reflectora parte trasera, capot abollado, paragolpes quebrados, falta bagueta puerta delantera izquierda, falta radio y limpiadores derecho. Base: ₳ 1.751.614,50 contado al mejor postor en el acto del remate. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 25/10 Nº 82.211 v. 26/10/89

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro H. Saravia,

Secretaría Nº 83 de la Dra. Elsa I. Miranda, con sede en la calle Paraguay 1536 Piso 2º de la Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PASCUAL JUAN JOSE s/Ejec. Prendaria" Expte. 221.780, que el martillero Carlos R. Piola, rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 6; 7 y 8 de noviembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Renault modelo Renault 4 GTL, año 1985, motor marca Renault Nº 2202028, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº 800-01955, Dominio B-2.021.424, el que se encuentra en el siguiente estado: guardabarro delantero derecho chocado, las dos puertas lado derecho abolladas, acrílicos traseros rotos, guardabarros traseros abollados, paragolpes abollados, frente roto, sin alfombras, con 4 cubiertas en regular estado con criquet y llave rueda, radio y 2 parlantes. Base: ₳ 881.780,14, al contado al mejor postor en el acto del remate. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 25/10 Nº 82.213 v. 27/10/89

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Nº 88 de la Dra. Viviana C. Fernández Seoane, con sede en la calle Paraguay 1457 Piso 3º de la Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CARLIZZI JULIO R. s/Ejecución Prendaria" Expte. 389 que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 6; 7 y 8 de noviembre en el horario de 10,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Volkswagen, modelo tipo II Furgon año 1985; motor BZ508569, chasis número 8AWZZZ21ZER002509, Dominio B-2.013.378, el que se encuentra en el siguiente estado: frente abollado, espejo exterior izquierdo roto, lateral izquierdo abollado, paragolpe trasero vencido, lateral derecho con raspones, con rueda de auxilio en uso, crique, sacarruedas, 4 cubiertas en uso, radio original, hace entrega cédula verde. Base: ₳ 187.824,54 contado al mejor postor en el acto del remate. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. La actora se hace cargo de las deudas por patentes e infracciones municipales que pudiera registrar el automotor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1989.
Viviana O. Fernández Seoane, secretaria.
e. 25/10 Nº 82.209 v. 26/10/89

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Nº 96 del Dr. Juan José Caprin, con sede en la calle Uruguay Nº 714 E/ Piso de la Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "CREDITO DINAMICO c/ SANCHEZ JORGE FRANCISCO s/Ejecución Prendaria" Expte. 166.373, que el martillero Carlos R. Piola, rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan A. García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 6; 7 y 8 de noviembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen sedan 4 puertas modelo VW 1500 año 1985, motor marca Chrysler NºE5S10589, chasis marca Volkswagen número ES15026412, Dominio NºB-2.024.131, el que se encuentra en el siguiente estado: chocado guardabarro derecho delantero y paragolpe trasero, con goma de auxilio, criquet y llave sacarruedas, con título y cédula y recibo patentes marzo 1988, con dos parlantes en parte trasera. Base: ₳ 50.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
Juan José Caprin, secretario.
e. 25/10 Nº 82.210 v. 27/10/89

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102 comunica por dos días en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO c/MORALES SILVANO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22/87, que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el día 3 de noviembre de 1989 a las 14,15 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un inmueble sito en la calle Tucumán 2926 Capital Federal. El mismo consta de salón negocio al frente, con entrada de vehículos, oficina, baños, salón al fondo donde se accede a dos plantas superiores que son depósito y terraza. Desocupación, en mal estado de conservación según constatación de fs. 273. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Sec. 13; Manz. 82; Parc. 1-B. Mide: Fte. 8,66 mts.; Ctra. frente 8,00 mts.; Laterales 34,66 y 37,90. Ad-corpus, según título a Fs. 29. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor: Base 2.532.030. Seña 10 %. Comisión 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda por impuesto Municipal Aus. 4497,21 al 14/7/89 (fs. 247). OSN 111.214,91 al 6/7/89 (Fs. 249) más sus actualizaciones. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 15 a 17 hs. La cláusula décimo segunda del mutuo hipotecario dice: En caso de Subasta Judicial, la parte hipotecante se compromete a desocupar totalmente el bien hipotecado dentro del plazo máximo de 10 días a contar de la fecha del auto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 25/10 Nº 82.269 v. 26/10/89

Nº 73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, a cargo de la Dra. Zulema Wilde y Secretaría Nº 103, a cargo de la suscripta Dra. Dolores Miguens, comunica por dos días, en autos LEYES ROJAS LUIS M. c/ HARARI SRUR SUSANA ESTHER s/ División de Condominio. Exp. Nº 40.698, que el Martillero Alberto W. Dana, rematará, el 31 de octubre de 1989 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, efectivo, estado en que se encuentra y visita los días 27 y 30 de octubre de 10 a 12 hs., el Inmueble de la calle Av. Pueyrredón Nº 678/682, Piso 10, U.F. 18, letra "A", Capital Federal, cuyo Título de Propiedad corre Agregado a fs. 303/306, con una superf. total de 84,60 m², Porcent. 4,18 ocupado por la copropietaria Sra. Susana Esther Harari Srur. Está compuesto de: Living Comedor, dos dormitorios, cocina amplia, baño completo, baño auxiliar, pequeña dependencia, balcón corrido a la calle, placares, todo empapelado en las paredes, en buenas condiciones y muy buen estado de conservación. No adeuda por Obras Sanitarias de la Nación ni Expensas comunes (fs. 278 y 284) Adeuda Municipalidad de Bs. As. la suma de ₳ 2.592 (fs. 292). Base: ₳ 13.000.000. Seña: 30 % y Comisión: 4 %, en efectivo a la firma del Boleto. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, depositando el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. El saldo de precio del remate deberá ser integrado actualizado conforme el índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel nacional publicado por el INDEC.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 25/10 Nº 82.270 v. 26/10/89

Nº 76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Nº 106 del Dr. Adolfo Campos Fillol con sede en Paraguay 1536 Piso 4º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ QUIROGA NORMA JOSEFA Y OTRO s/Ejecución Prendaria" Expte. 47.426, que el martillero Carlos R. Piola, rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 6; 7 y 8 de noviembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Volkswagen modelo Gacel, año 1985, motor UC917606, chasis 8AVZZZ30ZFJ002443, Dominio M-245.283, el que se encuentra en el siguiente estado: Sin rueda de auxilio, sin llave sacarrueda, escape roto, sin limpiaparabrisas, sin radio, acrílico trasero izquierdo roto, 4 cubiertas muy usadas. Base: ₳ 2.511.671,67 al contado y mejor postor. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. Las deudas que por cualquier concepto pudiera registrar el automotor, serán a cargo del comprador. La deuda actualizada al 31 de enero de 1989 en concepto de impuesto a automotores es de ₳ 11.485,92. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 25/10 Nº 82.215 v. 27/10/89

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Victor Guarinoni, Secretaría Nº 108 del Dr. Luis de Preindlsperg con sede en la calle Paraguay 1536 Piso 6º de la Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEREZ CLAUDIO ERNESTO s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 41.198 que el martillero Carlos R. Piola, rematará el día 9 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 6; 7 y 8 de noviembre en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Renault modelo 4 GTL año 1985, motor Nº 2202828, chasis Nº 800-02656, Dominio Nº C-1.282.236, el que se encuentra en el siguiente estado: falta puerta delantera derecha, rueda de auxilio, batería y antena; tablero, volante y ópticas delanteras rotas, guardabarros, techo y capot abollados; cuatro cubiertas gastadas, deteriorado en general. El saldo de precio se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago con arreglo al índice de precios al consumidor del INDEC. Base: ₳ 127.298,63 al contado al mejor postor en el acto del remate. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 25/10 Nº 82.214 v. 26/10/89

Nº 80

Juzgado en lo Civil Nº 80 Secretaría 110, comunica por tres días en autos: "ZAMORANO GONZALO c/ CAMACHO JOSE ALBERTO Y OTRA s/ Ejec.. Expte. 15.274/88", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 10 de noviembre de 1989, a las 9 hs., en Talcahuano 479 Capital, Un Automotor marca Ford Tipo Sedan 4 puertas, Mod. Falcon Standard Motor Ford Nº Y BAA17740 carrocería y/c bastidor Ford Nº KA02YR-08909 Dominio C - 990.877 uso taxi; en el estado que se encuentra y que se exhibe lunes a viernes de 10 a 12 hs., en Av. Belgrano 4034 Capital. Base de venta ₳ 80.000 contado, mejor postor. Seña 30 % Com. 10 % efectivo. El comprador debe depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate y constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 25/10 Nº 82.147 v. 27/10/89

Nº 81

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Caton, Secretaría Nº 13, a mi cargo, con sede en calle Talcahuano 490 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BROWN CARLOS LUIS Y NAON DE BROWN ENRIQUETA s/Ley 2393 Art. 67 Bis" Expte. Nº 10.743, que el martillero César Galli rematará el día lunes 30 de octubre de 1989 a las 12 horas en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la mitad indivisa perteneciente a Carlos Luis Brown de la unidad funcional Nº 23 del piso 3º de la finca calle Paraguay 2071/73/77 Capital Federal que tiene una superficie cubierta de 40,20 m² y un porcentual de 3,20 %. Se trata de un departamento apto para profesional, con una línea telefónica, compuesto de hall de entrada, living, dormitorio, baño y cocina. Ocupado por la condómina. No registra deudas por expensas comunes al 17/3/89 habiendo sido la cuota por tal concepto del mes de agosto último de ₳ 7.400. La deuda por impuesto municipal al 30/6/89 era ₳ 867,79 y la de Obras Sanitarias de la Nación al 4/4/89 de ₳ 7.735,53. Visitar los días 25, 26 y 27 de octubre de 1989 de 15 a 17 horas. Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 33.244. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1989.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 25/10 Nº 82.267 v. 26/10/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, hace saber por dos días en autos "SZTERN ISAAC c/ GORDON SILVIO A. s/ Ejecutivo" Exp. Nº 42.235, que el martillero P. H. Muttarelli, subastará en Tacuarí 647 de C. Federal, el día 10 de noviembre de 1989 a las 11 horas, el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Lafinur Nº 3149, piso cuarto, unidad cinco, superf. 174,82 más 4,50 m² cochera, edificado según título lote 19 Manz. 8; Ocupado por el demandado y núcleo familiar: Deudas según constancia de autos. títulos agregados: Base ₳ 1.133.000; Seña 20 %; Comisión 3 %; sellado 5 ‰. todo efectivo: El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado; El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por ministerio de la ley del auto de aprobación de remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. En caso de que alguna articulación o impedimento demorara la aprobación de la subasta, el saldo de precio se indexará según índices de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC, desde el quinto día contado a partir de la fecha del auto que hizo saber el resultado de la subasta, hasta el momento en que se produzca el pago efectivo, dentro del término precitado en el párrafo precedente, exista o no mora por parte del comprador. Exhibición del bien el día 9/11/89 10 hs.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 25/10 Nº 80.019 v. 26/10/89

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, con sede en Talcahuano 550 piso 8º Capital Federal, comunica por siete días en los autos "FURLOTTI SACIFIMA S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE BIENES DE MAR DEL PLATA" Expte. Nº 12.229, que los martilleros César Estevarena, Enrique Lanusse y Eduardo Saravia, rematarán el día Jueves 9 de Noviembre de 1989 a partir de las 9,30 Horas, en el Salón del Segundo Piso de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: A) "Ad-Corpus" El Inmueble ubicado en la calle Italia 1275 Esq. Tres de Febrero de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, que consiste en una Planta Industrial destinada al fraccionamiento de vino, que se encuentra Desocupada, y edificada sobre Siete lotes de Terreno que componen una Superficie total de 1.874,88 m². según títulos y 1.953,69 m². aproximadamente según mensura, designados actualmente como: Lotes A,B,C,D,E,F y 15B. El edificio tiene las siguientes características: a) Subsuelo: piletas para depósito de vino conectadas mediante grandes conductos a la carga y descarga del Ferrocarril a pocos metros del inmueble; b) Planta Baja: Sectores para maquinarias, oficinas gerenciales y de personal en dos plantas, caldera, laboratorio, herrería, vestuarios y baños y 4 playas amplias de carga y descarga de camiones; c) Entrepiso 1: comedor y baños para personal; d) Entrepiso 2: pequeño taller y amplio depósito con ambientes destinado a librería y publicidad. Se encuentra en general en buen estado de conservación y pintura y consta de 2 Líneas telefónicas instaladas y funcionando y una línea de télex. Nom. Cat.: Circ. VI, Sección"C", Manzana 211d, parcelas 8b - 9b - 10a - 11b - 11c - y 11e/11d. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado o con facilidades y al mejor postor. Base ₳ 35.400.000,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos mil). Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en efectivo apenas bajado el martillo. La Financiación: por la que podrá optar el comprador es la siguiente: a) 30 % de precio total de venta, dentro de los 30 días corridos de realizada la subasta y previo a la entrega de la posesión; b) el 60 % restante, con garantía hipotecaria (art. 199 Ley 19.551), en seis cuotas trimestrales consecutivas, equivalentes al 10 % del precio de cada una, contados a partir de los 30 días corridos de efectuado el remate. Todas estas sumas serán actualizadas conforme al Indice de Precio Mayoristas Nivel General, la que operará desde el mes anterior a la subasta, al mes anterior al que se efectúe el pago, con más el 6 % anual de interés compensatorio, sobre saldos actualizados. Estos importes deberán ser depositados en autos y su mora se establece de puro derecho. El adquirente asumirá la totalidad de los gastos que ocasionen la escritura traslativa de dominio, como así también los inherentes a la cesión de derechos, escrituración, sellado, honorarios, etc. del Lote 15b (parcela 8b), sobre el cual se aclara que está nombre de terceros, los cuales otorgaron una cesión de derechos a fa-vor de la fallida (lo que surge en autos a fs. 171/174), quien, a su vez, cederá a quien resulte adquirente, todos los derechos que le corresponden para su posterior escrituración. De no haber postor por la base indicada, media hora después se ofrecerá en venta con Base de ₳ 26.550.000). Demás bienes muebles detallados en catálogo, los cuales se realizarán: a) Con base: Lote Nº 5: ₳ 2.500.000, B) Una lavadora "VALMARCO" Mod. Fpa. Lotes Nos. 12 al 16; ₳ 2.300.000 Una línea completa compuesta por Llenadora, Cerradora, Estampilladora, Multietiquetadora y Encajonadora.

Lotes 17 al 21: ₳ 2.300.000. Otra línea similar a la anterior. Lotes 22 al 26: ₳ 650.000. Todas las cintas transportadoras y sus pulmones y 2 máquinas desanilladoras. Lote 29: ₳ 700.000 Una caldera. b) Sin base: Los restantes lotes entre los cuales se encuentran, principalmente, los siguientes bienes: 4 grandes tanques de hierro, compresores, soldadoras, amoladoras, máquinas pasteurizadoras, filtros de acero inoxidable, bombas centrífugas y otras, montacargas para 1.000 Kgs., motores, 3 autoelevadores "CLARK", tableros de comando, 2800 damajuanas de 5 lts., 9.000 esqueletos automáticos con 10 botellas cada uno, 2.000 esqueletos automáticos vacíos, 300 pallets con marco de acero, matafuegos, escritorios, acondicionadores de aire, máquinas de escribir, muebles, archivos, balanza analítica FBR, microscopio monocular "Meoptapraha" para laboratorio, herramientas de todo tipo para taller, cantidad de papelería impresa, etc. c) En caso de no existir ofertas por los lotes con base, acto seguido saldrán nuevamente a la venta sin base y al mejor postor en forma singular. Seña 30 % - Comisión 10 % - Sellado 0,5 %. Todo en dinero efectivo apenas finalizada la subasta. El cobro del 70 % restante se efectuará los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 1989 en el horario de 10,30 a 13,00 horas, en la calle Talcahuano 481 Piso 3º Capital Federal, bajo apercibimiento de perder todas las sumas entregadas en el acto de la subasta. En esta oportunidad los compradores deberán abonar el I.V.A. correspondiente por la totalidad de sus compras de bienes muebles y se les fijará día y hora de entrega de los mismos. Días de exhibición: Viernes 3, Sábado 4, Domingo 5 y Lunes 6 de Noviembre de 1989 en el horario de 9,00 a 13,00 horas, en la calle Italia Nº 1275 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. El retiro, armado, desarme, carga y transporte de los bienes, como así también la reconstrucción y/o reparación de los daños que se causaren al inmueble al retirar bienes, correrán por exclusiva cuenta y riesgo de los respectivos adquirentes, no admitiéndose además a posteriori reclamo alguno por su estado, características, faltantes, calidades, cantidades o errónea descripción del catálogo, pues los lotes fueron confeccionados y exhibidos con suficiente antelación a la subasta. Aquellos bienes que no fueren retirados en el día y horario pactado deberán ser reclamados judicialmente, haciéndose cargo el comprador de los gastos que su demora produzca. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.

e. 23/10 Nº 81.868 v. 31/10/89

Nº 26

El Jugado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51 comunica por dos días en autos "SALZ OSCAR, s/ conc. civil liquidatorio" (Exp. Nº 6375), que el martillero Alberto Miguel Toschi, procederá a la pública subasta el día 30 de octubre de 1989 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta ciudad, de la U.F. 63, piso 15 o departamento Nº 1, del inmueble sito en Melián 2321 entre Blanco Encalada y Olazábal Capital Federal, con superficie propia total de 99,28 m cdrs., porcentual del 1,38 %, ocupado por el Sr. Oscar Salz y familia. Según informe obrante en autos, se trata de edificio en torre, con tres ascensores, próximo a estación Belgrano R, del F. C. Mitre, que consta de living comedor, tres dormitorios, cocina, baño completo, toilette y dependencias de servicios. Todos los ambientes al exterior muy luminosos. Adeuda: por expensas (fs. 284) ₳ 11.716,57; (fs 289) O.S.N. ₳ 6.726,27 y por impuestos municipales (fs. 296) ₳ 3.344,274, todo ello con más sus ajustes e intereses. Se visita 27 y 28 de octubre de 1989 de 10 a 12 hs. Posee servicios individuales. Base de Venta: ₳ 2.750.000 (fs. 319). Seña: 10 %, comisión: 4 %, sellado fiscal: 1 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
M. de las Mercedes Arana, secretaria.

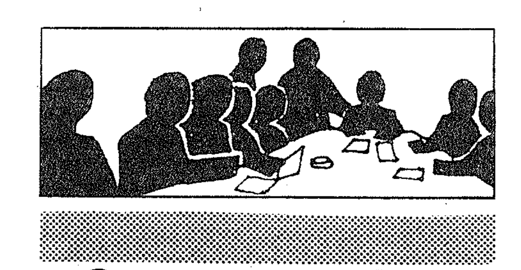
e. 25/10 Nº 82.268 v. 26/10/89

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ª NOMINACION SANTIAGO DEL ESTERO

Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, de Santiago del Estero, Dr. Ricardo Neder, en autos: "ELERY S. A. sobre Quiebra Incidente de Concurso Especial por Caja Popular de Ahorro y Crédito de la Provincia de Santiago del Estero" (Oficio Ley 22.172 librado por Juzgado Nacional 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, Capital Federal) (Expte. Nº 2506 Año 1989) hace saber que el Juzgado oficiante ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 6 de 1989. Agréguese. Fíjase la comisión a percibir por los martilleros designados, por el remate del inmueble de marras, en el 6 % sobre el monto designado. Hágase saber al Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cuyo fin líbrese oficio (Ley 22.172). Hágase constar en los edictos conforme se pide". Fdo: Dr. Juan Carlos Mata Juez. En consecuencia fíjase la comisión de los martilleros en el Seis por ciento (6%), a cargo del comprador, para el remate fijado para el día veintisiete del corriente a horas 10, del inmueble denominado "Santa María" o "La Porteña" (M.F. Real Nº 7S-3882, Padrón Nº 1-3-715), Dpto. Capital. Más datos Secretaría del Juzgado. Publíquese tres días en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 17 de octubre de 1989.
Secretaria.

e. 25/10 Nº 80.017 v. 27/10/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Bdo. de Irigoyen 972, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1989, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que alude el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.89. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30.06.89 por ₳ 39.980.942 —con un exceso de ₳ 1.161.399— sobre el límite del 25 % de las utilidades conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de la repartición total de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos. Los valores consignados están ajustados por inflación al 30.06.89.
4º Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1988/89 y designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1989/90.
5º Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
7º Aumento del capital social y emisión de acciones para pago de dividendo y capitalización si así lo hubiese resuelto la Asamblea.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que hayan convertido sus acciones en nominativas y notificaren de su asistencia a la Sociedad, con una antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para su celebración, en Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal o en Uruguay 196, Avellaneda, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el 25 de octubre de 1989. Quienes tengan las acciones depositadas en Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito.

e. 20/10 Nº 81.654 v. 26/10/89

ANTONIO FIORITO Y HNOS.
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1989 a las 18, en Rivadavia 611, Piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 62º ejercicio 30-6-89;
3º) Aprobación gestión directorio y sindicatura;
4º) Determinación número de directores titulares y suplentes. Su designación;
5º) Elección Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, octubre 13 de 1989.

e. 20/10 Nº 81.614 v. 26/10/89

ALGARROBO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1989, a las 13 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989. Resultados. Honorarios. Dividendos.
2º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º) Elección de dos accionistas para aprobación y firma del Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1989.

El Directorio

e. 23/10 Nº 81.906 v. 27/10/89

ARTEZA
Sociedad Anónima
Registro 30.145

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de Noviembre de 1989, a las 17 horas y en segunda convocatoria una hora después en Larrea 1042 8º piso, depto "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio al 30 de Junio de 1989.
2º) Determinación de los honorarios de Directores y Síndico.
3º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 23/10 Nº 79.551 v. 27/10/89

AKRIVIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1989 a las 10 horas en la calle Córdoba 1345 Piso 11, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989. Destino del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión de Directores.
4º) Fijación del número y elección de Directores, titulares y suplentes.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1989.

El Directorio

e. 24/10 Nº 82.077 v. 30/10/89

ARANCEDO
S. A. C. M. I. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1989 a las 19 horas, en la sede de esta sociedad, calle Venezuela 676, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico nº 19 finalizado el 30 de junio de 1989.
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio y su distribución.
5º) Consideración de Honorarios del Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de los honorarios al Síndico titular.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
8º) Elección de Síndico titular y suplente por el plazo de un año.

El Director

e. 24/10 Nº 81.981 v. 30/10/89

ARSA ANTONIO ROMANO INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de noviembre de 1989, a las 11 horas en Rivadavia 789, Capital Federal. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989.
2.- Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
3.- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989; y su asignación.
4.- Elección del síndico titular y suplente.
5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e. 24/10 Nº 81.987 v. 30/10/89

ASOCIACION ESCOLAR GOETHE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1989, a las 19 horas, en la sede social, calle José Hernández 2247, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) Autorización de compra del inmueble ubicado en Eduardo Costa Nº 2324/40, Martínez, Provincia de Buenos Aires.
3) Autorización de compra del inmueble ubicado entre las calles Almirante Blanco Encalada, M. Obarrio, Maestra V. Ravelo y Eliseo Reclus, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
4) Autorización de venta de los inmuebles ubicados en Vuelta de Obligado Nº 1731, José Hernández Nº 2247 y Cuba Nº 1730, de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1989.

La Comisión Directiva

Dice el Art. 26 de los Estatutos: "En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en las convocatorias".

Dice el Art. 27 de los Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Dice el Art. 28 de los Estatutos: "Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto. No se admitirán representaciones para ejercer voz y voto en las Asambleas".

Se recuerda a los Señores Socios que, para poder participar en la Asamblea, es necesario tener abonada al día la cuota social.

El Presidente

e. 24/10 Nº 82.009 v. 26/10/89

ALTO PARANA
Sociedad Anónima
Registro 161.534 (52.335)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Alto Paraná Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1989, a las 9 y 30 horas, en Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los bienes de uso practicado al 30 de junio de 1989 por peritos valuadores independientes y su inclusión en los estados contables a dicha fecha;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones en el Capital Corriente, Notas, Anexos e Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989;
5º) Remuneración del Directorio, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989;
6º) Donación de inmuebles;
7º) Ratificación de lo actuado y aprobado por el Directorio y Comité Ejecutivo en materia de acción comunitaria en el área de influencia de la planta industrial.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea con el fin de su inscripción en el Registro de Asistencia, o sea hasta el día 20 de noviembre de 1989.

Se hace saber que la documentación a considerar por la Asamblea se halla a disposición de los Accionistas en la sede social.

e. 25/10 Nº 82.208 v. 31/10/89

APRILE HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, en 1ª y 2ª convocatoria, para el día 24 de noviembre de 1989 a las 18 hs. a realizarse en Remedios 5344, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los estados contables y demás documentación requerida por el art. 234, inc. 1 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2) Remuneración directores en exceso, art. 261 último párrafo de la ley 19.550.
3) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e. 25/10 Nº 82.152 v. 31/10/89

ARGELITE
S. A. I. C.
N. 9175

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S. A. I. C. a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 22 de noviembre de 1989, a las 10 horas en la Avda. Leandro N. Alem 986, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos del punto 1. del Art. 214 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al 31º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1989.
3) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
4) distribución de utilidades.
5) Remuneraciones de los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas Artículo 14 de Estatutos Sociales.
6) Ratificación de las remuneraciones de Directores, en exceso del límite del Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los Artículos 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Artículo 25 de los Estatutos Sociales.

e. 25/10 Nº 82.257 v. 31/10/89

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO PROF.
"JAIM WEITZMAN DE FLORES"

CONVOCATORIA

Estimados padres:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para invitarlos a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, que se llevará a cabo el 16 de Noviembre de 1989, las 21 horas, en nuestra sede de Varela 850, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
3) Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
4) Elección de los siguientes miembros directivos por renovación, por dos años: 1 Presidente, 1 Vice-presidente 1º, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 5 Vocales y 1 Revisor de Cuentas. Elección de los siguientes miembros directivos por renuncias, por 1 año: 1 Vice-Presidente 2º, 1 Pro-Tesorero y 2 Vocales.

Esperando contar con su grata presencia los saludamos atte.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.

El Presidente

NOTA: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes.

e. 25/10 Nº 82.222 v. 27/10/89

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de Gas del Estado, Capital Federal, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1989 a las 15,30 Hs., en su Sede Social de Moreno 1145 1º Piso, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º— Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea anterior.
2º— Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
3º— Consideración de los convenios celebrados "ad-referendum" de la Asamblea.
4º— Consideración de la memoria; Balance General y cuentas de Recursos y Gastos; Informe de la Comisión Fiscalizadora y distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-07-89.
5º— Informe de lo actuado sobre compra de inmuebles para Sede Social y/o implementación de otros servicios, de acuerdo con la autorización conferida en la Asamblea ordinaria pasada.

El Presidente

NOTA: I) Los señores Asociados para participar en la Asamblea deberán: a) Acreditar su carácter de Socio Activo. b) Tener una antigüedad mínima de seis meses como Socio Activo. c) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.

e. 25/10 Nº 81.885 v. 27/10/89

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1989 a las 11,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 81 ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1989.
2) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración de la propuesta del directorio en cuanto al destino como capital de trabajo que deberá darse a los fondos provenientes del empréstito a contraerse mediante la emisión de obligaciones negociables resuelta por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 16 de febrero de 1989.
5) Oferta pública de las obligaciones negociables cuya emisión decidiera la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 16 de febrero de 1989, y consecuente incorporación del Banco Río de la Plata S. A. al régimen de oferta pública a esos efectos;
6) Posibilidad que las obligaciones negociables cuya emisión decidiera la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 16 de febrero de 1989 revistan carácter escritural y consecuente delegación en el directorio de la facultad para optar por dicha posibilidad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley Nº 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 20/10 Nº 81.785 v. 26/10/89

BESTARD MUEBLES
Sociedad Anónima
Nº de Registro en I. G. J. 52.996

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 1989, a las 17 horas, en la sede de la entidad, Chivilcoy 977, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º ley 19.550 modificada por ley 22.903, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 30 de Junio de 1989.
3º) Distribución de las utilidades del ejercicio —Honorarios del Directorio y Síndico— Artículo 261 ley 19.550 modificada por ley 22.903.

La Abogada

e. 20/10 Nº 81.610 v. 26/10/89

BRACHT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1989, a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1989. Resultados.
2º) Consideración del Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525.
3º) Retribuciones al Directorio y Sindicatura, en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para aprobación y firma del Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1989.

El Directorio

e. 25/10 Nº 81.088 v. 31/10/89

"C"

CENTRO ARGENTINO DE MEDICINA INTEGRAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1989 a las 16 y 30 horas, en Avenida Santa Fe 3651, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1989 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º Autorización a los Directores y al Síndico a efectuar retiros a cuenta de Honorarios.
4º Destino de las Utilidades.
5º Designación de Directores Titulares y suplentes.
6º Designación de Síndicos Titular y Suplente y duración de sus mandatos.

El Directorio

e. 20/10 Nº 81.608 v. 26/10/89

CACIQUE CAMPING
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ª Convocatoria para el día 7 de noviembre de 1989, a las 10 horas en su sede social de la calle San Martín 575 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura, durante dicho período.
4) Destino del resultado del ejercicio.
5) Honorarios del Directorio y retribución al Presidente Honorario.
6) Honorarios del Síndico.
7) Fijación del número de directores y su elección; designación de Síndicos titular y suplente.

El Directorio

e. 23/10 Nº 81.893 v. 27/10/89

CARBOQUIMICA ARGENTINA
Sociedad Mixta
Registro I.G.J. Nº 46.258

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1989 a las 14:30 horas en Av. Córdoba 1351, 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de los encargados de suscribir el Acta.
2) Ratificación de lo actuado sobre los Convenios de Mutuo suscriptos y determinación de la conducta a seguir respecto a la eventual renovación de los mismos.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas justificarán su derecho a asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550

e. 24/10 Nº 82.010 v. 30/10/89

C.I.S.A. - S. A. CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO COMERCIAL DE AGUAS GASEOSAS Y ANEXOS
Registro Nº 4086

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1989 a las 20 hs. en la calle Benito Juárez 2551 de esta capital, para considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos del Artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 del Ejercicio

Social cerrado el 30 de Junio de 1989 y aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742.
2) Modificación de la sede social.
3) Fijación del número de miembros y elección de directores titulares y suplentes (art. 8 del estatuto).
4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la sociedad de 7 a 16 hs.

e. 24/10 Nº 82.054 v. 30/10/89

CITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1989 a las 10 horas en Montevideo 711 5º Piso Of. 10 Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550
2) Remuneración directores y Síndicos Art. 261, Ley Nº 19.550 y 20.468
3) Fijación del número de directores y elección de los mismos
4) Elección síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 24/10 Nº 81.986 v. 30/10/89

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores socios del CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la Sede Social - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2143 - Capital Federal, el día 9 de noviembre de 1989, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º: Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º: Consideración del Revalúo Contable (Ley 19.742).
3º: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 57 comprendido entre el 1º de Agosto de 1988 y el 31 de Julio 1989, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º: Elección de Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor Hugo A. Badino, que termina su mandato.
5º: Elección de cuatro Vocales Titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Alberto Manuel Santiago, Antonio M. Esquioiz, Jorge Luis Basaldúa y Oscar V. Serra, que pasó a Vocal Titular por renuncia del señor Héctor Luis Baiza, que terminan su mandato.
6º: Elección de Tres Vocales Suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Héctor A. Leiro, Oscar R. Lorenzo y Oscar V. Serra que pasó a Vocal Titular, que terminan su mandato.
7º: Elección de dos Miembros Titulares y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los señores Domingo Della Rolle, José Barquin San Martín, que terminan su mandato y de José Alberto Muguerza que renunció.
8º: Elección de siete socios para integrar el jurado, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Jorge Pefaure, Alberto Arancet, Oscar C. Liprotti, Miguel R. Bertomeu, José Ignacio Iriarte, José Luis Ochoa y Enrique Asenjo, que terminan su mandato.
9º: Consideración del Reglamento aprobado por la Comisión Directiva el 31 Enero 1989 - Acta Nº 1106 - ad referendum de la Asamblea General Ordinaria, para pasar a la categoría de socio "Vitalicio" que dice: "El número de socios 'Vitalicios' no podrá superar el 10 % de la cantidad de socios 'Activos' y 'Vitalicios' limitada a Cuatrocientos. (Art. 17º de los Estatutos). Para ser socio "Vitalicio" se requiere además: 1º) Tener 65 años de edad como mínimo y 40 años de antigüedad como socio "Activo". 2º) El socio al pasar a la categoría de "Vitalicio" podrá optar, a su voluntad, por seguir abonando la cuota mensual que corresponda al socio "Activo".
10: Autorización a la Comisión Directiva para ofrecer en venta, o devolver a su ex propietaria y o donar a la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Buenos Aires el Lote de Terreno de propiedad del Club, ubicado en el paraje denominado "La Galeta" - Partido de Mar Chiquita (Pcia. de Buenos Aires), Lote 15 - Manzana 63 - de quince (15) metros de frente por veinticinco (25) metros de fondo - y firmar el respectivo Boleto de Compraventa, la correspondiente Escritura traslativa del dominio, percibir el precio y otorgar la posesión.
11: Informe sobre las tarifas de las Empresas del Estado: Obras Sanitarias - S. E. G. B. A. - Gas - Teléfonos. Su incidencia para la actualización de las cuotas sociales.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.

El Presidente
e. 24/10 Nº 82.007 v. 26/10/89

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial Importadora Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Noviembre de 1989 a las 17 horas, en Tucumán 3550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º) de la ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 30 de Junio de 1989. Destino de las Utilidades. Aprobación gestión del Directorio.
2º) Aprobación remuneraciones a Directores durante el ejercicio por A 4.535.089,28 por funciones técnicas-administrativas con relación de dependencia.
3º) Determinación de la remuneración al Síndico Titular.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1989.

El Directorio
e. 25/10 Nº 82.098 v. 31/10/89

CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565, 10º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio concluido el 30/6/89. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Absorción del quebranto acumulado.
5º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración del aumento del capital social y correspondiente modificación del estatuto de la sociedad (para considerar este punto, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238, ley 19.550) hasta el día 20 de noviembre de 1989 inclusive.

El Directorio
e. 25/10 Nº 82.253 v. 31/10/89

"D"

DON SEGUNDO PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Noviembre de 1989, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria en La Pampa 1586 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 10 cerrado el 30.06.89.
3) Tratamiento de Resultados del Ejercicio y remuneración Directorio.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.782 v. 26/10/89

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el 13.11.89 a las 15 horas en Paraná 768 Piso 8º C. Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA;

1) Manifestaciones Presidencia;
2º) Designación accionistas firmar acta;
3) Documentación Contable ejercicio al 31.5.1989;
4) Distribución de Utilidades;
5) Aumento de Capital y Emisión de Acciones;
6) Aprobación Gestión Directorio y Comisión Fiscalizadora;
7) Transformación tipo de acciones;
8) Designación miembros titulares y suplentes Comisión Fiscalizadora;
9) Remuneración Contador Certificante ejercicio al 31.5.89;
10) Designación de Contador Certificante, titular y suplente, ejercicio al 31.5.1990.

El Directorio
e. 25/10 Nº 82.161 v. 27/10/89

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 9158

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Empresa de Transportes Teniente General Roca, Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 1989 a las 17 horas en Francisco de Viedma 6879 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Memoria e informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico Nº 28 cerrado al 30 de junio de 1989 y aprobación de la gestión de las autoridades de la sociedad (inc. 3 del artículo 234 de la ley 19.550).
3º) Destino de las utilidades.
4º) Elección de la totalidad de los miembros del directorio 9 titulares y 3 suplentes.
5º) Elección de los miembros de Consejo de Vigilancia; 3 titulares y 3 suplentes.

A los fines de la concurrencia a la Asamblea se aplicará el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.706 v. 26/10/89

ERBIAN
Sociedad Anónima
Registro Nº 85.937

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Noviembre de 1989, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de ERBIAN S. A., Valentín Gómez 3445, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-1989.
2) Determinación honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura.
3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar las acciones en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 09 a 17 horas, hasta el día 6 de Noviembre de 1989.

e. 20/10 Nº 81.620 v. 26/10/89

ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de noviembre de 1989, a las 11 horas en el local social de Avenida Santa Fe 1102, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de compromiso previo de fusión mediante la absorción del patrimonio escindido de MONOFORT S. A. al 30 de junio de 1989.
3º) Aprobación del Balance Especial de la Sociedad al 30 de junio de 1989 y del Balance Combinado de Fusión a igual fecha.
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones.
5º) Aumento de capital social como consecuencia de la fusión con MONOFORT S. A. Emisión de acciones. Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la fusión.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.742 v. 26/10/89

EDIVIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 7 de Noviembre de 1989 a las 18 horas, en su sede social de Bernardo de Irigoyen 546 8º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, el Inventario y Balance General, Estados de Resultados del Ejercicio y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 22, cerrado el 30 de Junio de 1989.
2) Consideración de la gestión del Directorio, durante el Ejercicio: Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
4) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.

El Presidente
e. 23/10 Nº 81.879 v. 27/10/89

ESTABLECIMIENTOS GERMANO ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 20 de Noviembre de 1989 a las 15 hs. Talcahuano 26 piso 4º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado 30.06.89.
2º Elección Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Destino de los resultados no asignados.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1989.

La Contadora
e. 24/10 Nº 82.083 v. 30/10/89

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
S. A. C. I. y F. (E. T. A. P. S. A.)

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresarios Transporte Automotor de Pasajeros S. A. C. I. y F. (E. T. A. P. S. A.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1989 a las 19 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 22 cerrado el 30 de junio de 1989.
3) Elección del Consejo de Vigilancia.

El Presidente
e. 25/10 Nº 82.256 v. 31/10/89

"F"

FATAN
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 44.516

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1989, a las 15,00 horas, en la calle Capitán General Ramón Freire 2570, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso primero del artículo 234, de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2) Distribución del resultado.
3) Asignación honorarios a directores y síndicos y eventual exceso sobre el límite que fija el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4) Designar Directores Titulares y, en su caso, suplentes, por tres años; designar síndicos titular y suplente por un año.
5) Considerar autorización a directores y síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.657 v. 26/10/89

FINANCIACIONES Y MANDATOS
S. A. Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1989 a las 15,30 horas, en Sarmiento 746, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos inciso 1 artículo 234 Ley Nº 19.550 del Balance General al 30 de junio de 1989 y destino del resultado.
3º) Consideración honorarios Directores y Síndicos incluidos en el Balance General al 30 de junio de 1989 de acuerdo a lo establecido por cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores y designaciones pertinentes y elección de Síndicos componentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

Los accionistas deberán obligatoriamente cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley 19.550, modificada por Ley 22.903).

e. 20/10 Nº 81.640 v. 26/10/89

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S. A. I. C. A. I. y F.
Registro I. G. J. Nº 11.676

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes de uso (Ley 19.742) y su inclusión en el Balance General al 30/06/89.
3º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/06/89 y gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados por el ejercicio al 30/06/89. Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550. Honorarios al Síndico.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.
6º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
7º) Aprobación reajuste y tratamiento "Fondo de Estímulo".

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550, concurriendo para ello a la sede social Tte. Gral. Donato Alvarez 1152. Capital, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

e. 20/10 Nº 81.740 v. 26/10/89

FAPROMED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asambleas Generales de accionistas, Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las acciones clase "A", a celebrarse el 21 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en Gral M.A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar los siguientes temarios:

ORDINARIA:

1) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, cuadros, anexos y notas corresp. al ej. cerrado el 30.06.89;
2) Informe y aprobación gestión Directores;
3) Informe y aprobación gestión Síndico;
4) Remuneración Directores por funciones técnicoadministrativas por encima tope art. 261 Ley 19.550;
5) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1/7/89;
6) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año;
7) Designación Síndicos titular y suplente por un año.

EXTRAORDINARIA:

1) Aumento del Capita Social por encima del quíntuplo (capital propuesto: ₳ 1.000.000);
2) Modificación del art. 4º de los Estatutos;
3) Reemplazo de acciones clase "A" (voto plural) por acciones clase "B" (de un voto).

ESPECIAL ACCIONISTAS CLASE "A"

1) Aceptación del canje de sus acciones por otras de un voto, con la consiguiente desaparición de la clase "A".

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.498 v. 27/10/89

FERIOL
Sociedad Anónima
Registro Nº 8.980-57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1989 a las 10,00 horas, en Piedras 172 - 4º Piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 1989.
3) Honorarios Directorio y Sindicatura según Artículo 261 Ley 19.550. Su aprobación.
4) Aprobación de la gestión del Directorio durante el mencionado ejercicio.
5) Aprobación de la gestión del Síndico Titular durante el mencionado ejercicio.
6) Consideración Actualización de los Bienes del Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1989.
7) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
8) Designación de un Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1989.

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.900 v. 27/10/89

FINMA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera (5259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para el día 9 de noviembre de 1989, a las 18,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 3º, Sala A/B, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, cuadro anexo al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1989; Aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio;
2º) Tomar nota de los estados contables consolidados;
3º) Distribución de utilidades; fijación de los honorarios al Directorio y Síndico;
4º) Determinación del numero y elección de Directores, Síndicos titular y suplente; y
5º) Conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador.

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.869 v. 27/10/89

FACARY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1989 a las 18.00 horas en primera convocatoria, y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en Ayacucho Nº 670, 8º Piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 5 finalizado el 30 de Junio de 1989.
2º) Consideración gestión Directorio y elección de los integrantes del Directorio por el término de un año.
3º) Consideración de los honorarios a Directores para el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 25/10 Nº 82.157 v. 31/10/89

FILGAR
S. A.

CONVOCATORIA

FILGAR SOCIEDAD ANONIMA hace saber por cinco dias que, conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y normas concordantes, que convoca a los Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 10 de noviembre de 1989, a las quince horas, en primera convocatoria, en Lavalle 1290, 3º Piso, Oficina 305, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y concordantes, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
4) Determinación de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
5) Asignación de los resultados acumulados al 30 de junio de 1989.
6) Designación de Síndico Titular y Suplente, por el término estatutario.

Conste que el presente rectifica y anula la fecha del 31 de octubre de 1989 como la correspondiente a la de la Asamblea convocada, reemplazándola por la ahora citada del 10 de noviembre de 1989. La anterior fecha del 31 de octubre de 1989 fue publicada por este medio durante los días 06, 09, 10, 11 y 12 de octubre de 1989.

El Presidente
e. 25/10 Nº 82.148 v. 31/10/89

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17 de noviembre de 1989 a las 14 horas, en la sede social, calle Rivadavia 717, 1º piso, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración motivos convocatoria fuera de los plazos fijados por las disposiciones vigentes;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3º) Consideración de los documentos que indica el art. 234 de la Ley de Sociedad Comercial, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989;
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta de Resultados no Asignados;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
6º) Autorización a Directores de acuerdo con el art. 273 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio
e. 24/10 Nº 81.935 v. 30/10/89

"H"

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad para el día 7 de noviembre de 1989 a las 15:00 horas en Florida 537, 4to. piso (Torre Galería Jardín) de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de autoridades de la Asamblea y suscriptores del acta.
2) Validez de la convocatoria y constitución de la Asamblea.
3) Ratificación de la solicitud de formación de concurso preventivo.
4) Designación de Directorio, Titular y Suplentes, distribución de cargos y elección síndico titular y suplente.
5) Acciones legales contra ex-administradores, designándose los letrados intervinientes.

La Directora
e. 20/10 Nº 81.739 v. 26/10/89

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de octubre de 1989 a las 18 horas en el Salón de Actos del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1— Consideración de la actualización anual de los valores contables según Ley 19.742/72 al 30 de junio de 1989 y su destino.
2 — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
3 — Consideración del destino del superávit del ejercicio.
4 — Nombramiento de nuevos fideicomisarios a propuesta de la Comisión.
5 — Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, uno por dos años y doce miembros suplentes por el término de un año.
6 — Designación de dos personas para firmar el acta.

NOTA: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 26 de octubre de 1989 a las 15.30 horas.

Consejo de Administración
e. 18/10 Nº 79.629 v. 30/10/89

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1989, a las 18.00 horas, en la sede social, sita en Maipú 509 - 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de remuneraciones (Artículos 20º y 22º de los Estatutos).
4º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1989.

El Presidente

NOTA: La Sociedad de responsabiliza por la publicación fuera de término.

e. 23/10 Nº 81.916 v. 27/10/89

HOTELSA
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 15.859)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1989 a las 16 horas en primera convocatoria o a las 17 horas segunda convocatoria, en Oro 2554, Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550: ejercicio 30 de junio de 1989. Destino del resultado del ejercicio;
2º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
3º) Elección Síndicos;
4º) Designación dos accionistas firmar acta.
Comunicación asistencia o asamblea: según art. 238 Ley 19.550. El Directorio

El Presidente
e. 25/10 Nº 82.217 y 82.391 v. 31/10/89

"I"

INDUSTRIAS MARSEL
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1989, a las 14,30 horas en el local social Nogoyá 5949/53 Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la cuenta Ajuste del Capital y su inclusión en los Estados Contables cerrados el 30 de junio de 1989 y destino a dar al mismo.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás anexos complementarios e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y aprobación gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550), inclusive para el próximo ejercicio.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.708 v. 26/10/89

INDUSTRIAS ELASTOM
S. A. I. C.
Registro Nº 17.692

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Noviembre de 1989, a las 29 horas, en el local de la calle Dr. Pedro L. Baliña Nº 3938, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la reabsorción accionaria propuesta para constituir nuevas tenencias.
3º) Elección de un Director Suplente para completar el periodo estatutario vigente.

El Presidente

NOTA: Para participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Títulos Nominativos No Endosables en la Sede Social de la Empresa, Dr. Pedro L. Baliña Nº 3938, Capital Federal, hasta las 17 horas del día 10 de Noviembre de 1989.
Buenos Aires, 5 octubre 1989.

e. 25/10 Nº 82.178 v. 31/10/89

INDUSTRIAS ELASTOM
S. A. I. C.
Registro Nº 17.692

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1989, a las 18 horas, en el local de la calle Dr. Pedro L. Baliña Nº 3938, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos según el inc. 1º) Art. 234, Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1989.
3º) Consideración del Monto de Honorarios de Directorio y Sindicatura de acuerdo al proyecto de Balance presentado. Aprobación del exceso propuesto en cumplimiento del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los Resultados económicos presentados.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo Ejercicio Económico.

El Presidente

NOTA: Para participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Títulos Nominativos No Endosables en la Sede Social de la Empresa, calle Dr. Pedro L. Baliña Nº 3938, Capital Federal, hasta las 17 horas del día 10 de Noviembre de 1989.
Buenos Aires, octubre 5 de 1989.

e. 25/10 Nº 82.180 v. 31/10/89

"K"

KACOWICZ
S. A.
Expte. Nº 10.737

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1989, a las 17 horas, en la sede social de Sarmiento 470, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1989 y su destino.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 29, cerrado el 30 de Junio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de dos Directores Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
8º) Aumento del capital social.
9º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 23/10 Nº 81.926 v. 27/10/89

KANPALA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se acuerda citar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 11 de Noviembre de 1989, a las 15 hs. Asamblea ésta que se reunirá en la Sede Social, Avda. del Libertador 2740 - Piso 10 - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución acerca del revalúo contable, Ley 19.742, con incidencia en el Balance al 31 de Marzo de 1988.
2º) Estados contables informativos a moneda constante del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1988.
3º) Distribución de utilidades y aplicación en su caso, del Artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550/72.
4º) Nombramiento Directores y síndicos, por vencimiento mandato.
5º) Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1989.

El Directorio
e. 24/10 Nº 81.979 v. 30/10/89

KORMAN
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ord. día 16/11/89, 09 hs. local social Los Patos 2433, Cap. Fed. tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1) Desig. 2 acc. firmar Acta.
2) Motivos determinan convocatoria Asamb. para consid. Ej. cerrados 30/4/88 y 30/4/89 en exceso del plazo legal.
3) Consid. doc. Art. 234 Ley 19.550/22.903 corresp. Ej. citados en punto 2 presente Orden Día.
4) Honorarios Direct. y Sind. Los acc. depositarán sus acciones c/debida antelación legal a la Asamb. Libro de Asist. Asamb. en sede soc. 8/12 hs.

El Presidente
e. 25/10 Nº 82.203 v. 31/10/89

"L"

LABORATORIOS CAMANI DE ILLESCAS Y CIA. S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1989, a las 18,30 Hs., en Pichincha 1449, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadro 1 e Informes del Síndico correspondientes al 21 ejercicio.
2º) Aprobación del revalúo contable del ejercicio y su destino.
3º) Distribución de resultados y Honorarios Extraordinarios Directores.
4º) Determinación del número de directores.
5º) Integración del Directorio y designación Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.675 v. 26/10/89

LA TRADICION
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 7-11-89 a las 8 y 30 horas en 1ª convocatoria y a las 9 y 30 horas en 2ª convocatoria en la Avda. R. S. Peña 570 4º P Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación según el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-89.
2º) Aprobación del Ajuste de Capital y su destino.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación del número de directores.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Distribución de los resultados del ejercicio y Remuneraciones al directorio y sindicatura.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores socios y accionistas que deberán cumplimentar con la obligación del art 238 de la ley 19.550 en el sentido de efectuar el depósito de sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 20/10 Nº 81.702 v. 26/10/89

LINEA 76
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1989 a las 18 horas en el local sito en Av. Amancio Alcorta 3639 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
2) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.188 v. 27/10/89

LOS CONSTITUYENTES
S. A. de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1989 a las 19:30 horas, en el local de Los Constituyentes 5102, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección de Directores titulares y del Organo de Fiscalización;
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261, parte 3ª Ley 19.550).

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.705 v. 27/10/89

LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1988, a las 10:00 horas, en la calle Tucumán Nº 744, piso 19º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 72 ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1989. Destino de las utilidades.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y actuación del Síndico.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1989.

El Directorio
e. 24/10 Nº 82.063 v. 30/10/89

LA FRATERNIDAD SOCIEDAD DE PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS

CONVOCATORIA A LA 66a. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

La Comisión Directiva en su reunión del 20-09-89 resolvió convocar a la 66a. Asamblea General Ordinaria para los días 27, 28 y 29 de noviembre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25, inciso e) y 45 del Estatuto Social.
La Asamblea se llevará a cabo en el salón de actos de nuestra Sede Central, Hipólito Yrigoyen nº 1934, Capital Federal, iniciándose a las 8,00 horas del primer día antes mencionado para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de la Comisión de Poderes.
2 — Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.
3 — Reglamento de Asamblea.
4 — Reglamento de discusión.
5 — Designación del presidente de la asamblea.
6 — Nombramiento de dos (2) delegados para firmar el acta.
7 — Nombramiento de las Comisiones que fija el reglamento.
8 — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1988 al 30 de junio de 1989 de "La Fraternidad".
9 — Consideración del Balance de Ahorro y Préstamos del ejercicio 1º de julio de 1988 al 30 de junio de 1989.
10 — Proposiciones de las seccionales.
11 — Elección de tres (3) revisores de cuentas con mandato por un (1) año.
12 — Venta o permuta por hotel en Mar del Plata, de la propiedad ubicada en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, que consta en el plano de subdivisión Característica 33-76-66 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires el 13 de junio de 1967, con una superficie total de ochenta hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas y sesenta y cinco centímetros cuadrados (80 Ha-81 Ca-75 cm2). Nomenclatura catastral Parcela rural 62 c.) Circunscripción II-Partida 228.
13 — Autorizar la venta de un lote baldío de la ciudad de Darragueira, partido de Puán, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción 4, Sección "D", Manzana Nº 58, Parcela Nº 5, Partida Nº 13.703.
14 — Que la 66a. Asamblea General Ordinaria resuelva ampliar el texto del Art. 23 del Estatuto Social, con el siguiente agregado: Que ningún miembro de la Comisión Central ni de Comisión Divisional de Reclamos pueda ser delegado a las Asambleas Generales de Delegados.
15 — Autorizar modificar el porcentual vigente de 0,50 %, sobre haberes del personal en actividad del F.C. San Martín afiliado a "La Fraternidad", en concepto de cuota especial para mantenimiento de la Comisión de Reclamos, elevándolo al 0,75 %.
16 — Autorizar modificar el porcentual del 1% sobre el sueldo básico del personal en actividad afiliado a "La Fraternidad" del F.C. San Martín con destino a la implementación de una hostería en San Luis, elevándolo al 2 %.
17 — Autorizar, modificar el porcentual vigente al 0,75 % sobre haberes del personal en actividad del F.C. Belgrano afiliado a "La Fraternidad", en concepto de cuota especial para mantenimiento de las Comisiones de Reclamos, elevándolo al 1,50 %.
18 — Autorizar, modificar el porcentual vigente del 0,15 % sobre haberes del personal en actividad del F.C. Roca afiliado a "La Fraternidad", en concepto de cuota especial para mantenimiento de la Comisión de Reclamos, elevándolo al 0,30 %.
19 — Unificación Subsidio Recíproco por fallecimiento y el Fondo Ayuda por Fallecimiento, pasándose a denominar la cuenta "Ayuda por Fallecimiento", deduciéndose a los socios activos, jubilados y pensionados el 0,15 % de sus haberes, reemplazándose el importe de 3,50 de los códigos 901 activos y 359 jubilados.
20 — Autorizar modificar el descuento mensual equivalente al 0,40 % de las remuneraciones del personal de conducción afiliado a "La Fraternidad" pertenecientes a las tracciones diesel eléctrica y automotora por el equivalente al 1,00 % con destino a la Comisión Central de Reclamos F.C. Sarmiento.
21 — Clausura de la Asamblea.

El Vicepresidente

Todos los asociados que así lo deseen podrán concurrir a presenciar las deliberaciones, debiendo previamente acreditar su condición de tal, mediante la exhibición del carné por La Comisión Directiva

e. 24/10 Nº 82.065 v. 26/10/89

LA JOSEFINA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1989, a las 12,30 hs. en su sede de Lavalle 416, ps. 5º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. — Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.
3. — Consideración Revalúo Contable.
4. — Aprobación de los honorarios percibidos por el Director Delegado por el desempeño de funciones técnico-administrativas en exceso de los límites del Art. 261, Ley 19.550.
5. — Aprobación gestión del Directorio, Art. 275, Ley 19.550.
6. — Fijación número de Directores y elección de los mismos.
7. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 24/10 Nº 81.318 v. 30/10/89

LEYDEN
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Octubre de 1989, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al art. 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social, Anchoris 273, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º — Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 T.O., en su artículo 234, inciso 1º y de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30-06-89.
3º — Consideración de la actualización de la cuenta de Ajuste Integral del Capital.
4º — Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1989 y su imputación a la cuenta de Resultados no Asignados.
5º — Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6º — Consideración de las remuneraciones de los Directores que han realizado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio cerrado el 30-06-89, que arroja resultado acumulado negativo.
7º — Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Nº 32, iniciado el 01-07-89.
8º — Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nº 31 cerrado el 30-06-89.
9º — Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nº 32 iniciado el 01-07-89.

El Directorio

NOTA: Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238, 2º párrafo de la Ley 19.550 y Resolución Nº 102 de la Comisión Nacional de Valores, los señores accionistas deberán cursar comunicación a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 25-10-89, en la sede social, calle Anchoris 273, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.
Quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán acompañar en el mismo plazo certificación de la misma.

e. 24/10 Nº 81.985 v. 30/10/89

LABORATORIOS ANDROMACO S. A. I. C. I.
Registro Nº 3891

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en Av. Ing. Huergo 1145, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.89. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
3º) Destino resultados del ejercicio.
4º) Honorarios Directorio y ratificación de las remuneraciones permanentes s/los límites fijados en el art. 261 Ley 19.550. Honorarios Síndico.
5º) Determinación número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndico.
6º) Autorización a Directores y Síndicos s/art. 273 Ley 19.550.

El Directorio
e. 25/10 Nº 82.247 v. 31/10/89

"M"

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA MANUSEDA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1989, a las 10 horas en el local de la calle Ramos Mejía 841/55, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 de la ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-6-89.
3) Consideración del resultado del ejercicio.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.616 v. 26/10/89

MICROSULES Y BERNABO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1989, a las 9 horas, que se llevará a cabo en la sede social, calle Terrada 2346/48, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada excediendo los plazos legales correspondientes.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro., Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-05-89.
4) Consideración de las remuneraciones pagadas al directorio durante el ejercicio cerrado el día 31-5-89 en exceso, art. 261, Ley 19.550, en razón del desempeño de funciones técnico administrativas.
5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a nombrarse y designación de los mismos.
8) Aumento del capital social por la suma de ₳ 658.240.822,10 y emisión de las acciones consiguientes a efectos de entregarlas liberadas en pago de deudas de la sociedad (art. 197, Ley 19.550).
9) Modificación del art. 8º del estatuto social en razón de las resoluciones que se adopten al tratarse el punto octavo precedente.

El Presidente
e. 20/10 Nº 81.519 v. 26/10/89

MONOFORT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1989 a las 10 horas en el local de la Avenida Santa Fe 1102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance Especial de escisión al 30 de junio de 1989.
3º) Consideración del acuerdo de escisión con efecto al 30 de junio de 1989.
4º) Aprobación de la fusión del patrimonio escindido de MONOFORT S. A., por absorción de ETERNIT ARGENTINA S. A., al 30 de junio de 1989, a cuyo efecto se tratará:
a) Compromiso previo de fusión.
b) Balance Especial Combinado de Fusión al 30 de junio de 1989.
c) Relación de canje de las acciones.
5º) Aprobación de la fusión por absorción de MONOFORT S. A. por parte de NICOLL ETERPLAST S. A., con efecto al 30 de junio de 1989, donde se tratará:
a) Compromiso previo de fusión.
b) Balance Especial Combinado de Fusión al 30 de junio de 1989.
c) Relación de canje de las acciones.
6º) Disolución anticipada de la Sociedad.
7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la escisión y fusiones indicadas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.741 v. 26/10/89

MONOFORT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1989, a las 9 horas en el local de Avenida Santa Fe 1102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del aumento de capital social aprobado por Asamblea del 14 de abril de 1989 y de la emisión de acciones.
3º) Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.743 v. 26/10/89

MARIANO ACOSTA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre de 1989, a las 10,30 horas, en el local social de Directorio 3749, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525, correspondiente al ejercicio económico Nº 29 cerrado el 30 de Junio de 1989 y su destino.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 29, cerrado el 30 de Junio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Síndicos y su designación por un ejercicio.
5º) Aumento del capital social.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 23/10 Nº 81.793 v. 27/10/89

MADRITEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Noviembre de 1989 a las 16.30 hs. en el local social de la calle Aranguren 1244 P.B. -Dto. 4, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social. Delegación al Directorio para emitir acciones.

El Presidente
e. 24/10 Nº 82.050 v. 30/10/89

MICRO OMNIBUS NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre de 1989, a las 16 horas, en Guanahani 420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y resultados acumulados, todo con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º Remuneración a directores y miembros del consejo de vigilancia.
3º Elección de directores y miembros del consejo de vigilancia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 24/10 Nº 82.019 v. 30/10/89

MAUCCI Y CUROTTO
S. A.
Registro Nº 43.716

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 24 de Noviembre de 1989 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Avenida del Campo 1180, Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos del artículo 234 Ley 19.550, remuneraciones Directorio aun en exceso límites fijados art. 261 citada Ley, honorarios Síndico y destino resultados: ejercicio al 30 de junio de 1989.
2º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
3º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea. Comunicación Asistencia Asamblea: según art. 238 Ley 19.550.

El Directorio
e. 25/10 Nº 81.950 v. 31/10/89

"N"

NAMINCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1989 a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 en segunda convocatoria, en Alsina 3058 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, remuneraciones al Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la citada Ley, honorarios al Síndico y distribución de utilidades; ejercicio al 30 de junio de 1989;
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico Titular;
4º) Incorporación de un director en reemplazo del director fallecido, Señor Jorge Osvaldo García;
5º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso, ad-referendum de la asamblea que trate el Balance General al 30 de junio de 1990;
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. Comunicación de asistencia a asamblea: según art. 238 de la Ley 19.550 de lunes a viernes de 9 a 18 horas en la sede social.

El Directorio
e. 24/10 Nº 82.036 v. 30/10/89

NAVIDELTA
Sociedad Anónima de Navegación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1989 a las 11 Hs. en Catamarca 619, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración Doc. Art. 234 Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.
2º) Elección de Directores Titular y Suplente.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.619 v. 26/10/89

"O"

ONLY SEXTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Noviembre de 1989, a las 16 horas, en 1ra convocatoria y a las 17 hs en 2da convocatoria en Tucumán 839 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 10 cerrado el 30.06.89.
3) Tratamiento de Resultados del Ejercicio y remuneración Directorio y Síndico.
4) Elección de Directorio Titular y suplente por el término de 2 años y Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.783 v. 26/10/89

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. C. I. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 9 de noviembre de 1989, 10 horas, en H. Yrigoyen 1628, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico; Ejercicio 30-6-89.
2º.- Fijación Honorarios Directores y Síndico.
3º.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º.- Ley 23.697 Art. 39. Conversión Acciones Nominativas en circulación en Acciones al Portador.
5º.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.772 v. 26/10/89

OXINUEVE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1989 a las 7,30 horas en San Pedro 5180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2) Aprobación saldo cuenta Ajuste del Capital.
3) Honorarios al Directorio y aprobación expresa en caso de exceder el 25 % de las utilidades por funciones técnicas administrativas de conformidad con lo dispuesto por el art. 261, última parte; de la ley 19.550. Distribución de Utilidades.
4) Fijar número de Directores y su elección. Nombramiento de síndico titular y suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente
e. 24/10 Nº 82.032 v. 30/10/89

OLIVARES DE FEDERACION,
AGRICOLA, IND. Y COM.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria, 1ª y 2ª.

Convócase a los Accionistas a Asam. Ord. para el día 13 de Nov. 1989 a las 15 hs. en Av. L. N. Alem 465 Pº 3º/F-Cap. a fin de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3) Fijación del nro de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
4) Designación de Síndicos, Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.

El Presidente
e. 25/10 Nº 82.223 v. 31/10/89

"P"

POINCARE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1989, a las 18 horas, en el domicilio legal Navarro 3251, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.862 v. 27/10/89

PETROQUIMICA CUYO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROQUIMICA CUYO S. A. I. C., a la Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 16 de Noviembre de 1989, en la sede social sita en Lavalle 341, P. 2º, Capital Federal, a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del Capital Social y Reformas de Estatutos.

El Directorio
e. 24/10 Nº 82.044 v. 30/10/89

"Q"

QUILMES COMBUSTIBLES Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas para el día 11 noviembre 1989, a las 19 horas en Olleros 1850 Piso 8º "D", Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Ratificación de lo considerado en la asamblea gral. extraordinaria del 27/12/1985;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e. 25/10 Nº 82.181 v. 31/10/89

"R"

RADIO FAMILIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 1989 a las 17 horas en la sede de la calle Tacuarí Nº 2035 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º — Consideración de la Convocatoria fuera de término;
3º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y demás cuadros y anexos, informe del órgano de fiscalización y del Contador Certificante, correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1988;
4º — Aumento del Capital Social con reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.720 v. 26/10/89

RIGAMONTI INTERNACIONAL S. A. I. C. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Noviembre de 1989 12 horas en Hipólito Yrigoyen 1628 1º piso Capital a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico Ejercicio 30-06-1989.
2) Fijación honorarios Directores y Síndico.
3) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4) Ley 23.697 Art. 39 Conversión Acciones Nominativas en circulación en Acciones al Portador.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.771 v. 26/10/89

REDEX Sociedad Anónima Comercial (Registro Nº 27.732)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 13 de noviembre de 1989 a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 132, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Conversión de las acciones nominativas no endosables que se hallan en circulación en acciones al portador;
3º) Aumento de capital según artículo 188 de la Ley 19.550 y emisión de acciones;
4º) Determinación de la prima de emisión.
Comunicación de asistencia a asamblea: según art. 238 de la Ley 19.550, de lunes a viernes de 9 a 17 horas en la sede social. El Directorio.

El Presidente
e. 25/10 Nº 82.216 v. 31/10/89

ROUX-OCEFA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de noviembre de 1989, a las 17,30 horas, en la Sede Social, calle Montevideo 77/81 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Cuadro 1 e Informe del Síndico, correspondientes al 49º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura (Artículo 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste de Capital",.
4º) Distribución de Utilidades. Retribuciones al Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital y Emisión de Acciones, de conformidad con lo que se resuelva al tratar los puntos 3º) y 4º).
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos.
7º) Reforma de los Artículos 4º y 9º del Estatuto Social.

El Directorio
e. 25/10 Nº 81.912 v. 31/10/89

"S"

SACINAGA Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1989, a las 17 hs. en Santiago del Estero 265 1º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1— Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2— Distribución de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1988, actualizadas al 31 de octubre de 1989.

El Directorio

NOTA: Deberá cumplirse con el depósito de las acciones de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550.

e. 20/10 Nº 81.778 v. 26/10/89

SANATORIO GÜEMES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1989, a las 17,30 horas en Avenida Santa Fe 3651, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1989 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del directorio y síndico.
3º) Honorarios de Presidente, Directores y Síndico.
4º) Honorarios a Directores por comisiones especiales, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Autorización a los Directores y al Síndico para efectuar retiros a cuenta de honorarios.
6º) Destino del resultado.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos.
8º) Designación de Síndicos titular y suplente y duración de sus mandatos.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.607 v. 26/10/89

SAETA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Expte. Nº 3176

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 1989 a las 12,30 horas, en la calle Del Barco Centenera nº 1851 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525 y su inclusión en el Balance General del 30 de Junio de 1989.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989 y aplicación de los Resultados No Asignados. Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración para el pago de honorarios anticipados para el próximo ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.278 v. 27/10/89

S. AJMECHET E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1989, a las 10 horas, en la sede social de calle Valentín Virasoro 1650 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 31 cerrado el 30 de Junio de 1989.
2º) Distribución de Utilidades - Retribución al Directorio en exceso del 25 % de las utilidades. Aprobación remuneración a los directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas.
3º) Fijación del número de Directores, su elección.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/10 Nº 81.895 v. 27/10/89

SPEDROG CAILLON S. A. I. C. Registro Nº 4161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1989 a las 10 horas en Venezuela 1600, Buenos Aires para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2) Aprobación de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4) Distribución de utilidades.
5) Remuneración especial al directorio en exceso de lo estatutariamente autorizado y honorarios de la Sindicatura.
6) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
7) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8) Elección de un Síndico Titular y un suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días de anticipación a su realización.

e. 23/10 Nº 81.812 v. 27/10/89

STOCKER S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1989 a las 18 hs. en San Martín 66, 4º Piso, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al 42 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1989.
3º Distribución de utilidades.
4º Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
5º Aumento del capital social y emisión de las acciones correspondientes de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 3º y 4º.
6º Honorarios del Síndico.
7º Consideración de los honorarios al Directorio.
8º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
9º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 233 párrafo 2º de la Ley 19.550 hasta el 6 de noviembre de 1989 en San Martín 66, Piso 4º, Of. 416, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.

e. 23/10 Nº 81.888 v. 27/10/89

"T"

TORPEDO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Noviembre de 1989 a las 14,20 en la sede social Avda. Corrientes 3019 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) .. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) .. Documentación art 234 inciso 1º Ley 19.550 por el ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1989.
3º) .. Honorarios al Directorio y Sindicatura en ... al Art 26 ley 19.550.
4º) .. Distribución de Utilidades.
5º) .. Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.711 v. 26/10/89

TRANSPORTES VIDAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1989, en la Sede Social: Trafúl 3768 de Capital Federal a las 8 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. — Adaptación al Art. 39 de la Ley 23.697 - Emergencia Económica.
3. — Ratificación o rectificación del Directorio.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.

El Directorio
e. 20/10 Nº 81.690 v. 26/10/89

TECMAR
S. A.
Registro Nº 25.133

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en Viamonte 640, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y 22.903, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989, distribución de utilidades.
2º— Honorarios del Directorio en exceso del 25 % de las utilidades, según art. 261, Ley 19.550.
3º— Fijación del número de Directores y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplentes, por un período de dos años.
4º— Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia, según lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550.
e. 23/10 Nº 81.858 v. 27/10/89

TELIMPER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día siete (7) de Noviembre de 1989 a las 11 horas en el domicilio social de Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración aumento del Capital Societario.
2) Modificación Artículo cuarto del Estatuto Social.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, octubre 17 de 1989.
El Directorio
e. 23/10 Nº 81.898 v. 27/10/89

TELIMPER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día Siete (7) de Noviembre de 1989 a las 10 horas en el domicilio social de Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación préstamo hipotecario otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, octubre 17 de 1989
El Directorio
e. 23/10 Nº 81.899 v. 27/10/89

TEMPLARIA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de Noviembre de 1989 a las 18,30 hs. en Av. Santa Fe 2937, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivo de la demora.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.
3º) Designación del Presidente de la Asamblea.
4º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234. Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/1987 y 31/12/1988.
5º) Designación del nuevo Directorio y Síndicos.
6º) Tratamiento de la propuesta de ampliación del capital conforme a los términos y propuestas contenidas en Acta de Directorio Nº 153.
El Directorio
e. 24/10 Nº 82.022 v. 30/10/89

TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea general ordinaria de accionistas para el 18 de noviembre de 1989 en la calle La Rosa 6245, Capital Federal a las 10,00 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio al 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del directorio y consejo de vigilancia.
4º) Renovación parcial del Directorio.
El Directorio
e. 25/10 Nº 82.259 v. 31/10/89

TRANSPORTES "8 DE JULIO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, de TRANSPORTES 8 DE JULIO S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 1989 a las 18.00 hs. en Avenida Caseros 2174/76 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación inc. 1º art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 24 al 30-06-89.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación Consejeros de Vigilancia Titulares y Suplentes.
El Directorio
e. 25/10 Nº 82.258 v. 31/10/89

"V"

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de Noviembre de 1989, a las 9 horas, en la sede legal de Zelarrayan 537, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, punto 1º de la Ley 19.550; Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 37 finalizado el 30 de Junio de 1989;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Consideración de honorarios al Directorio, de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico Nº 37, cerrado el 30 de Junio de 1989;
5º) Determinación del número de directores;
6º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 23/10 Nº 81.830 v. 27/10/89

VERA
S. A.

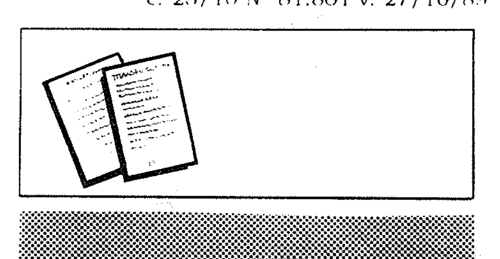
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de noviembre de 1989, a las 18.00 horas, en Av. Independencia 1924, PB "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y 22.903, por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.
2º— Distribución de utilidades.
3º— Honorarios del Directorio en exceso del 25 % de las utilidades, según art. 261, Ley 19.550.
4º— Fijación del número de Directores y elección de titulares y suplentes por el término de tres años.
5º— Elección de Síndico, titular y suplente, por un año.
6º— Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia, según lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550.
e. 23/10 Nº 81.861 v. 27/10/89





Transferencias

ANTERIORES

"A"

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Juan Bautista Vago vende a Ema Aidée Solís Velázquez de Ibargaray el negocio de Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., operarios permitidos 2, sito en ACEVEDO Nº 332, P.B. y P.A. de Capital Federal. Reclamos de ley n/ oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 11/10/89 al 18/10/89.
e. 20/10 Nº 79.602 v. 26/10/89

Des Nogueira y Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, avisa que Roberto Aníbal Djemdjemian y Miguel Angel Djemdjemian venden a María del Carmen Cruciani la Panadería, sita en AV. BOEDO 1476/80 Cap. Reclamos Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap.
e. 20/10 Nº 81.759 v. 26/10/89

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Carlos O. Amejeiras vende a Claudio R. Murua el Fdo. de Comercio de Quiosco-Librería-Juguetería ubicado en la calle AMENABAR 2265 P. B. Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236, 8º "36" de Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.
e. 23/10 Nº 81.846 v. 27/10/89

"Astral S. C. S.", representada por Cristina Mabel Bispe de Guevara, avisa que vende a María Teresa Blanco el negocio de Farmacia sito en AVDA. DIRECTORIO Nº 3047/49, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio. Esta publicación es retroactiva al 29/7/82.
e. 23/10 Nº 81.904 v. 27/10/89

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que María A. Grillo de Lasala vende a Ju Hyom Kim el Fdo. de Comercio de Quiosco-Librería ubicado en la calle AV. NAZCA 1791 P.B. Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236, 8º "36" de Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.
e. 23/10 Nº 81.845 v. 27/10/89

Fortunato Suppa, Corredor Público, avisa que Virgilio y Sergio Rorai, venden a Gele S. R. L. (EF), su Elaboración y venta de helados Vta. de golosinas, bebidas envasadas y prod. alimenticios, sita en AV. SANTA FE 3446, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital.
e. 23/10 Nº 81.886 v. 27/10/89

Fernando H. Mascheroni, abogado inscripto al C. S. J. N. al Tomo 3, Folio 538, comunica que Integral Asociados S. R. L. con domicilio en 25 de mayo 786, piso 14, of. 88, Capital, transfiere el fondo de comercio denominado "I A Turismo", ubicado en AVDA. CORDOBA 836, piso 12, of. 1202, Capital, dedicado a la actividad de agencia de turismo, a Feddersen y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Juncal 841, piso 4º "B" Capital. Notificar Oposiciones en Avda. Córdoba 836, piso 12, of. 1202, Capital Federal.
e. 24/10 Nº 82.075 v. 30/10/89

"Lois y Mato" (Delmiro RR Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que Jesús Raquel Jaime de Brandana y Segundo Polo Videla venden a Carlos Alberto Calvo y Antonio de Luca su negocio del ramo de Restaurante, Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas y churros sito en AVDA. CORRIENTES 3017 P.B., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 24/10 Nº 81.976 v. 30/10/89

La Doctora Zulema María Hadad, avisa que José Vanrell y Valentín Hugo Breitman transfieren a Meissen y Cía. S.A. el local sito en la calle ACEVEDO 1089, que funciona en carácter de Comercio Mayorista y Minorista de Muebles en General, productos de madera y mimbre con depósito complementario (613200-603200) autorizado por Disposición nº 841-DGHP. Reclamos de ley en el mismo.
e. 25/10 Nº 82.136 v. 31/10/89

Eduardo Ramiro Zapico, Amenábar 1314, Capital, vende a "Farmacia Amenábar S.C.S", el Fondo de Comercio de Farmacia y anexos, denominado "Farmacia Mirage", sito en AMENABAR 1314 Capital. Reclamos de Ley en domicilio indicado.
e. 25/10 Nº 82.254 v. 31/10/89

Raúl Ernesto Ranieri, DNI 10.533.306, vende a Ceferino Novo, CI 5.511.441, Pol. Fed., su garaje sito en AVDA. SAN MARTIN 7493, Capital, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio de partes: Avda. San Martín 7493, Capital.
e. 25/10 Nº 82.114 v. 31/10/89

"Lois y Mato" (Dalmiro RR. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que Eduardo Sánchez Luis Helberto Albornoz y Roberto Antonio González venden a Carlos Julio Carro y Francisco Berdasco su negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Restaurante y Parrilla sito en AVDA. SAN JUAN 1796/800 Capital Federal, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 25/10 Nº 82.144 v. 31/10/89

"CH"

Dellazoppa S. A. C. En liquidación avisa que transfiere el derecho al uso del local de garage y playa de estacionamiento de la calle CHACABUCO 163/175 ubicado en planta baja y subsuelo a Chacabuco 175 S. R. L. Reclamos de ley en Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal.
e. 23/10 Nº 81.826 v. 27/10/89

"E"

Juan Fernández transfirió su negocio de Elaboración de Pan, Productos de Graham, Centeno y Similares sito en ESTOMBA 2946/50, Capital a Isilda Petrona Schenfeld. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado local.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
e. 24/10 Nº 81.966 v. 30/10/89

"J"

El abogado Osvaldo Artana comunica al comercio por el término de ley que Tomás Ramón Antonio vende a Frigorífico Mangiarotti S.A. libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio de la Fábrica de Chacinados y Frigorífico "Santa Teresita" sito en JOSE E. RODO 6191, Capital Federal. Oposiciones en Tnte. Gral. Juan D. Perón 1642, 3º, Ofic. 30, Capital Fed. Bs. As., octubre de 1989.
e. 25/10 Nº 82.160 v. 31/10/89

"M"

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en la calle

Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", Capital Federal, comunica que Mario Enrique Grosso y Blanca Rosa Olivares de Abuin venden a Humberto Jorge Pumo, el negocio gastronómico sito en MONROE Nº 2702, P.B. Capital Federal, que funcione como: Casa de Lunch, Café-Bar, Despacho de Bebidas. Reclamos de Ley en nuestros oficinas.

e. 20/10 Nº 81.745 v. 26/10/89

Carlos Alberto Vello, martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1287 2º "J" de esta ciudad, avisa que por su intermedio los señores Manuel Vázquez Barcia e Ignacio Araujo Pérez, venden libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas y helados (sin elaboración) a los señores David Novoa Tajes y Claudio Fabián Novoa, sito en la calle MORENO 977. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e. 20/10 Nº 81.633 v. 26/10/89

Se avisa que Haydée Blanca, transfiere a Juan Carlos Perilly y Norberto Daniel Snaiderman, el garage comercial ubicado en la calle MEDINA 241/51, de Capital, Planta Baja. Reclamos de ley en el mismo.

e. 23/10 Nº 81.897 v. 27/10/89

Juan Sánchez Martínez, Emilio Durán Matas y Rosa Matas Pons de Durán transfieren el local de Hotel ubicado en MONTEVIDEO 1012 - 4º, capital a Emilio Durán Matas. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 25/10 Nº 82.170 v. 31/10/89

"N"

Néstor Romani Mart. Púb. avisa Susana Evelina Fatala de Masello vende Libre de deudas gravamen y sin personal su negocio de restaurante café bar despacho bebidas helados sin elaboración sito en NOGOYA 2938 Cap. Fed. a Adolfo Angel Reynoso oposiciones de ley en Ada. Nazca N: 1600 Cap. Fed.

e. 24/10 Nº 82.027 v. 30/10/89

"P"

José A. Sarubbi, martillero Público, hace saber que Gregorio B. Beccaria y Néstor L. Carbajal Vergara, ambos con domicilio en Picheuta 1544, Depto. "C" de Cap. Fed. transfieren a Guillermo H. Vivaldi y Claudio A. Nedok ambos con domicilio en Mendoza 347 bis (Ezpeleta Pcia. Bs. As.) el Fdo. de comercio de quiosco-venta de golosinas envasadas ubicado en la calle PARAGUAY 508 P.B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236, 8º "36" de Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.

e. 20/10 Nº 81.697 v. 26/10/89

Schaer y Brión S. R. L., representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, avisa que Andrés Sacks, Gerardo Rubén Acosta y Daniel Alvarez, venden a Rosa Angelina Escudero, el negocio de Panadería, sito en la calle PIZARRO Nº 6499, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 20/10 Nº 81.646 v. 26/10/89

"Q"

Jorge Kevicky, Mart. Público con ofc. en Carlos Calvo 4048 de Capital, avisa que: Nélida Beatriz Puchetti, vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1155 de Capital, libre de todo gravamen y personal, a la Srta. Mabel Beatriz Mutek, reclamos de ley, domicilio de las partes en Carlos Calvo 4048 Cap.

e. 20/10 Nº 81.665 v. 26/10/89

"S"

Blanca Juana Aguilar, con domicilio en Rocha 1651, piso 25, "G"; Torre A-1; transfiere el fondo de comercio del rubro Agencia de Viajes de Turismo, denominado Alexis Turismo, ubicado en SARMIENTO 1142, PISO 5º "E" en favor de Alexis Turismo S.R.L. con domicilio en Sarmiento 1142, piso 5º "E" de esta Capital Federal. Reclamaciones por el término de ley, calle Sarmiento 1142, piso 5º "E" Capital Federal, de lunes a viernes de 15.00 a 18,30 horas.

e. 25/10 Nº 82.191 v. 31/10/89

"T"

Eduardo Javier Iriart, Guillermo Botana y Carlos Alberto Saccoliti venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Confitería, despacho de bebidas con depósito comercial sito en TUCUMAN 678 Capital a Roberto Esteban Tchokaklian. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. de los Incas 4146 Capital.

e. 20/10 Nº 81.692 v. 26/10/89

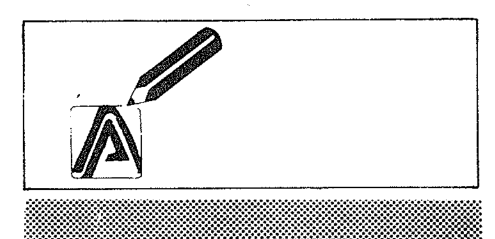
"V"

Des Nogueira y Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, Avisa que De Pinto José Rafael vende a Pablo Antelo el Comercio minorista, Despacho de pan, masas y facturas, venta de productos alimenticios y bebidas en gral. Sin personal, sito en VIRREY LINIERS 385 Cap. Reclamos de ley Sarmiento 1652, P.B. "D" Capital.

e. 20/10 Nº 81.758 v. 26/10/89

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba; Mat: 488, avisa que Liliana Mabel Calabrese vende su negocio sito en la calle VTE. LOPEZ Nº 2689 Cap. dedicado a: Comercio minorista, fiambrería quesería, Vta. de productos alimenticios, y bebidas envasadas en general, casa de comidas para llevar, Exte: En tramite, libre de toda deuda y gravamen, personal, al Sr. Mario Humberto Callizo, Reclamos de Ley en mis Of., Pasteur Nº 86 P. 1 Cap.

e. 24/10 Nº 81.962 v. 30/10/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"A"

AMPOSAN
Sociedad Anónima
TRAVERMINA
Sociedad Anónima
DE MELLO
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad Incorporante: AMPOSAN S.A. con domicilio en Benavidez 796 (E) Chimbas, Pcia. de San Juan e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de mayo de 1988 bajo el Nº 884. Sociedades Absorbidas: TRAVERMINA S.A. con domicilio en Maipú 1300, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1988 bajo el Nº 2177 libro 106 de Sociedades Anónimas Nacionales y DE MELLO S.A. con domicilio en Reconquista 1034, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1988 bajo el Nº 2276 libro 106 de Sociedades Anónimas Nacionales. Fusión: AMPOSAN S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente, TRAVERMINA S.A. y DE MELLO S.A. son las sociedades absorbidas disolviéndose sin liquidación de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las Sociedades el 15 de agosto de 1989 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las mismas celebradas el 27 y 29 de setiembre de 1989. La fusión que tendrá efectos a partir del 1º de junio de 1989, se efectúa en base a los balances al 31 de mayo de 1989 fecha en la cual las valuaciones según los libros eran las siguientes:

AMPOSAN S.A.	Australes
Total del Activo	108.643.237,71
Total del Pasivo	25.788.016,57
Patrimonio Neto	82.855.221,14
TRAVERMINA S.A.	
Total del Activo	947.164,26
Total del Pasivo	—.—
Patrimonio Neto	947.164,26
DE MELLO S.A.	
Total del Activo	77.085,74
Total del Pasivo	—.—
Patrimonio Neto	77.085,74

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social de AMPOSAN S.A. de ₳ 3000 a ₳ 26.000 es decir en ₳ 23.000 emitiéndose 23.000 acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal cada una y un voto por acción para entregar por relación de canje a los accionistas de TRAVERMINA S.A. y DE MELLO S.A. Reclamos de Ley: Benavidez 796 (E) Chimbas, San Juan. Paseo Colón 800 Capital Federal.

Los Directorios

e. 25/10 Nº 82.236 v. 27/10/89

"B"

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que a partir del próximo 2 de Noviembre de 1989 se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 1 de las acciones ordinarias nominativas no endosables, el dividendo en efectivo del 13.000 % sobre el capital de ₳ 14.742.000 con derecho a dividendo, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Octubre de 1989. A tal efecto deberán presentarse en Caja de Valores, con domicilio en Leandro N. Alem 310, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

El Directorio

e. 25/10 Nº 82.184 v. 27/10/89

"C"

COMPAÑIA CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Marítima, Financiera y Agropecuaria

Se comunica por el término de ley que "COMPAÑIA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con domicilio en Avda. Eduardo Madero 942, Piso 11, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/12/51 bajo el Nº 118, del Fº 78, Lº 49, Tº "A" de Sociedades Anónimas, cuya actividad principal es la exportación de cereales oleaginosos y sus subproductos, producción y comercialización de aceites, ha resuelto su fusión con OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, dedicada a las mismas actividades, por incorporación de esta última. En consecuencia, OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA transfiere su activo y pasivo a "COMPAÑIA CONTINENTAL S.A.C.I.M.F. y A., con efecto al 1º de abril de 1989. Capital de COMPAÑIA CONTINENTAL S.A.C.I.M.F. y A. ₳ 563.726.890. Nuevo capital de COMPAÑIA CONTINENTAL S.A.C.I.M.F. y A., por incorporación de OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA ₳ 563.876.890. Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades, según Balance Especial al 31 de marzo de 1989: COMPAÑIA CONTINENTAL S.A.C.I.M.F. y A.: Activo: ₳ 3.121.178.428. Pasivo: ₳ 2.444.667.615: OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. Activo ₳ 56.203.911. Pasivo: ₳ 4.954.045. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30/6/89; Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho Compromiso: Compromiso: COMPAÑIA CONTINENTAL S.A.C.I.M.F. y A.: 30/8/89 y OLEGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA: 29/8/89. Reclamos de Ley: Avda. Eduardo Madero 942, Piso 11, Buenos Aires.

El Presidente

e. 24/10 Nº 81.984 v. 26/10/89

"E"

EZETA
F.I.C.I.S.A.
Nº de Registro 63.183

Comunica que a partir del 6 de noviembre de 1989 se pondrá a disposición de los señores accionistas las acciones ordinarias nominativas, no endosables, Categoría 1 voto, con cupón adherido Nº 49 V/N. ₳ 1 c/u., correspondientes a la Capitalización del Saldo de la Cuenta Ajuste del Capital, aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 18 de mayo de 1989, equivalente al 77,2107 % sobre sus tenencias actuales. Esta distribución se efectuará contra presentación del cupón Nº 48 en nuestras oficinas Avda. Córdoba 950 piso 13 Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas.

El Directorio

e. 25/10 Nº 82.138 v. 27/10/89

"G"

GUALICO
Sociedad Anónima

Escisión. Escindente: "GUALICO S.A.". Sede Social: Rivadavia 789, 7º piso, Capital Federal. Inscripta el 7 de abril de 1980, Nº 1142, Libro 90, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Activo al 30/4/89: ₳ 71.796.807,68, antes de la escisión. Pasivo al 30/4/89 ₳ 8.980.105,43. Escisionarias: "Agropecuaria San Diego S.A."; Sede social: Rivadavia 789, 7º piso, Capital Federal. Valuación del activo: ₳ 24.473.319,15. Valuación del pasivo: ₳ 3.536.512,29. "Amagal S.A.": Sede Social: Vélez Sársfield 234 Capital Federal. Valuación del activo: ₳ 23.773.204,08. Valuación del pasivo: ₳ 2.830.115,55. Como consecuencia de la escisión la sociedad reduce su capital de ₳ 9.100 a ₳ 3033,03 por aporte de capital a las sociedades que se crean. Oposiciones de ley: Escribanía Tissone, Viamonte 1167, 9º piso, Contrafrente, Capital Federal.

El Presidente

e. 25/10 Nº 82.168 v. 27/10/89

"I"

INSTITUTO ROSENBUSCH
Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria

PAGO DE AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que, a partir del 1º de noviembre de 1989, en Leandro N. Alem Nº 310/322 (Caja de Valores S.A.) en el horario de 10 a 15 horas, de lunes a viernes, se procederá contra entrega del Cupón Nº 5 al pago del 250 % por la Capitalización de Ajuste Integral del Capital Social en proporción de las clases actualmente en circulación (clase "A" 5 votos y clase "B" 1 voto) correspondiente al Ejercicio Nº 42 cerrado el 31 de diciembre de 1988, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1989 y gozarán de dividendos y todo otro beneficio que pudiera corresponder a partir del 1º de enero de 1989. Con el presente se entregarán títulos con cupones adheridos del 6 al 20 y las fracciones menores de ₳ 10 serán liquidadas de acuerdo a disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio

e. 24/10 Nº 81.988 v. 30/10/89

"O"

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica por el término de ley que "OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", con domicilio en Avda. Eduardo Madero 942, Piso 10, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 13/9/61 bajo el Nº 2026, folio 290, Libro Nº 54, Tº A de Estatutos Nacionales cuya actividad principal es la elaboración y venta de aceites, ha resuelto su fusión con COMPAÑIA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, dedicada a las mismas actividades, por absorción de OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. En consecuencia, OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA transferirá su activo y pasivo a COMPAÑIA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con efecto al 1º de abril de 1989. Capital de COMPAÑIA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA ₳ 563.726.890. Nuevo capital de COMPAÑIA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, por incorporación de OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA ₳ 563.876.890. Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades según Balance Especial al 31 de marzo de 1989: COMPAÑIA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA: Activo:

₳ 3.121.178.428. Pasivo: ₳ 2.444.667.615: OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. Activo: ₳ 56.203.911. Pasivo: ₳ 4.954.045. Fecha de compromiso de Fusión: 30/6/89; Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho Compromiso: Compromiso: COMPAÑIA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA: 30/8/89 y OLEAGINOSA CAMPO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA: 29/8/89. Reclamos de Ley: Avda. Eduardo Madero 942, Piso 10, Buenos Aires.

El Vicepresidente

e. 24/10 Nº 81.983 v. 26/10/89

"P"

PIRELLI TECNICA
S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 1989 dispuso el aumento del capital social en la suma de ₳ 580.210, llevándolo de ₳ 4.225.000 a ₳ 4.805.210, mediante la emisión de 580.210 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un austral y un voto por cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1990, delegando en el Directorio la época de emisión. Las acciones serán colocadas por suscripción con una prima de emisión de ₳ 2.239 por cada acción. El pago se efectuará al contado en el momento de efectuarse la suscripción, cuyo plazo se estableció desde el 27 de octubre al 26 de noviembre de 1989 y el lugar para presentar la suscripción el domicilio legal de la sede social, Maipú 1300, Capital Federal. El derecho de suscripción se ejercerá contra entrega del cupón Nº 2 de las acciones en circulación, en la proporción de una nueva acción por cada 7,28184 acciones de las poseídas. Existe compromiso de suscribir el remanente de acciones que pudiera existir de no ejercitar todos los accionistas el derecho de acrecer.

El Directorio

e. 24/10 Nº 82.041 v. 26/10/89

"V"

VENTICUATRO DE ENERO
Sociedad Anónima

Se comunica que, por resolución de la Asamblea de Accionistas del 9/9/86 se ha resuelto reducir el capital social de pesos ley 18.188 1.600.000.000 (hoy australes 160) a pesos ley 18.188 800.000.000 (hoy australes 80) y modificar el art. tercero de los Estatutos Sociales estableciendo el capital en dicho importe.

El Presidente

e. 25/10 Nº 82.120 v. 26/10/89